



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81184

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

11487 Resolución de 27 de julio de 2018, del Instituto de Crédito Oficial, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el dispositivo Tercero de la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, y que a su vez deban formular cuentas anuales consolidadas, se hacen públicas, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial del Estado, las Cuentas Anuales Individuales del Instituto de Crédito Oficial, con su informe de auditoría, realizado en el ejercicio 2018, que figuran como anexo a esta resolución, correspondientes a las cuentas anuales del año 2017.

Madrid, 27 de julio de 2018.–El Presidente del Instituto de Crédito Oficial, José Carlos García de Quevedo.

sve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81185

ANEXO

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2017 e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2017

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	2017	2016
Efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 6)	2 306 410	437 825
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 7)	164 770	254 389
Derivados	164 770	254 389
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	1 376 391	1 800 530
Instrumentos de patrimonio	521 429	428 939
Valores representativos de deuda	854 962	1 371 591
Préstamos y anticipos	-	-
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	27 535 698	34 237 709
Valores representativos de deuda	266 775	1 675 187
Préstamos y anticipos	27 268 923	32 562 522
Entidades de crédito	16 077 540	19 164 712
Clientela	11 191 383	13 397 810
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 10)	9 840 836	10 504 208
Valores representativos de deuda	9 840 836	10 504 208
Préstamos y anticipos	-	-
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-
Derivados – contabilidad de coberturas (Nota 11)	517 145	1 222 013
Cambios del valor razonable de elementos cubiertos con coberturas de riesgo tipo de interés	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas (Nota 12)	44 444	44 446
Entidades del grupo	1 940	1 940
Entidades multigrupo	-	-
Entidades asociadas	42 504	42 506
Activos tangibles (Nota 13)	89 965	82 204
Inmovilizado material		
De uso propio	89 965	82 204
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-
Activos intangibles (Nota 14)	7 880	9 079
Otros activos intangibles	7 880	9 079
Activos por impuestos (Nota 15)	264 509	222 544
Corrientes	130 193	127 172
Diferidos	134 316	95 372
Otros activos (Nota 16)	37 812	36 526
Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta (Nota 17)	22	-
TOTAL ACTIVO	42 185 882	48 851 473



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81186

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en miles de euros)

PASIVO _	2017	2016
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 7)	161 007	249 858
Derivados	161 007	249 858
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18)	36 057 970	42 396 682
Depósitos	12 354 816	14 390 297
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	11 495 137	13 375 016
Depósitos de la clientela	859 679	1 015 281
Valores representativos de deuda emitidos	22 845 774	26 954 455
Otros pasivos financieros Pro memoria: Pasivos subordinados	857 380 -	1 051 930 -
Derivados – contabilidad de coberturas (Nota 11)	363 492	218 726
Cambios del valor razonable de elementos cubiertos con coberturas de riesgo tipo de interés	_	_
Provisiones (Nota 19)	304 665	239 260
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo	423	365
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	4.407	-
Compromisos y garantías concedidos	1 197	14
Otras provisiones	303 045	238 881
Pasivos por impuestos (Nota 15)	15 447	66 837
Corrientes	935	877
Diferidos	14 512	65 960
Capital reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos (Nota 16)	2 902	6 503
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
TOTAL PASIVO	36 905 483	43 177 866
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios (Nota 20)	5 411 279	5 556 874
Capital desembolsado	4 313 067	4 312 585
Ganancias acumuladas	-	-
Reservas de revalorización	23 591	23 591
Otras reservas	972 698	905 354
Resultado del ejercicio	101 923	315 344
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-
Otro resultado global acumulado (Nota 21)	(130 880)	116 733
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(130 880)	116 733
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	(127 567)	117 145
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	(3313)	(412)
Instrumentos de deuda	2 972	9 187
Instrumentos de patrimonio	(6 285)	(9 599)
TOTAL PATRIMONIO NETO	5 280 399	5 673 607
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	42 185 882	48 851 473
PRO MEMORIA	2017	2016
Garantías concedidas (Nota 22)	605 138	824 186
Compromisos contingentes concedidos (Nota 22)	3 225 921	2 748 003





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81187

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresadas en miles de euros)

	2017	2016
Ingresos por intereses (Nota 24)	522 586	899 753
Gastos por intereses (Nota 25)	(591 697)	(874 163)
MARGEN DE INTERESES	(69 111)	25 590
Ingresos por dividendos (Nota 26)	5 173	5 552
Ingresos por comisiones (Nota 27)	46 197	50 248
Gastos por comisiones (Nota 27)	(3 388)	(12 898)
Ganancias (pérdidas) por baja de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 28) Activos financieros disponibles para la venta Pasivos financieros a coste amortizado	(3 620) 5 146 (8 766)	(152 151) - (152 151)
Ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 29)	11 326	10 551
Diferencias de cambio, netas (Nota 2.4)	24 553	2 839
Otros ingresos de explotación (Nota 30)	4 794	1 468
Otros gastos de explotación (Nota 30)	-	-
TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACION, NETO	15 924	(68 801)
Gastos de administración Gastos de personal (Nota 31) Otros gastos de administración (Nota 32)	(34 354) (19 425) (14 929)	(33 437) (19 300) (14 137)
Amortización Activos tangibles (Nota 13) Activos intangibles (Nota 14)	(6 031) (2 498) (3 533)	(5 251) (2 283) (2 968)
Provisiones o reversión de provisiones (Nota 19)	3 843	96 598
Deterioro de valor (o reversión) de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8) Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	156 547 446 156 101	458 002 (2) 458 004
Deterioro de valor (o reversión) de activos no financieros	9 876	(141)
Fondo de Comercio y otro activo intangible (Nota 14) Otros activos (Notas 13 y 17)	9 876	(141)
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (Nota 17)	182	1 132
GANANCIAS (PERDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	145 987	448 102
Gastos (ingresos) por impuestos sobre las ganancias de actividades continuadas (Nota 23)	(44 064)	(132 758)
GANANCIAS (PERDIDAS) DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	101 923	315 344
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	101 923	315 344

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81188

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

I. ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Expresados en miles de euros)

	2017	2016
Resultado del ejercicio	101 923	315 344
Otros ingresos y gastos reconocidos	(247 613)	62 510
Activos financieros disponibles para la venta	(4 144)	(876)
Ganancias/Pérdidas por valoración (Nota 21)	(4 144)	(876)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias Reclasificaciones	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-
rectidatificaciones		
Coberturas de los flujos de efectivo	(349 589)	90 176
Ganancias/Pérdidas por valoración (Nota 21)	(349 589)	90 176
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas Reclasificaciones	-	-
reducinos		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	<u> </u>	
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias Impuesto sobre beneficios	-	-
impuesto sobre beneficios	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias/Pérdidas por conversión	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Reclasificaciones	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	106 120	(26 790)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(145 690)	377 854



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III.

Pág. 81189

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2017

Àl 31 de diciembre de 2017				FONDOS	FONDOS PROPIOS	3				
	Capital / Prima de Fondo de emisión dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros Menos: Reservas instrumentos de Valores capital propios	Menos: Valores propios	Menos: Resultado Valores del propios ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	TOTAL FONDOS PROPIOS	OTRO TOTAL RESULTADO FONDOS GLOBAL PROPIOS ACUMULADO	TOTAL PATRIMONIO NETO
Saldo final al 31 de diciembre de 2016	4 312 585	1	928 945			- 315 344		5 556 874	116 733	5 673 607
Total ingresos y gastos reconocidos	Ϊ	1				- 101 923		101 923	(247 613)	(145 690)
Otras variaciones del patrimonio neto:										
Aumentos de capital / fondo de dotación	482	Ĭ ']		482	1	482
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	•		67 344			- (315 344)	248 000	_	•	•
Resto de incrementos (reducciones) pat. neto	'	•				, ,	(248 000)	248 000) (248 000)	•	(248 000)
Total otras variaciones del patrimonio neto	482		67 344			. (315344)		. (247 518)	•	(247 518)
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	4 313 067		996 289	'		- 101 923		5 411 279	(130 880)	5 280 399

Al 31 de diciembre de 2016			FONDOS	FONDOS PROPIOS					
	Capital Fondo de Prima de dotación emisión	e Reservas	Otros Menos: instrumentos de Valores capital propios	Menos: Valores propios	Menos: Resultado Valores del propios ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones		OTRO TOTAL RESULTADO FONDOS GLOBAL PROPIOS ACUMULADO	D TOTAL PATRIMONIO NETO
Saldo final al 31 de diciembre de 2015	4 311 855	- 911 568	8		42 377		5 265 800	54 223	5 320 023
Total ingresos y gastos reconocidos					315 344		315 344	62 510	377 854
Otras variaciones del patrimonio neto:									
Aumentos de capital / fondo de dotación	730			'	'	•	730		730
Traspasos entre partidas de patrimonio neto		- 17 377		'	(42377)	25 000		•	•
Resto de incrementos (reducciones) pat. neto				•	,	(25 000)	(25 000)	•	(25000)
Total otras variaciones del patrimonio neto	730	- 17 377			(42 377)		(24 270)	•	(24 270)
Saldo final al 31 de diciembre de 2016	4 312 585	- 928 945	-		315 344		5 556 874	116 733	5 673 607

Verificable en http://www.boe.es cve: BOE-A-2018-11487



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81190

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS **ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

(Expresados en miles de euros)

	2017	2016
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1 393 395	(293 429)
1. Resultado del ejercicio	101 923	315 344
2. Ajustes al resultado	(115 286)	(421 011)
Amortización Otros ajustes	6 031 (121 317)	5 251 (426 262)
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	7 919 351	12 983 036
Cartera de negociación	89 619	(100 499)
Otros activos financieros a valor razonable en cambios PyG	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	424 139	190 369
Préstamos y partidas a cobrar	6 702 011	12 366 991
Otros activos de explotación	703 582	526 175
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	(6 419 238)	(13 223 015)
Cartera de negociación	(88 851)	101 209
Otros pasivos financ a valor razonable en cambios en PyG	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(6 338 712)	(13 654 300)
Otros pasivos de explotación	8 325	330 076
5. Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios	(93 355)	52 217
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	660 708	303 085
6. Pagos	(6 185 624)	(8 642 172)
Activos tangibles (Nota 13)	(383)	(308)
Activos intangibles (Nota 14)	(2334)	(8605)
Participaciones (Nota 12)	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta (Nota 17)	(22)	-
Inversión mantenida a vencimiento (Nota 10)	(6 182 885)	(8 633 259)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
7. Cobros	6 846 332	8 945 257
Activos tangibles (Nota 13)	73	18
Activos intangibles (Nota 14)	-	5 536
Participaciones (Nota 12)	2	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta (Nota 17)	-	
Inversión mantenida a vencimiento (Nota 10)	6 846 257	8 939 703
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	=



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81191

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en miles de euros)

	2017	2016 (*)
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(185 518)	(24 270)
8. Pagos Dividendos Pasivos subordinados	(186 000) (186 000)	(25 000) (25 000)
Amortización de instrumentos de capital propio Adquisición de instrumentos de capital propio Otros pagos relacionados con actividades de financiación	- - -	- - -
9. Cobros	482	730
Pasivos subordinados Emisión de instrumentos de capital propio	- -	-
Enajenación de instrumentos de capital propio Otros cobros relacionados con actividades de financiación (Nota 20)	482	730
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1 868 585	(14 614)
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	437 825	452 439
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2 306 410	437 825
PROMEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja (Nota 6) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales (Nota 6) Otros depósitos a la vista (Nota 6)	9 2 027 159 279 242	9 56 033 381 783
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81192

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

1. INTRODUCCIÓN, BASES DE PRESENTACIÓN Y OTRA INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El Instituto de Crédito Oficial (el Instituto o ICO, en adelante), creado por la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial se reguló, hasta la publicación del Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 33/1987, de 30 de diciembre, sobre Presupuestos Generales del Estado para 1988 y algunos preceptos de la citada Ley 13/1971 no derogados.

El Instituto tiene su domicilio social en Paseo del Prado, 4, en Madrid, en el que desarrolla completamente sus actividades no disponiendo de red de oficinas.

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 103 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, que tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito y la consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la Dirección estratégica del Instituto, así como la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

El Instituto se rige por lo dispuesto en la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por las disposiciones que le sean aplicables del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1998, de 23 de septiembre, por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 706/1999, de 30 de abril, de adaptación del Instituto de Crédito Oficial a la Ley 6/1997, de 14 de abril y de aprobación de sus Estatutos (B.O.E. nº 114 de 13 de mayo de 1999) y en lo no previsto en las normas anteriores, por las especiales de las entidades de crédito y por las generales del ordenamiento jurídico privado civil, mercantil y laboral.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81193

A finales de 2015, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 1149/2015, de 18 de diciembre, de forma que se modificaron determinados preceptos de los Estatutos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con el objetivo de introducir mejoras de Gobierno corporativo en su funcionamiento. Esta norma desarrolla lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público de octubre del mismo año, en la que se dio entrada por primera vez a cuatro consejeros independientes en la agencia financiera del Estado. También se fijan criterios objetivos de selección como son el prestigio y la capacitación, las incompatibilidades y el mandato por tres años prorrogable a otros tres por una sola vez. Los consejeros independientes tendrán doble voto cuando se trate de asuntos propios del negocio financiero y serán, por tanto, mayoría en el Consejo (el Consejo General está formado por el presidente y 10 vocales, hasta entonces 9). Se estableció además que el nombramiento y cese de todos los vocales corresponde al Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Economía, Industria y Competitividad.

El RD aprobado por el Consejo de Ministros desarrolla estas modificaciones. En cuanto a los requisitos para ser nombrado consejero independiente figuran: reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados, no incurrir en potenciales conflictos de interés permanentes y abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva con el ICO. Se requiere además no estar vinculado a entidades de crédito; establecimientos financieros de crédito; empresas de servicios de inversión; instituciones de inversión colectiva, entidades de capital riesgo etcétera; así como a sus filiales, grupo al que pertenezcan o asociaciones.

Los miembros del Consejo General deberán ejercitar sus funciones atendiendo siempre al interés del ICO, así como guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes confidenciales a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él. El cese se podrá producir por renuncia aceptada por el Ministro de Economía, Industria y Competitividad, por expiración del mandato en el caso de los vocales independientes o por cese en el caso de los vocales procedentes del sector público. La ausencia sobrevenida de idoneidad en el caso de los independientes también será causa de baja, así como por incumplimiento grave de los deberes de confidencialidad o haber incurrido en conflicto de interés.

Son fines del Instituto el sostenimiento y la promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquellas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan su fomento.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81194

Para el cumplimiento de tales fines, el Instituto actuará con absoluto respeto a los principios de equilibrio financiero y de adecuación de medios afines.

Además, se establecen como funciones del Instituto las de:

- a) Contribuir a paliar los efectos económicos producidos por situaciones de grave crisis económica, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes, de acuerdo con las instrucciones que al efecto reciba del Consejo de Ministros o de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- b) Actuar como instrumento de ejecución de determinadas medidas de política económica, siguiendo las líneas fundamentales que establezca el Consejo de Ministros o la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, o el Ministro de Economía, con sujeción a las normas y decisiones que al respecto adopte su Consejo General.

En el marco de dichos fines y funciones se encuentran los siguientes tipos de operaciones:

- 1. Actividad crediticia directa y mediación, con operaciones de apoyo financiero a determinados sectores y actividades estratégicas, tales como las PYME, construcción de viviendas, telecomunicaciones, internacionalización de la empresa española, personas en situación de desempleo, etc., y con las operaciones traspasadas por los antiguos bancos oficiales, en la actualidad integrados en el Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA, en adelante), en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros (en adelante A.C.M.) de 15 de enero de 1993.
- 2. Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (en adelante, CARI). Este sistema de apoyo a la exportación asegura un rendimiento a la entidad financiera, nacional o extranjera, que se adhiera al mismo. El Instituto actúa en estas operaciones como un mero intermediario, repercutiendo sus costes de gestión al Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.
 - El resultado neto de los ajustes de intereses con los bancos adheridos es compensado periódicamente al Instituto por el Estado o abonado a éste por el Instituto según que sea el resultado deudor o acreedor, respectivamente.
- 3. Fondo para la promoción del desarrollo (en adelante, FONPRODE). Se creó en 2010, conforme a la Ley 36/2010, y su actividad consiste en facilitar crédito para proyectos y programas de desarrollo, de Estado a Estado, en países menos adelantados. El Instituto actúa como un agente del Gobierno y la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81195

instrumentación, administración y contabilidad de estas operaciones se realiza de forma separada de la del resto de sus operaciones, en una contabilidad independiente a la del Instituto, percibiendo el ICO, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, los costes de su gestión. En diciembre de 2010 este Fondo absorbió al Fondo para la concesión de microcréditos, gestionado también por el Instituto desde 1998 hasta su integración en FONPRODE.

- 4. Fondo para la internacionalización de la empresa (en adelante, FIEM). Se creó en 2010, conforme a la Ley 11/2010, y su actividad consiste en la financiación reembolsable de proyectos, en términos concesionales o de mercado, ligada a la adquisición de bienes y servicios españoles o a la ejecución de proyectos de inversión española o de interés nacional. El Instituto actúa también como un agente del Gobierno y la instrumentación, administración y contabilidad de estas operaciones se realiza de forma separada de la del resto de sus operaciones, en una contabilidad independiente a la del Instituto, percibiendo el ICO, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, los costes de su gestión.
- 5. Fondo de cooperación para Agua y Saneamiento, creado a través de la Disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008 para financiar proyectos en los ámbitos del agua y del saneamiento, bajo el régimen de cofinanciación con las autoridades nacionales de los países de América Latina, prioritarios para la cooperación española.
- 6. Fondo de Financiación a Entidades Locales, creado a través del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de los Municipios adheridos, mediante la atención de sus necesidades financieras. El patrimonio de este Fondo se nutre con el resultante de la liquidación del Mecanismo de Financiación para el Pago a Proveedores (creado mediante los Reales Decretos 4/2012 y 7/2012), en la parte correspondiente a Entidades Locales, al que sucede en todos sus derechos y obligaciones, con efecto 1 de enero de 2015. El ICO interviene como gestor de las operaciones, sin que las mismas formen parte de su contabilidad. Por dicha actividad, el Instituto recibe la correspondiente comisión de gestión.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81196

7. Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, creado a través del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas adheridas. El patrimonio de este Fondo se nutre con el resultante de la liquidación del Fondo de Liquidez Autonómica (creado mediante el Real Decreto 21/2012), al que sucede en todos sus derechos y obligaciones, con efecto 1 de enero de 2015. También se incluye en su patrimonio la parte del Mecanismo de Financiación para el Pago a Proveedores, en la parte correspondiente a Comunidades Autónomas. El ICO interviene como gestor de las operaciones, sin que las mismas formen parte de su contabilidad. Por dicha actividad, el Instituto recibe la correspondiente comisión de gestión.

Estos seis últimos tipos de operaciones no figuran incluidos en la contabilidad del Instituto, según dispone la normativa aplicable a cada uno de ellos.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del Instituto de Crédito Oficial correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la "Circular 4/2004") y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea ("NIIF-UE"), conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Adicionalmente, en la elaboración de estas cuentas anuales se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas de Banco de España que resulta de aplicación e incluido, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

Las cuentas anuales del Instituto correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria aplicables de manera que muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81197

de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación mencionado anteriormente y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La información contenida en estas cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2017 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Instituto del ejercicio 2016.

En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales del Instituto correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Principales cambios normativos acaecidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017

A continuación se presentan las principales novedades que se han producido en la normativa aplicable al Instituto en el ejercicio 2017 y que han sido consideradas en la elaboración de estas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de las mismas:

Circular 3/2017, de 24 de octubre, por la que se modifica la circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de opciones regulatorias contenidas en el Reglamento UE 575/2013 (requisitos prudenciales).

En la citada norma el Banco de España modifica ciertos aspectos de la Circular 2/2014 respecto de su ámbito de aplicación (solo para las entidades menos significativas) y de su contenido (para ajustarlo a las orientaciones emitida por el BCE).

Circular 4/2017, de 27 de noviembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros de entidades financieras.

Con efectos 1/1/18 entra en vigor la Circular 4/2017 de Banco de España, como nuevo marco normativo contable de las Entidades de Crédito y que aplica al Instituto de Crédito Oficial. La Circular 4/2017, de 27 de noviembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, tiene como objetivo adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de dos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81198

nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la NIIF 15 y la NIIF 9 que a partir de 1 de enero de 2018 modifican los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y de los instrumentos financieros, respectivamente.

Los efectos de esta nueva normativa afectarán a la contabilidad del ICO del ejercicio 2018, destacando los siguientes:

- Ajustes de importes de provisiones contables por riesgo de crédito. La norma establece un cambio en el modelo de deterioro de los activos financieros, que deja de estar basado en la pérdida incurrida para estimarse en función de la pérdida esperada. De esta forma, se actualizan los porcentajes de cobertura de las soluciones alternativas establecidas en la CBE 4/2016 (que son los que aplica el ICO), tanto para los riesgos normales, como para los riesgos normales en vigilancia especial y para los riesgos dudosos por razón de la mora. También se modifican las coberturas por riesgo país. La aplicación de estos ajustes tiene efectos retroactivos, de forma que se realizan directamente contra reservas y no contra resultados del ejercicio. El impacto en ICO por este concepto ha sido el registro de una reserva negativa de 122.310 miles de euros, contabilizada en enero de 2018.
- Modificación de las carteras en las que se clasifican los activos financieros a efectos de su valoración. Se establecen con carácter general las carteras de activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. La norma también permite la reclasificación de determinados elementos a la entrada en vigor de la misma, bajo el criterio general de retroactividad. Por lo que respecta a ICO, los impactos son los que se enumeran a continuación.

Durante el mes de enero de 2018, los órganos de Dirección del Instituto han aprobado los Modelos de Negocio, a efectos de lo establecido en la Circular. En general, se mantiene la valoración de los activos como se venía haciendo hasta ahora, ya que los mismos se han clasificado en las carteras equivalentes, al cumplir con los requisitos necesarios para ello.

Igualmente, durante dicho mes, el ICO ha finalizado un análisis específico sobre el cumplimiento del test SPPI ("solo pago de principal e intereses") de toda la cartera de activos financieros compuesta por instrumentos de deuda. La conclusión es que no hay incumplimientos del test para ningún activo mantenido en las carteras de disponible para la venta y a vencimiento, en balance a 1/1/18.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81199

Según lo previsto en la Circular, el ICO ha acordado la reclasificación de determinados activos financieros (bonos) desde la cartera de activos a coste amortizado (anteriormente, cartera a vencimiento) a la cartera de activos a valor razonable con cambios en otro resultado global. El importe reclasificado ha sido un nominal de 970 millones de euros, con un impacto estimado en otro resultado global de 19 millones de euros (antes de impuestos).

De igual forma, ha acordado la reclasificación de determinados instrumentos de patrimonio, hasta ahora valorados a valor razonalbe con cambios en otro resultado global, a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Por la aplicación retroactiva de la norma, el impacto directo ha sido un aumento de reservas de 5 millones de euros.

 Finalmente, el cambio en la regulación de las coberturas contables que contiene la norma, no afecta al ICO, al haber optado la entidad por continuar, según permite la Circular, con la aplicación del modelo vigente hasta ahora, hasta que se produzca la aplicación final de las normas internacionales sobre macro coberturas.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 del Instituto han sido formuladas por el Presidente del mismo con fecha 26 de marzo de 2018, estando pendientes de aprobación por el Consejo General del Instituto. Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en las cuentas anuales del ICO correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y en la Memoria adjunta es responsabilidad de la Presidenta del Instituto. En la elaboración de estas cuentas anuales, ocasionalmente se han utilizado estimaciones realizadas por el ICO para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 2.7).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Nota 2.10.2).





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81200

- La vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 2.12 y 2.13).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de compromisos contingentes concedidos (Nota 2.14).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 2.2.3).
- Recuperabilidad de los activos por impuestos (Nota 15).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

1.4 Transferencia de activos y pasivos de la extinta Argentaria

Las extinguidas entidades Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., fueron el resultado de la fusión de Corporación Bancaria de España, S.A., Banco Exterior de España, S.A. (BEX), Caja Postal, S.A. y Banco Hipotecario de España, S.A. (BHE), según consta en la escritura pública de fusión de 30 de septiembre de 1998. El Banco de Crédito Agrícola, S.A. (BCA), fue absorbido anteriormente por Caja Postal, S.A. y el Banco de Crédito Local de España, S.A. (BCL), perteneciente también a la primera entidad, mantiene su propia personalidad jurídica.

En virtud de lo establecido en el A.C.M. de fecha 15 de enero de 1993, el Instituto adquirió el 31 de diciembre de 1992 los activos y pasivos de BCL, BHE, BCA y BEX derivados de operaciones de política económica que ostentaban la garantía del Estado o del propio Instituto y, en concreto, los créditos y avales a empresas en reconversión (acogidas a la legislación sobre reconversión y reindustrialización), los créditos excepcionales a damnificados por inundaciones, los créditos concedidos por dichas entidades con anterioridad a su constitución en sociedades anónimas, así como otros bienes, derechos y participaciones societarias.

Asimismo, el 25 de marzo de 1993, se firmó un contrato de gestión, con los bancos correspondientes, de los activos y pasivos traspasados y que incluye tanto la administración como la adecuada contabilización de los mismos según la normativa bancaria en vigor. Las comisiones de gestión devengadas en los ejercicios 2017 y 2016 han sido de 397 y 277 miles de euros, respectivamente.

El desglose al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por naturaleza de los activos y pasivos transferidos, cuya gestión mantiene a dicha fecha el BBVA (entidad resultante de la integración de, entre otras, todas las anteriores) se muestra a continuación:

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81201

	Miles de eu	ıros
Balance de activos y pasivos gestionados por BBVA	2017	2016
Entidades de crédito	9	9
Crédito Administraciones Públicas españolas	159	225
Crédito a otros sectores residentes	3	18
Activos dudosos (*)	1 855	1 844
Inmovilizado (activos en venta)	383	382
Cuentas diversas	191	190
Total activo	2 600	2 668
Cuentas diversas	215	220
Cuenta de conexión con ICO	2 295	2 311
Beneficio del ejercicio	90	137
Total pasivo	2 600	2 668

^(*) Importes brutos. Los importes se encuentran provisionados contablemente al 100%.

1.5 Presentación de cuentas anuales consolidadas

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el ICO es cabecera de un Grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo ICO. Consecuentemente, el Instituto ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO de acuerdo a la normativa vigente que incluyen asimismo las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en asociadas.

En aplicación de lo establecido en el Artículo 42 del Código de Comercio, el Instituto ha formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales consolidadas del Grupo. El efecto de dicha consolidación sobre el balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de flujos de efectivo de los ejercicios 2017 y 2016 adjuntos, supone las siguientes diferencias:

		Miles de ei	uros		
	201	7	2016	3	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado	
Activo	42 185 882	42 200 747	48 851 473	48 865 284	
Patrimonio neto	5 280 399	5 304 993	5 673 607	5 697 176	
Resultado del ejercicio Ingresos y gastos totales reconocidos en	101 923	103 100	315 344	317 019	
patrimonio neto Aumento / (Disminución) neta del	(145 690)	(144 513)	377 854	379 529	
efectivo o equivalentes	1 868 585	1 868 585	(14 614)	(14 614)	





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81202

1.6 Impacto medioambiental y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Las operaciones globales de ICO se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Instituto considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Instituto considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2017 y 2016, ICO no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, el Instituto no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

1.7 Coeficientes mínimos

1.7.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

El Banco de España, con fecha 22 de mayo de 2008, emitió la Circular 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La mencionada Circular constituyó el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras dictada a partir de Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, del coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Con ello se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición) y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición).

Las dos Directivas citadas revisaron profundamente, siguiendo el Acuerdo equivalente adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (conocido como Basilea II), los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito y sus grupos consolidables.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81203

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, vino a sustituir, a partir de 1 de enero de 2014, el anterior cuerpo legal de regulación prudencial bancaria (Ley 13/1985, de 25 de mayo y Circular 3/2008 de Banco de España). Con anterioridad, la Unión Europea trasladó a su ordenamiento jurídico los acuerdos de Basilea III, de diciembre de 2010, mediante el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, cuya transposición a nuestro ordenamiento se inició con el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.

El objeto principal de la Ley 10/2014, de 26 de junio, fue adaptar el ordenamiento jurídico español a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional y de la Unión Europea, incorporando de forma directa lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio (CRR), y haciendo la debida transposición de la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio (CRD). Estas normas comunitarias han supuesto una alteración sustancial de la normativa aplicable a las entidades de crédito, toda vez que aspectos tales como el régimen de supervisión, los requisitos de capital y el régimen sancionador han sido profusamente modificados.

El CRR y la CRD regulan los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recogen las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III, en concreto:

- El CRR, de aplicación directa por los Estados Miembros, contiene los requisitos prudenciales que han de implementar las entidades de crédito y entre otros aspectos, abarca:
 - La definición de los elementos de fondos propios computables, estableciendo los requisitos que deben de cumplir los instrumentos híbridos para su cómputo y limitando el cómputo de los intereses minoritarios contables.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81204

- La definición de filtros prudenciales y deducciones de los elementos de capital en cada uno de los niveles de capital. En este sentido señalar, que el Reglamento incorpora nuevas deducciones respecto a Basilea II (activos fiscales netos, fondos de pensiones...) y modifica deducciones ya existentes. No obstante se establece un calendario paulatino para su aplicación total de entre 5 y 10 años.
- La fijación de los requisitos mínimos (Pilar I), estableciéndose tres niveles de fondos propios: capital de nivel I ordinario con una ratio mínima del 4,5%, capital de nivel I con una ratio mínima del 6% y total capital con una ratio mínima exigida del 8%.
- La exigencia de que las entidades financieras calculen una ratio de apalancamiento, que se define como el capital de nivel I de la entidad dividido por la exposición total asumida no ajustada por el riesgo. A partir de 2016 se divulga públicamente la ratio y la definición final está fijada para 2017 por parte de los supervisores.
- La CRD, que ha de ser incorporada por los Estados Miembros en su legislación nacional de acuerdo a su criterio, tiene como objeto y finalidad principal coordinar las disposiciones nacionales relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión, sus mecanismos de gobierno y su marco de supervisión. La CRD, entre otros aspectos, recoge la exigencia de requerimientos adicionales de capital sobre los establecidos en el CRR que se irán implantando de forma progresiva hasta 2019 y cuyo no cumplimiento implica limitaciones en las distribuciones discrecionales de resultados, concretamente:
 - Un colchón de conservación de capital y colchón anticíclico, dando continuidad al marco reglamentario de Basilea III y con objeto de mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera, se incluye la obligación de mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% sobre el capital de nivel I ordinario común para todas las entidades financieras y un colchón de capital anticíclico específico para cada entidad sobre el capital de nivel I ordinario.
 - Un colchón contra riesgos sistémicos. Por un lado para entidades de importancia sistémica a escala mundial, así como para otras entidades de importancia sistémica, con la finalidad de paliar los riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos, es decir, para cubrir riesgos de perturbaciones del sistema financiero que puedan tener



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81205

consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado Miembro.

 Adicionalmente la CRD dentro de las facultades de supervisión establece que la Autoridad Competente podrá exigir a las entidades de crédito que mantengan fondos propios superiores a los requisitos mínimos recogidos en el CRR (Pilar II).

Según lo dispuesto en la D.A. 8ª de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, al Instituto de Crédito Oficial le serán de aplicación los Títulos II (Solvencia de entidades de crédito), III (Supervisión) y IV (Régimen Sancionador) de dicha Ley, con las excepciones que se determinan reglamentariamente, y lo previsto en materia de deber de reserva de información.

A partir del ejercicio 2015 y según lo dispuesto en la Circular 2/2014 de Banco de España, son aplicables los colchones de capital establecidos en dicha norma. En este sentido, el ICO cumple con el colchón de conservación de capital (2,5%), sin que se haya establecido para dicho ejercicio ningún importe por parte del Supervisor para el colchón de capital anticíclico específico. El ICO no es una entidad de importancia sistémica mundial (EISM) ni está considerado como una entidad de importancia sistémica (EIS).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital computable del Grupo de la Entidad es el siguiente:

	Miles de e	uros
	2017	2016
Capital nivel 1 ordinario (*)	5 277 868	5 204 344
- Capital	4 313 068	4 312 585
- Reservas y filtros prudenciales (**)	964 800	891 759
Capital nivel 2	19 854	20 836
- Otras reservas (**)		-
- Ajustes por riesgo de crédito general	19 854	20 836
Total capital computable	5 297 722	5 225 180
Total capital mínimo (***)	1 289 525	1 419 740

- (*) El Grupo no tiene capital de nivel 1 adicional.
- (**) La suma de las reservas usadas para el cálculo del capital computable del Grupo difiere de las contabilizadas en el balance consolidado porque en el cálculo del capital computable se está teniendo en cuenta los ajustes por activo intangible y los ajustes por filtros prudenciales.
- (***) Calculado como un 8% de los activos ponderados por riesgo (APR), según el Reglamento UE 575/2013.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81206

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los datos más relevantes del capital mínimo del Grupo son los siguientes (importes en miles de euros):

	2017	2016
Capital nivel 1 Activos ponderados por riesgo (APR)	5 277 868 16 119 064	5 204 344 17 746 746
Ratio de capital nivel 1 (%)	32,74%	29,33%
Capital total computable	5 297 722	5 225 180
Ratio de capital total computable (%)	32,87%	29,44%
Ratio mínimo de capital computable (%) (*)	10,5%	10,5%

^(*) El ratio mínimo de capital computable es del 10,5%, considerando el colchón de conservación de capital.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital total computable del Grupo excede de los requerimientos mínimos exigidos por la normativa aplicable en 4.008.197 miles de euros y 3.805.440 miles de euros, respectivamente.

1.7.2 Coeficiente de Reservas Mínimas

El Instituto debe mantener un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al 31 de diciembre de 2017 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto. Con fecha 24 de noviembre de 2011 entró en vigor el Reglamento UE Nº 1358/2011, que incluyó la exigencia de un 1% para otros pasivos adicionales computables (depósitos a plazo a más de dos años, depósitos disponibles con preaviso de más de 2 años, cesiones temporales y valores distintos de acciones a más de 2 años). Esta modificación se aplicó a partir del período de mantenimiento que comenzó el 18 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016, el ICO ha cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.7.3 Gestión de Capital

El Instituto considera como capital, a efectos de gestión, los fondos propios de capital nivel 1 y nivel 2 computables regulados en la normativa que le es de aplicación a efectos de solvencia (Reglamento UE 575/2013).

En este sentido, los requerimientos regulatorios de capital se incorporan de forma directa en la gestión del mismo, teniendo como objetivo el de mantener en todo momento un coeficiente de solvencia no inferior al 10,5%. Dicho objetivo se cumple a través de una adecuada planificación del capital.





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81207

1.8 Hechos posteriores

Según lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificada por la Ley 42/2006, de PGE para 2007, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto los importes recuperados tras la cancelación de las deudas contraídas por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto. El importe estimado para 2017 es de 500 miles de euros, que será registrado contablemente en 2018.

Al igual que en 2017, no está previsto que el capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 contemple nuevas aportaciones al patrimonio del ICO.

En el ejercicio 2018, el Instituto de Crédito Oficial, como Agencia Financiera del Estado, instrumentalizará, por orden del Gobierno, nuevas líneas de crédito dirigidas a empresarios y particulares, al objeto de dotar de mayor liquidez al sistema crediticio español, así como para atender a otras necesidades, en el marco de los objetivos del Instituto. Las principales líneas aprobadas son las siguientes:

- Línea ICO Empresas y Emprendedores 2018: Financiación orientada a autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en el territorio nacional y necesiten cubrir sus necesidades de liquidez. También pueden solicitar financiación particulares y comunidades de propietarios para rehabilitación de viviendas.
- Línea ICO Garantía SGR/SAECA 2018: Financiación orientada a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).
- Línea ICO Crédito Comercial 2018: Financiación orientada a autónomos y empresas con domicilio social en España, para obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional.
- Línea ICO-IDEA Eficiencia energética 2017-2018. Financiación orientada a:
 - Tramo Industria y Comercio: Empresas del sector industrial y comercial que realicen instalaciones que reduzcan las emisiones diarias de carbono y el consumo de energía final y que figuren en el catálogo de medidas del IDAE.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81208

- Tramo Hostelería: Particulares y empresas de la hostelería que realicen actuaciones que figuren en el Catalogo del medidas del Plan Renove de Ahorro y Eficiencia Energética del sector de la hostelería.
- Línea ICO Internacional 2018: Financiación orientada a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que realicen inversiones productivas fuera del territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.
- Línea ICO Exportadores 2018: Financiación destinada a autónomos y empresas españolas que necesiten obtener Liquidez mediante el anticipo de facturas procedentes de su actividad exportadora o cubrir los costes previos de producción y elaboración de los bienes objeto de exportación.
- Línea ICO Canal Internacional 2018: Financiación destinada a autónomos y empresas para apoyar su proceso de internacionalización. La principal novedad que incorpora este producto respecto a la Línea ICO Internacional o ICO Exportadores es que los préstamos se solicitan en la banca local o entidades internacionales que tienen sede en los países donde se desarrollan los proyectos de inversión o la actividad exportadora.

El importe objetivo global de las líneas asciende a 4.900 millones de euros. Como cada año, durante el mes de enero de 2018, el ICO y las Entidades de Crédito que remitieron la solicitud de adhesión a estas líneas de financiación tramitaron la redacción y firma de los contratos de financiación.

No se han producido más hechos relevantes que los señalados en los párrafos anteriores desde la fecha de cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2017) a la fecha de formulación de estas cuentas anuales (26 de marzo de 2018).

1.9 Información por segmentos de negocio

El Instituto dedica su actividad principal a la concesión de líneas de financiación y concesión de créditos directos por lo que, conforme a lo establecido en la normativa que le es aplicable, se considera que la información relativa a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio del ICO no resulta relevante.

El ICO desarrolla su actividad tanto dentro como fuera del territorio nacional, de forma siempre vinculada a la financiación de operaciones con interés español.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81209

1.10 Actividad crediticia ICO directo

En junio de 2010 el ICO puso en marcha una nueva actividad crediticia denominada "ICO directo", destinada a la financiación de autónomos, Pymes y entidades sin fines lucrativos residentes en España (con más de un año de actividad), para inversiones en territorio nacional (maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, inmuebles, etc.). Esta actividad venía a complementar la actuación típica del Instituto a través de sus líneas de mediación con las Entidades Financieras, y supuso un ensanchamiento de los canales de financiación destinados a Pymes y autónomos. La línea ICO Directo fue objeto de prórroga para los ejercicios 2011 y 2012, finalizando en junio de 2012.

La formalización y administración de la operativa de ICO directo se llevó a cabo por las entidades financieras Banco Santander (BS) y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), entidades que resultaron adjudicatarias del concurso celebrado por el Instituto a tal efecto.

El desglose al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, por naturaleza de los activos y pasivos de la actividad de ICO directo, desglosado por entidades gestoras, se muestra a continuación:

Balance Activos y Pasivos ICO Directo	Miles de euros			
	2017		2016	
	BBVA	BS	BBVA	BS
Crédito a otros sectores residentes	6 215	5 764	13 928	18 224
Activos dudosos (neto de provisión)	-	-	-	-
Otras cuentas diversas	-	-	-	-
Total Activo	6 215	5 764	13 928	18 224
Cuentas diversas	-	_	-	-
Cuenta de conexión con ICO	1 679	2 892	12 902	15 135
Beneficio neto del ejercicio	4 536	2 872	1 026	3 089
Total Pasivo	6 215	5 764	13 928	18 224

1.11 Actividad crediticia ICO Entidades Locales 2011

La Línea ICO-Entidades Locales 2011 se puso en marcha como consecuencia del Real Decreto Ley de impulso a la sostenibilidad de las cuentas públicas y la protección social aprobado en julio de 2011 por el Consejo de Ministros, cuyo objetivo era aliviar la situación de muchos autónomos y pequeñas empresas que,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81210

ante la actual coyuntura económica, se encuentran con un grave problema para liquidar sus derechos de cobro por suministros, obras y servicios realizados para entidades locales.

El objetivo de esta Línea fue dotar de liquidez a las entidades locales para el pago de facturas pendientes emitidas hasta el 30 de abril de 2011. Esta línea financiera posibilitaba preferentemente la cancelación de las deudas con los autónomos y las pequeñas y medianas empresas, considerando asimismo la antigüedad de las certificaciones o documentos.

La Línea ICO-Entidades Locales estuvo abierta desde julio de 2011 hasta noviembre de 2011 y permitió que 1.029 Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos de toda España pudieran abonar 222.975 facturas pendientes por importe de 967 millones de euros de suministros, obras y servicios prestados por 38.338 autónomos y pymes durante el ejercicio 2011.

La formalización y administración de la operativa de la línea ICO Entidades Locales 2011 se lleva a cabo por varias EECC adheridas al proyecto.

El desglose al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, por naturaleza de los activos y pasivos de la actividad de la línea ICO Entidades Locales 2011, se muestra a continuación:

	Miles de euros		
Balance de activos y pasivos ICO EELL 2011	2017	2016	
Crédito Administraciones Públicas españolas Activos dudosos Cuentas diversas	5 202 	- 6 800 -	
Total activo	5 202	6 800	
Cuenta de conexión con ICO Beneficio del ejercicio	5 202	6 800	
Total pasivo	5 202	6 800	

Esta línea está garantizada para el Instituto con la Participación en los Tributos del Estado (PTE) de las EELL prestatarias. La reducción del saldo vivo de esta línea, desde el inicio de la misma y hasta 31 de diciembre de 2017, con cargo a la PTE, es de 60,1 millones de euros (58,8 millones a 31 de diciembre de 2016). De las 1.029 entidades acogidas, han tenido que recurrir a la PTE, a 31 de diciembre de 2017, un total de 409 entidades. A 31 de diciembre de 2017 se siguen reclamando retenciones de PTE a 20 EELL, por un importe pendiente de 5,2 millones de euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81211

2. POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales del ICO correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se han aplicado las siguientes políticas contables y criterios de valoración:

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión del Instituto continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Otros principios generales

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de terrenos y construcciones (únicamente a 1 de enero de 2004) (nota 13), activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

2.1 Participaciones

2.1.1 Entidades del Grupo

Las entidades dependientes son aquellas sobre las que el Banco tiene el control. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada.

Para que se consideren dependientes deben concurrir:

 Poder: Un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81212

Rendimientos: Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser solo positivos, solo negativos o a la vez positivos y negativos.

Relación entre poder y rendimientos: Un inversor controla una participada si el inversor no solo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Dichas participaciones se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades del Grupo" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios, en la medida en que no se considere como más representativo su valor teórico contable corregido por las plusvalías latentes a la fecha de su valoración) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Ganancias o pérdidas por baja de cuentas de activos no financieros y participaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26).

En la Nota 12 se facilita información sobre los datos contables a 31 de diciembre de 2017 y 2016 de este epígrafe.

En Anexo I se facilita información relevante sobre estas entidades cuyo cierre del ejercicio es en todos los casos 31 de diciembre.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81213

2.1.2 Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Instituto tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el Instituto ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Conforme a lo dispuesto en la nueva normativa se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una sociedad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las participaciones en entidades consideradas como Entidades Asociadas se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y participadas - Entidades Asociadas" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes de venta necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios, en la medida en que no se considere como más representativo su valor teórico contable corregido por las plusvalías latentes a la fecha de su valoración) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Ganancias o pérdidas por baja de cuentas de activos no financieros y participaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26).

En Anexo I se facilita información relevante sobre estas entidades.





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81214

2.2 Instrumentos financieros

2.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Instituto se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.2 Transferencias y baja de los instrumentos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81215

nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance de situación, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance de situación y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance de situación y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance de situación por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida. Dicho pasivo se valorará posteriormente por su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Por no constituir una obligación actual, al calcular el importe de este pasivo financiero, se deducirá, el importe de los instrumentos financieros (tales como bonos de titulización y préstamos) de su propiedad que constituyan una financiación para la Entidad a la que se hayan transferido los activos financieros, en la medida en que dichos instrumentos financien específicamente a los activos transferidos. El importe neto del activo





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81216

transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros solo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

De forma similar, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

2.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Activos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81217

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN) y modelos de determinación de precios de opciones.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las participaciones en el capital de Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas se registran por su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados,

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81218

que se registran en el epígrafe de "Ingresos por intereses" y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado", como ajustes por valoración del Patrimonio neto, salvo que procedan de diferencias de cambio. Los importes incluidos en el epígrafe de ajustes por valoración permanecen formando parte del Patrimonio neto hasta que se produzca la baja en el balance de situación del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, las variaciones del valor en libros de los elementos incluidos en el epígrafe de Activos no corrientes en venta se registran con contrapartida en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" como ajustes por valoración del Patrimonio neto.

En relación con los instrumentos financieros, las valoraciones a valor razonable reflejadas en los estados financieros se clasifican utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables:

- i) Nivel I: los valores razonables se obtienen de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para el mismo instrumento.
- ii) Nivel II: los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados, u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- iii) Nivel III: los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En los activos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los siguientes criterios:





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81219

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado", como ajustes por valoración del Patrimonio neto.
- En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado", como ajustes por valoración del Patrimonio neto.

En estos dos últimos casos, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto, en lo que se refiere al riesgo cubierto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida el epígrafe de "Otro resultado global acumulado", como ajustes a activos financieros por macrocoberturas.

En las coberturas de los flujos de efectivo del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado", como ajustes por valoración del Patrimonio neto hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81220

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran a su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros, excepto en los casos siguientes:

- Los pasivos financieros incluidos en los epígrafes de "Pasivos financieros mantenidos para negociar", de "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados" y de "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto", que se valoran a valor razonable, tal y como se define para los activos financieros. Los pasivos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se ajustan, registrándose aquellas variaciones que se producen en su valor razonable en relación con el riesgo cubierto en la operación de cobertura.
- Los derivados financieros que tengan como subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquiden mediante entrega de los mismos se valoran por su coste.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de "Gastos por intereses", y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto" se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado", como ajustes por valoración del Patrimonio neto. Los importes mencionados permanecen formando parte del Patrimonio neto hasta que se produzca la baja en el balance de situación del pasivo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los pasivos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los criterios indicados para los Activos financieros en la nota anterior.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81221

2.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance del Instituto de acuerdo a las siguientes categorías:

- Efectivo, saldo en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista: corresponden a los saldos en efectivo y a los saldos mantenidos en Banco de España, en otros bancos centrales y en otras entidades de crédito;
- Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: esta categoría la integran los instrumentos financieros mantenidos para negociar, así como otros activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados:
 - Se consideran activos financieros mantenidos para negociar aquéllos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - Se consideran pasivos financieros mantenidos para negociar aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo y los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - Se consideran otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados los siguientes:

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81222

- Activos financieros que, no formando parte de los activos mantenidos para negociar, tienen la consideración de activos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable y los que se gestionan conjuntamente con Pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.
- Pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial por el Instituto o cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:
 - Con ello se eliminen o se reduzcan significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración que surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas, con diferentes criterios.
 - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la Dirección.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Instituto mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81223

Préstamos y partidas a cobrar: en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Instituto y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades actúan como arrendadoras.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el periodo que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, es intención del Instituto mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación por su coste amortizado.

Los intereses devengados por los activos incluidos en esta categoría, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.7. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, como préstamos y partidas a cobrar, o a valor razonable con cambios en resultados propiedad del Instituto y los instrumentos de capital propiedad del Instituto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en resultados.





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81224

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.7.Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los epígrafes "Ingresos por intereses" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.7. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición de aquellos títulos clasificados como disponibles para la venta se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Instituto en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" como ajustes por valoración por Activos financieros disponibles para la venta, hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo de registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ganancias y pérdidas por baja de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados - Activos financieros disponibles para la venta".

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81225

- Pasivos financieros al coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Trigésima Cuarta de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España se presentan registrados en las cuentas anuales de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.16.

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado d) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en resultados una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión mantenida hasta el vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81226

cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por el Instituto).

- c) Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.
- d) Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Instituto o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.
- e) Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando el Instituto tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81227

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se ha realizado ninguna de las reclasificaciones mencionadas en este apartado.

2.3 Derivados financieros

Los Derivados financieros son instrumentos que además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/ o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzado de distintas monedas u otras referencias similares. La Entidad utiliza Derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC).

El Instituto utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio de la moneda extranjera y de mercado, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Normas Trigésima Primera y Trigésima Segunda de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Instituto designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Instituto para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Instituto sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81228

de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Instituto analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Instituto se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado", como ajustes por valoración por Coberturas de flujos de efectivo. Los instrumentos

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81229

financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En el último caso, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Ganancias o pérdidas por baja de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Instituto interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Otro Resultado global acumulado" como ajustes por valoración por Coberturas de flujos de efectivo del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias o, corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero. En caso de transacciones previstas, en caso de que se prevea que no se va a realizar la transacción, el importe registrado en el epígrafe "Otro resultado global acumulado", como ajustes por valoración por Coberturas de flujos de efectivo correspondiente a tal operación se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81230

2.4 Operaciones en moneda extranjera y Moneda funcional

La moneda funcional del Instituto es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera mantenidos por el ICO al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente (en miles de euros):

	2017		2016		
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	
Libras esterlinas	205 384	-	152 234	365 838	
Dólares USA	1 012 169	6 133 819	1 321 730	4 492 468	
Francos suizos	66	462 475	98	577 016	
Yenes japoneses	851	192 578	986	491 231	
Resto divisas	203 325	663 300	182 288	350 924	
	1 421 795	7 452 172	1 657 336	6 277 477	

El contravalor de los activos y pasivos en moneda extranjera (en miles de euros), clasificados por su naturaleza, mantenidos por el ICO al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

2017		2016	
Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
341 976	-	501 443	-
1 078 164	-	1 155 893	-
1 655	-	-	-
-	772 813	-	665 457
-	6 677 695	-	5 612 020
<u> </u>	1 664	<u> </u>	
1 421 795	7 452 172	1 657 336	6 277 477
	341 976 1 078 164 1 655	Activos Pasivos 341 976 - 1 078 164 - 1 655 772 813 - 6 677 695 - 1 664	Activos Pasivos Activos 341 976 - 501 443 1 078 164 - 1 155 893 1 655 - - - 772 813 - - 6 677 695 - - 1 664 -

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

 Los activos y pasivos de carácter monetario, se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros. cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81231

- ii) Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- iii) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina el valor razonable.
- iv) Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación. No obstante, se utiliza un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo, salvo que haya sufrido variaciones significativas. Las amortizaciones se convierten al tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se registran, en general, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en el caso de las diferencias de cambio que surgen en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa en el epígrafe de "Otro Resultado global acumulado" como ajustes por valoración del Patrimonio neto, se desglosa el componente de tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Los tipos de cambio utilizados por el Instituto para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en las principales monedas extranjeras en las que opera a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, son los tipos de mercado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, publicados por el Banco Central Europeo a cada una de las fechas.

El importe neto de las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera ascienden a 24.553 miles de euros de beneficio al 31 de diciembre de 2017 (2.839 miles de euros de beneficio al 31 de diciembre de 2016).

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Instituto para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Instituto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81232

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81233

- En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
- En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque el Instituto pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

Las carteras de instrumentos de deuda, garantías concedidas y compromisos contingentes concedidos, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta el Instituto y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Instituto clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Instituto estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81234

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, utilizándose como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable. En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como sustituto su valor de mercado, siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Instituto.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente, para todos los instrumentos de deuda que son significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no son individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas del Instituto para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81235

La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, las garantías concedidas y los compromisos contingentes concedidos se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las categorías definidas por la normativa aplicable (Circular 4/2004 del Banco de España). Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal se estiman, las coberturas específicas necesarias por deterioro en base a los criterios fijados en la mencionada Circular, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes.

De forma similar, dichos instrumentos financieros son analizados para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país, entendiéndose por el mismo, aquél que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, el Instituto cubre las pérdidas inherentes incurridas de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal mediante una cobertura colectiva, calculada en base a la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación y corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, el Instituto ha utilizado los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro se basa en la aplicación de unos porcentajes fijados en el Anejo IX de la Circular de Banco de España 4/2004 y sus posteriores modificaciones, y que varían en función de la clasificación del riesgo de los instrumentos financieros según lo establecido en el mencionado Anejo.

Núm. 194





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81236

En general, para los instrumentos de deuda deteriorados, el deterioro por razón de morosidad se calcula aplicando los siguientes porcentajes, en función del segmento de riesgo al que pertenezca la operación y de la antigüedad de los importes vencidos, sobre el riesgo vivo pendiente no cubierto por el importe a recuperar de las garantías reales eficaces que puedan existir, de acuerdo con el modelo suministrado por el Banco de España basado en la experiencia del mercado español:

	Más de 90 días hasta	Más de 6 meses	Más de 9 meses hasta 1	Más de 1 año hasta	Más de 15 meses hasta	Más de 18 meses hasta	Más de 21
	6 meses	hasta 9	año	15 meses	18	21	meses
Soc no financieras y empresarios individuales Financiac especializada							
Construc y promoc inmob	40	55	70	80	85	95	100
Construc obra civil	45	60	70	80	85	95	100
Resto de financ espec	20	30	30	55	80	85	100
Financiac no especializada							
Grandes empresas	30	70	80	90	95	100	100
Pymes	40	55	65	75	80	90	100
Empresarios individ	25	40	55	70	80	90	100
Hogares							
Adquisición de vivienda							
Vivi habitual imp<80% garantía	20	30	40	55	65	80	100
Viv habitual imp> 80% garantía	20	30	40	55	65	80	100
Vivienda no habitual	20	30	40	55	65	80	100
Crédito al consumo (inc deuda tarjetas)	60	70	85	90	95	100	100
Otros fines	60	70	85	90	95	100	100

La cobertura genérica para las operaciones clasificadas como riesgo normal, será diferente a la calculada para las operaciones de riesgo normal en vigilancia especial, en función de los siguientes porcentajes, y sobre la base del importe no cubierto con garantías eficaces:

Piesao

	Riesgo normal	normal en vigilancia especial
Soc no financieras y empresarios		
individuales		
Financiac especializada		40.0
Construc y promoc inmob	1,7	16,3
Construc obra civil	1,7	19
Resto de financ espec	0,4	2,6
Financiac no especializada		
Grandes empresas	0,2	2,3
Pymes	1,0	7,7
Empresarios individ	1,2	10,1
Hogares		
Adquisición de vivienda		
Vivi habitual imp<80% garantía	0,4	3,7
Viv habitual imp> 80% garantía	0,4	3,7
Vivienda no habitual	0,4	3,7
Crédito al consumo	2,4	18,6
Del que: deudas tarjetas de crédito	1,4	10,5
Otros fines	2,4	18,6

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81237

En la estimación de las garantías reales que sean eficaces, a efectos del cálculo de coberturas, se aplicarán los siguientes descuentos estimados sobre el valor de referencia de dichas garantías:

TIPO DE GARANTIA REAL	Descuento sobre valor de referencia (%)
Garantías inmobiliarias (primera carga)	
Edificios y elementos de edificios terminados	
Viviendas	30
Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
Resto	55
Suelo urbano y urbanizable ordenado	60
Resto de bienes inmuebles	50
Garantías pignoraticias de instrumentos financieros	
Depósitos dinerarios	0
Otros instrumentos financieros con mercado activo	10
Otros instrumentos financieros sin mercado activo	20
Otras garantías reales (p.ej. segundas hipotecas,	
bienes muebles)	50

En el caso de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, a efectos de la valoración de las coberturas que pudieran corresponder, se aplicarán los siguientes descuentos sobre el valor de referencia para dichos activos:

TIPOS DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS	Descuento sobre valor de referencia (%)
Edificios y elementos de edificios terminados	
Viviendas	25
Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	35
Resto	35
Suelo urbano y urbanizable ordenado	40
Resto de bienes inmuebles	35

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente y para aquéllos para los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de capital incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" como ajustes por valoración en el





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81238

Patrimonio neto, se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación y, para el caso de instrumentos de capital, en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado", como ajustes por valoración en el Patrimonio neto.

Para el caso de los instrumentos de deuda y de capital clasificados en el epígrafe Activos no corrientes en venta, las pérdidas previamente registradas dentro del Patrimonio neto se consideran realizadas reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de su clasificación.

En el caso de las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas el Instituto estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación.

En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque el Instituto pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

2.8 Garantías concedidas y provisiones constituidas sobre las mismas

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para rembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

La entidad emisora de contratos de garantía financiera los reconoce en la partida de "Otros pasivos financieros" por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras.

En el inicio, salvo evidencia en contrario, el valor razonable de los contratos de garantía financiera emitidos a favor de un tercero no vinculado dentro de una transacción aislada en condiciones de independencia mutua, es la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81239

de interés similar al de activos financieros concedidos por el Instituto con similar plazo y riesgo. Simultáneamente, se reconocerá como un crédito en el activo el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando el tipo de interés anteriormente citado.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos se tratan de acuerdo con los siguientes criterios:

- El valor de las comisiones o primas a recibir por garantías financieras se actualiza registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero.
- ii) El valor de los contratos de garantía financiera que no se hayan calificado como dudosos es el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía o con otro criterio, siempre que este refleje más adecuadamente la percepción de los beneficios y riesgos económicos de la garantía.

La clasificación como dudoso de un contrato de garantía financiera implicará la constitución de las oportunas coberturas, incluidas en el epígrafe de "Provisiones para compromisos y garantías concedidos".

2.9 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.9.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Instituto actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Préstamos y partidas a cobrar" del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando el Instituto actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81240

suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos tangibles de uso propio del Instituto (Nota 2.12).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", aplicando para estimar su devengo el método el tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España.

2.9.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Instituto actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, se presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activos tangibles", bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos tangibles similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

Cuando el Instituto actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Otros gastos de administración".

2.10 Gastos de personal

2.10.1 Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81241

2.10.2 Compromisos post-empleo

Los compromisos por pensiones contraídos por el Instituto, correspondientes al personal que presta sus servicios en el mismo, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y corresponden a compromisos por aportación definida.

El personal del Instituto se encuentra adherido al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de Promoción Conjunta promovido por la Administración General del Estado, regulado por el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y su Reglamento aprobado por Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero, y que se encuentra integrado en el Fondo de Pensiones BBVA Empleo Doce, siendo Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, la entidad gestora y BBVA, la entidad depositaria.

Como compromisos de aportación definida, el Instituto tiene asumido con su personal de más de dos años de antigüedad en la Administración a fecha 1 de mayo del año que corresponda, independientemente que sea funcionario de carrera o interino, personal contratado, personal eventual o alto cargo, una aportación anual para cuyo cálculo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- El grupo profesional al que se pertenece.
- La antigüedad (entendida como el número de períodos de 3 años de servicio del empleado público en la Administración, con independencia de la modalidad contractual).

Las cantidades a aportar serán las aprobadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, no habiéndose registrado como gasto en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta ningún importe al 31 de diciembre de 2017, ni al 31 de diciembre de 2016.

2.10.3 Fallecimiento e invalidez y premios de jubilación

Los compromisos asumidos con el personal por los premios de jubilación y los compromisos por muerte e invalidez anteriores a la jubilación, y otros conceptos similares se estiman calculando el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas a la fecha de las cuentas anuales, después de deducir cualquier pérdida actuarial menos cualquier ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos que cubren los compromisos, incluidas las pólizas de seguros. Todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81242

Por este concepto, al 31 de diciembre de 2017 el Instituto mantiene constituida una provisión para compromisos post empleo de 423 miles de euros (365 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

2.10.4 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos únicamente cuando el Instituto está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Instituto no ha registrado provisiones por este concepto al no existir ningún plan o acuerdo que requiera dicha dotación.

2.11 Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra, en general, en el epígrafe del "Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 23).

El Instituto considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquélla que generará en el futuro la obligación para el Instituto de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Instituto algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81243

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Instituto su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte el Instituto sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81244

2.12 Activos tangibles

2.12.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Instituto tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Instituto para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Instituto, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
	201
Inmuebles	2%
Instalaciones	4 a 15%
Mobiliario y equipo de oficinas	10%
Equipos de proceso de información	25%
Elementos de transporte	16%

Con ocasión de cada cierre contable, el Instituto analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81245

en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioros de valor de activos no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Instituto registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioros de valor de activos no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo "Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

2.12.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio (Nota 2.12.1).

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81246

2.13 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Instituto. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Instituto estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos intangibles pueden ser de "vida útil indefinida", cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Instituto, o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, el Instituto revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización - Activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, el Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioros de activos no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81247

2.14 Provisiones y pasivos contingentes

En la formulación de las cuentas anuales del Instituto se diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Las cuentas anuales del Instituto recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España (Nota 19).

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Instituto con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del ICO como el propio Instituto entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81248

2.15 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

2.16 Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El epígrafe de Activos no corrientes mantenidos para la venta del balance de situación incluye los activos, cualquiera que sea su naturaleza, que no formando parte de las actividades de explotación, incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, el Instituto valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe de "Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Instituto para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Instituto haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81249

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Instituto.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos tangibles e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Instituto ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Instituto revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe antes indicado de "Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.17 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios que tienen como resultado la adquisición de una entidad que mantiene su forma jurídica independiente del Instituto, se registran en estas cuentas anuales por su coste de adquisición en el epígrafe de "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y participadas" del balance de situación (Nota 2.1).

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81250

3. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Con fecha 24 de julio de 2004 entró en vigor la Orden Eco 734 sobre el funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente, que tiene como fin regular los Servicios de Atención al Cliente y del Defensor del Cliente de bancos y entidades financieras. En relación con este Servicio, y si bien el ICO no está obligado a contar con un servicio de atención al cliente, este Instituto viene atendiendo todas las reclamaciones y quejas que recibe, básicamente, por las operaciones propias de su actividad como agencia financiera. En orden a lograr la mayor calidad en los servicios prestados, el Instituto decidió crear en diciembre de 2006 una Unidad encargada de centralizar la recepción, tramitación, atención y respuesta de todas las quejas y sugerencias de proveedores, usuarios y clientes del ICO.

Durante el ejercicio 2017 se han recibido un total de 72 quejas, (107 en 2016) que se han respondido en un plazo medio de 4,6 días hábiles (4,9 días hábiles en 2016). EL 74% del total se relacionan con operaciones de crédito de las Líneas de Mediación, por lo que muchas de ellas fueron trasladadas a las entidades financieras. El 13% se referían a refinanciaciones o resoluciones de operaciones de ICO directo y el 7% a temas relacionados con las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómica o Entidades Locales.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2017 asciende a 101.923 miles de euros y se encuentra a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales pendiente de fijar su distribución por el Consejo General del Instituto. Dicha distribución se ajustará a lo establecido en sus Estatutos.

5. EXPOSICIÓN AL RIESGO Y OTRAS INFORMACIONES

5.1. El riesgo - Aspectos generales

El riesgo es algo consustancial a la actividad financiera. Su correcta medición, gestión y control debe contribuir a la consecución de márgenes adecuados y al mantenimiento de la solvencia de la entidad base de la confianza de clientes, inversores y empleados.

Sin pretender hacer una clasificación exhaustiva de los riesgos soportados por una entidad financiera, básicamente se podrían clasificar en cuatro categorías: Riesgo de liquidez, Riesgo de mercado, Riesgo de crédito y Riesgo operativo.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 8125

- Riesgo de liquidez: Es aquel en el que se incurre como consecuencia de falta de recursos líquidos suficientes con los que hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones, bien por falta de adecuación en la estructura de vencimientos activos y pasivos, bien por una situación de crisis excepcional en el mercado.
- Riesgo de mercado: Comprende la incidencia que sobre la cuenta de resultados y sobre el valor de los Recursos propios de la entidad producen variaciones adversas de las variables financieras relevantes, como pueden ser los tipos de interés en moneda nacional o en otras monedas, los tipos de cambio, los precios de las acciones, etc. Dentro de este riesgo podemos realizar una subdivisión en dos grandes grupos fundamentalmente: El riesgo de mercado de balance o estructural y el riesgo de mercado sobre las carteras de negociación.
- Riesgo de crédito: Hace referencia al riesgo de no recuperar íntegramente el principal y los intereses de las inversiones en los plazos previstos para ello. También en este tipo de riesgo podemos establecer dos grandes grupos: Riesgos de contrapartida con entidades bancarias y Riesgo de crédito sobre operaciones de inversión.
- Riesgo operativo: Se incurre en él como consecuencia de errores administrativos, procesos internos, contables, informáticos, de tipo legal o externos por circunstancias imprevistas.

El ICO, como entidad de crédito, está expuesto a este conjunto de riesgos que se deben identificar, medir y seguir para gestionar eficazmente. Ello se realiza de acuerdo al Manual de Políticas de Riesgos aprobado por su Consejo General, documento en el que se recopilan distintas metodologías, normativa aplicable, procedimientos y estructura organizativa.

5.2. Riesgos. Estructura organizativa

Con el fin de abarcar todos los ámbitos del riesgo, el Instituto de Crédito Oficial, dentro de su estructura organizativa (según la Circular Organizativa de Presidencia 2/2017 de 16 de diciembre, tiene creadas unidades especializadas dependientes de la Subdirección de Riesgos, en dependencia de la Dirección General de Riesgos y Control Financiero.

La Subdirección de Riesgos, entre otras funciones, es responsable de diseñar y proponer las políticas internas de riesgos y de las metodologías de análisis, gestión y seguimiento de todos los riesgos del Instituto, de valorar la admisibilidad del riesgo de crédito del ICO y se encarga de la supervisión de la adaptación del ICO a las

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81252

normas nacionales e internacionales en materia de riesgo, al tiempo que impulsa, coordina y supervisa la actividad de las unidades bajo su dependencia.

Las cuatro áreas especializadas en materia de Riesgos son el departamento de Políticas y Admisión, el área de Control Global del Riesgo, el área de Seguimiento y Recuperación Mayorista y el área de Seguimiento y Recuperación Minorista, cada una de ellas con funciones específicas.

El área de Control Global del Riesgo, cuyas principales funciones son:

- Elaboración, propuesta y control de las metodologías de medición de los riesgos financieros del Instituto.
- Controlar el cumplimiento de los límites de riesgos financieros y políticas aprobadas.
- Analizar, controlar y revisar periódicamente las líneas de crédito de las contrapartes y supervisar los niveles con las entidades mediadoras.
- Definir y revisar los sistemas de medición back testing y stress testing.
- Proponer criterios de valoración de mercado de nuevos productos financieros, estableciendo metodología y medición de riesgos y riesgos potenciales (Add-on).
- Analizar la adaptación a las normas nacionales e internacionales en las materias de riesgos de su competencia.
- Valorar a mercado nuevos productos y estructuras y su riesgo potencial (Addon).
- Supervisar la correcta aplicación de las metodologías de riesgos aprobadas.
- Análisis del riesgo de crédito en operaciones de Líneas de Liquidez en Fondos de Titulización.
- Proponer nuevos límites de riesgo de Liquidez, Mercado, Crédito y Nuevos Productos.
- Elaborar informes y diagnósticos de la situación de riesgos para los Comités de Activos y Pasivos, de Operaciones y Consejo.
- Reporte de Estados de riesgo de tipo de interés, liquidez y ratios Basilea para Banco de España.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81253

- Analizar la adaptación a las directivas comunitarias y normas nacionales en las materias de riesgos de su competencia.
- Actualizaciones y mantenimiento de la herramienta de Rentabilidad ajustada al Riesgo (RAR)
- Actualizaciones y mantenimiento de la herramienta de Control de Precios de ICO en RORAC
- Marco de Apetito al Riesgo (MAR)

El departamento de Políticas y Admisión, entre cuyas principales funciones están:

- Valorar la admisibilidad del riesgo para nuevos productos de activo y operaciones de crédito directo que no se incluyan en procedimientos automatizados.
- Analizar en el marco de la valoración de admisibilidad de operaciones de crédito directo los límites de riesgo aprobados del ICO con clientes y sus grupos económicos.
- Analizar y valorar la incidencia en el riesgo asumido por ICO de las modificaciones propuestas de operaciones de crédito directo mayorista ya formalizadas que requiera la aprobación de los órganos de decisión.
- Analizar la adaptación a las normas nacionales e internacionales en las materias de riesgos de su competencia.
- Coordinar la Comisión de Créditos en la que se discuten y se adoptan acuerdos relativos a la concesión de nuevos préstamos directos del ICO, así como de modificaciones de operaciones ya formalizadas.
- Definir y proponer para su aprobación por los órganos internos de decisión del ICO políticas internas de riesgos de crédito directo y/o, en su caso, modificaciones de las políticas ya aprobadas en el ICO.

El área de Seguimiento y Recuperación Mayorista, que tiene entre sus principales funciones:

 Controlar y seguir el riesgo de las operaciones de financiación directa, impulsar las recuperaciones de los saldos derivados de operaciones morosas, resueltas y fallidas y supervisar el cumplimiento de las condiciones de la cartera de las líneas vigentes.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81254

- Analizar y valorar, desde el punto de vista del riesgo de crédito del ICO, las propuestas de las líneas de mediación.
- Controlar y verificar el cumplimiento de las condiciones no financieras estipuladas para las líneas de mediación de ICO distribuidas por las entidades financieras colaboradoras a los beneficiarios finales, proponiendo, en su caso, medidas correctoras ante la detección de incumplimientos.
- Establecer y mantener un sistema de rating interno, de calificación de riesgopaís y una metodología de límite de riesgo de crédito para grupos económicos clientes directos de ICO. Realizar el control y el reporte de las grandes exposiciones de riesgo.
- Velar por la calidad de la cartera del ICO, utilizando para ello toda la información que considere necesaria.
- Coordinar la Comisión de Seguimiento de la cartera de préstamos directos del ICO.
- Proponer la dotación/reversión de provisiones en base a la normativa vigente.
- Participar en la Comisión de Créditos en la que se discuten y se adoptan acuerdos relativos a la concesión de nuevos préstamos directos del ICO, así como de modificaciones de operaciones ya formalizadas.
- Impulsar, en coordinación con Asesoría Jurídica y las áreas de negocios correspondientes, las acciones recuperatorias oportunas en relación con operaciones de financiación que se encuentren en mora, resueltas y fallidas.
- Atender las peticiones de los organismos fiscalizadores (auditores internos y externos, Tribunal de Cuentas, Banco de España, etc.) y agencias de rating.
- Analizar la adaptación a las normas nacionales e internacionales en las materias de riesgos de su competencia.

El área de Seguimiento y Recuperación Minorista, que tiene entre sus principales funciones:

- Controlar y seguir el riesgo de las operaciones directas a minoristas.
- Analizar la viabilidad de las operaciones de refinanciación correspondientes a los segmentos objetivos.
- Comunicación a la Dirección de las operaciones de refinanciación minorista



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81255

propuestas para aprobación. Realización de un informe sobre estas operaciones, para aprobación por los órganos internos de decisión de ICO, incidiendo en el perfil de riesgo, tipología de cliente, reducción de cuota y aprobación en función del nivel de importe de financiación.

- Control y seguimiento de las actuaciones recuperadoras de préstamos titularidad del ICO cuya gestión se encuentre delegada por el Instituto en otras entidades mediante contratos de prestación de servicios, para los segmentos de Pyme, Micropyme, Autónomos y particulares.
- Gestión recuperatoria de aquellas operaciones de titularidad del ICO cuya administración y gestión se lleve a cabo de forma directa en el Instituto, para los segmentos de Pyme, Micropyme, Autónomos y particulares.
- Preparación de distintas propuestas a los órganos internos de decisión del ICO relativas a los expedientes competencia del Área (propuestas de resolución, fallido, convenios de refinanciación, cancelación, traspaso de operaciones para su gestión directa, etc.).
- Preparación y presentación en la Comisión de Seguimiento de la situación de la cartera de préstamos de Riesgo Minorista.
- Coordinación con el Area de Asesoría Jurídica de Operaciones Financieras y de Política Económica en la respuesta y resolución de incidencias que serán trasladadas a las entidades en la que se ha delegado la prestación de servicios de recuperación contenciosa, así como en otro tipo de actuaciones que requieran el posicionamiento de ICO dentro de las distintas fases en procesos de reclamación judicial, así como en procesos concursales o de similares características.
- Gestión de las solicitudes recibidas a través del Area de Atención al Cliente, por parte de titulares y/o avalistas de todos los préstamos de la cartera de Riesgo Minorista.
- Diseño, formalización y seguimiento de las operaciones de financiación directa instruidas por el Gobierno a consecuencia de situaciones de graves crisis económicas, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes y, en su caso, evaluación de iniciativas o propuestas de actuación para su traslado a distintos Departamentos Ministeriales relativas a la situación y actuaciones de determinados colectivos de prestatarios.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81256

En resumen, el ICO cuenta con un equipo de profesionales especializados en cada tipo de riesgo y con la responsabilidad propia de su función, que actúan conforme a los principios inspiradores en materia de riesgos, al Manual de Políticas de riesgos en vigor y a los procedimientos internos existentes.

5.3 El riesgo de liquidez en el ICO

La normativa comunitaria y su desarrollo en España en la materia solo establecen requerimientos generales para los sistemas de medición, control y gestión del riesgo de liquidez en las entidades, y está contenida en los siguientes textos normativos:

- El Reglamento (UE) Nº 575/2013 de 26 de junio, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, parte sexta.
- Reglamento Delegado (UE) 2015/61de la Comisión de fecha 10 de octubre de 2014 que completa el Reglamento 575/2013 en lo que atañe al requisito de Cobertura de Liquidez (LCR).
- Reglamento de ejecución 680/2014 de 16 de abril que establece las normas técnicas de ejecución de conformidad con el Reglamento Nº 575/2013, capítulos 7, 7bis y 7 ter.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 de la Comisión de fecha 16 de febrero de 2016 que modifica el Reglamento de Ejecución680/2014, or el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación a la comunicación de información con fines de supervisión por las Entidades sobre el requisito de Cobertura de Liquidez (LCR).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/313 de la Comisión de fecha 1 de marzo de 2016 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014 en lo que atañe a los parámetros de Control Adicionales a efectos de la información de liquidez.
- Ley 10/2014 de 28 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, artículos 41, 42 y disposición adicional octava.
- RD 84/2015 de 13 de febrero por el que se desarrolla la Ley 10/2014, artículo 53,
- Circular 2/2016 de 2 de febrero que establece normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de fondos de titulización que sustituye la Circular 3/08 de 22 de mayo (derogada), norma 51, DT6^a y Anejo VII, y
- Circular 4/2004, norma 59^a.4, 60^a D.2 y 72^a 3 y 8.
- Circular 4/2017 de 27 de noviembre que deroga la 4/2004, y que entra en vigo el 1 de enero de 2018.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81257

En general, no hay un requerimiento específico de capital por riesgo de liquidez más allá de una serie de normas de actuación a seguir (requerimientos cualitativos) contenidas en la Norma quincuagésima primera del capítulo sexto de tratamiento de riesgos de la Circular 2/2016 donde también se menciona la necesidad de informar de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de autoevaluación de capital y revisión supervisora contenido en el capítulo 5, todo ello con el fin de evaluar si su capital interno es suficiente para cubrir sus actividades actuales y futuras.

Actualmente, con la publicación de la versión actualizada de los documentos de solvencia y liquidez de Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios y Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez, se da un nuevo paso en la dirección de garantizar unos parámetros más eficaces en la medición y el control de la liquidez. A primeros de enero de 2013, se publica el documento Basilea III: The liquidity Coverage Ratio and liquidity risk monitoring tools, que avanza en la definición y seguimiento de la ratio de liquidez a corto plazo, completando este trabajo con la publicación el 12 de enero de 2014 del documento Guidance for Supervisors on Market-Based Indicators of Liquidity.

En este mismo sentido, el 17 de enero de 2015, se publica el Reglamento Delegado 2015/61 por el que se completa el Reglamento CRR 575/2013 del Parlamento y del Consejo Europeo en lo que atañe a esta ratio (LCR) y que mediante calendario que inicia el 1 de octubre de 2015 con un obligado cumplimiento del 60%, del 70% a partir del 1 de enero de 2016, del 80% a partir del 1 de enero de 2017 y que entrará plenamente en vigor (100%) a partir del 1 de enero de 2018.

En enero de 2014 fue publicado el documento consultivo "Basilea III: Coeficiente de Financiación Estable Neta" (NSFR), para la definición y el cálculo de la ratio de liquidez a largo plazo, que tras una fase de consulta, que se extendió hasta el 11 de abril de 2014, dio lugar a la publicación del documento definitivo en octubre de 2014. Como consecuencia de ello será preciso calcular y mantener un mínimo coeficiente de financiación estable neta a partir del 1 de enero de 2018.

Ya durante el ejercicio 2013 y durante todo el ejercicio 2014, el ICO calculó de forma mensual los ratios de Liquidez a Corto Plazo (LCR) y a Largo Plazo (NSFR) como fórmula adicional a sus controles de liquidez, habiendo alcanzado en todos los periodos resultados dentro de los parámetros que se aplicarán a estos ratios en el futuro.





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81258

Asimismo, de forma prospectiva a lo largo del ejercicio 2015 y, en base al documento publicado por el BIS "Basel III: the net stable funding ratio" de octubre de 2014, se han calculado los resultados que, trimestralmente, proporcionaría el balance de ICO con la introducción de distintas hipótesis manejadas a un año vista (hasta diciembre de 2018), en relación a la ratio NSFR.

En el ICO está perfectamente definida una estructura organizativa responsable de la información, seguimiento y control del riesgo de liquidez.

La medida utilizada para su control en la gestión del riesgo de liquidez del balance es el "gap" de liquidez. Este "gap" de liquidez proporciona información sobre los desfases entre las entradas y salidas de fondos de forma diaria y por periodos de hasta doce meses de todas las masas de balance y fuera de balance que producen flujos de caja en la fechas reales en las que se producen.

Los "gap" de liquidez se miden a plazos de 1 semana y 1, 3 y 6 meses, no pudiendo representar cada uno de ellos los siguientes porcentajes sobre el total de los pasivos del Instituto: a 1 semana hasta el 0,5%, a 1 mes hasta el 1%, a 3 meses hasta el 2,5% y a 6 meses hasta el 5%.

De forma diaria se realiza un seguimiento de la liquidez a corto plazo. De forma semanal y también cada final de mes, se realiza este seguimiento y control de los límites con un horizonte hasta una semana, un mes, tres meses y seis meses.

El ICO tiene establecidos límites y señales de alerta de carácter cuantitativo que le permiten adelantarse a posibles situaciones de tensiones de liquidez.

Asimismo, existe un Plan de financiación para el año en curso y proyecciones del mismo para los dos años siguientes, una política de diversificación de las fuentes de financiación básica al objeto de minimizar este riesgo, y una revisión periódica de la liquidez a la que se incorporan aquellas previsiones de nueva actividad con el fin de establecer, con la antelación suficiente, las necesidades en cuanto a importes y fechas de financiación para lo que existe un plan anual de financiación.

Con carácter general, el ICO dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de liquidez a través del mercado interbancario, el mercado de repos y simultaneas y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En este sentido, cabe indicar que la crisis financiera que está afectando a mercados internacionales y nacionales, y que tiene su origen en la llamada crisis sub-prime norteamericana, ha provocado una contracción muy significativa de los mercados financieros y, por tanto, una disminución significativa de las diversas fuentes de

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81259

captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y mediante la emisión de valores negociables de deuda se ha visto afectada de manera muy significativa por la mencionada crisis financiera.

En este sentido, debido a la situación existente, se han tomado a lo largo del ejercicio 2017, como se venía haciendo con anterioridad, las decisiones encaminadas a adaptar al ICO a la nueva situación de cara a garantizar que éste disponga de la liquidez necesaria que le permita atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento. Con estas medidas adoptadas, la dirección del ICO no estima problemas de liquidez a lo largo del ejercicio 2018.

Análisis del vencimiento de los derivados financieros de negociación y de cobertura denominados en euros

A continuación se presentan, por nocionales, los plazos de vencimiento contractuales de los derivados contabilizados como activos y pasivos financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (solamente los denominados en euros), distintos de los derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos y de los compromisos de préstamo que son considerados como derivados financieros por poder ser liquidados por diferencias, en efectivo o con otro activo financiero, en los que estos vencimientos se han considerado esenciales para comprender el calendario de flujos de efectivo de la Entidad:

Al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros					
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 6 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 20 años	Total
Derivados de negociación	-	3.333	57.446	-	-	60.779
-De los que: compromisos de crédito considerados como derivados	-	-	-	-	-	
Derivados de cobertura	6.210.519	3.740.974	1.166.643	303.764		11.421.900
	6.210.519	3.744.307	1.224.089	303.764		11.482.679



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81260

Al 31 de diciembre de 2016:

	Miles de euros					
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 6 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 20 años	Total
Derivados de negociación	-	6.000	46.542	13.439	-	65.981
-De los que: compromisos de crédito considerados como derivados	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	10.365.520	8.320.512	2.475.759	307.706		21.469.497
	10.365.520	8.326.512	2.522.301	321.145	<u>-</u> .	21.535.478

En relación con la información indicada en los cuadros anteriores señalar que:

- Cuando una contraparte puede elegir cuándo ha de ser pagado un importe, el derivado se asigna en el primer periodo en el que puede exigir su pago al Instituto;
- Los importes que se presentan en los cuadros anteriores corresponden a los importes contractuales no descontados. En este sentido, las permutas financieras de intereses se presentan por su importe neto en caso de que se liquiden por diferencias; los compromisos de préstamos considerados como derivados se presentan por su importe bruto; el resto de derivados financieros se presentan por sus importes contractuales a intercambiar no liquidados por diferencias;
- Para aquellos derivados cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

Análisis del GAP de liquidez

Tal y como se ha indicado anteriormente, la gestión que ICO realiza de la liquidez tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros tomando, de manera predominante, los vencimientos esperados de sus distintos activos y pasivos financieros, en vez de su vencimiento contractual.

El Instituto sigue esta metodología de análisis ya que, a lo largo de los años, se ha demostrado que este análisis se ajusta de una manera más veraz a la realidad de cómo se producen los flujos de entrada y salida de liquidez para el Instituto.





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81261

En los cuadros siguientes se muestran de manera comparada las entradas y salidas de tesorería a distintos plazos hasta 12 meses. En el caso de entradas y salidas en moneda distinta del euro se ha incluido su contravalor en euros.

Al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros						
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses			
Entradas c/v euro	6.900.224	4.404.361	3.620.626	6.557.284			
Salidas c/v euros	(5.741.071)	(5.040.388)	(3.482.611)	(7.960.132)			
GAP parciales	1.159.153	(636.027)	138.015	(1.402.848)			
GAP acumulados	1.159.153	523.126	661.141	(741.707)			

Al 31 de diciembre de 2016:

	Miles de euros					
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses		
Entradas c/v euro	4.426.494	2.644.412	7.249.176	8.094.830		
Salidas c/v euros	(5.082.123)	(2.266.113)	(3.026.045)	(11.447.635)		
GAP parciales	(655.629)	` 378.299	4.223.131	(3.352.805)		
GAP acumulados	(655.629)	(277.330)	3.945.801	592.996		

5.4. El riesgo de mercado en el ICO

Como ya se ha indicado anteriormente, dentro de este riesgo se pueden distinguir dos grandes grupos: El riesgo de mercado de balance o estructural y el de las carteras de negociación. Por política interna, en la actualidad el ICO trata de minimizar las carteras de negociación, manteniendo exclusivamente aquella que, por aplicación de la normativa contable en vigor no permite su clasificación como de cobertura o inversión, proviniendo, por tanto casi exclusivamente, el riesgo de mercado de su actividad ordinaria.

 Los criterios básicos a través de los que se manifiesta la exposición ante alteraciones de los tipos de interés y cambio son dos: Rentabilidad y Solvencia.

Rentabilidad: Se nutre en el ICO, fundamentalmente, de la cuenta de resultados, por lo que la variable relevante es el Margen Financiero.

Solvencia: El capital de una entidad es la principal garantía frente a sus prestamistas. El valor de dicho capital o recursos propios, debe ser el criterio principal para medir la solvencia.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81262

Bajo estas consideraciones, el ICO tiene implantado un sistema de medición del riesgo de mercado basado en tres pilares: a) Cálculo de la sensibilidad del Margen Financiero anual. b) Cálculo de la sensibilidad sobre el Valor Neto Patrimonial y c) Cálculo del "Value at Risk" de aquellas hipotéticas carteras de negociación, en el caso de que existieran.

2) La metodología. Para medir los riesgos de balance, en lo referente al Margen Financiero, se utilizaba, anteriormente al año 2015, el método de "gap" de vencimientos parciales ponderados, calculado como diferencia del volumen de activos y pasivos y operaciones fuera de balance que vencen o renuevan su tipo de interés dentro de los próximos 12 meses, ponderados por el periodo que afectan al Margen.

Para la medición de la sensibilidad del Valor Neto Patrimonial, se utilizaba, anteriormente al año 2015, el método del "gap" de duraciones. A partir de estas, modificadas, se obtiene el "gap" de duraciones como diferencia entre la duración del activo y del pasivo, y a partir de él, se obtiene el "gap" de sensibilidades.

Ambos métodos fueron sustituidos en junio de 2014 por otros basados en las Simulaciones del Margen Financiero y del Neto Patrimonial.

En el caso del "Value at Risk" la metodología vendrá determinada por el tipo de cartera de que se trate, pudiendo basarse en una metodología paramétrica, de simulación histórica o Monte Carlo.

3) El grado de riesgo. La decisión del grado de riesgo asumido por el ICO es responsabilidad de la Alta Dirección, que a propuesta de la Subdirección de Riesgos, establece los límites aceptables en función de las peculiares características del ICO. Estos límites son revisados periódicamente y, como mínimo, de forma anual.

Durante 2014, el ICO adoptó como fórmula para establecer la sensibilidad de su Margen Financiero en los casos de desplazamiento a la baja de la curva, la no aplicación de un floor en el 0% para los tipos que sean negativos en el escenario inicial de la curva y un floor del 0%, solo en los casos de tramos de la curva que en el escenario inicial de tipos sean positivos, es decir que a efectos prácticos, el desplazamiento a la baja dejará inalterados los tipos de interés de la curva que en el escenario inicial sean negativos, y solo desplazará a la baja los tipos que en la situación de curva observada sean positivos, desplazándose a la baja hasta el nivel de 0%. Como consecuencia de la aplicación de este criterio, los resultados son los siguientes:

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81263

Como resultado de aplicar estos movimientos de +/- 200 puntos básicos, con las matizaciones antes comentadas en los movimientos de los tipos de interés, la sensibilidad del Margen Financiero del ICO a 31 de diciembre de 2017 era de 1,21 millones de euros totales, con la siguiente distribución: 0 euros correspondiente al balance en euros, 339 mil euros del balance en dólares USA y 512 mil euros de la Libra Esterlina. Por tipo de cambio (con movimientos de +/- 10% en los cambios USD/EUR y GBP/EUR), era de 161 mil euros en el dólar y de 200 mil euros en la Libra.

Del mismo modo, para el establecimiento de la sensibilidad del Valor Neto Patrimonial, se establecen variaciones sobre la curva de mercado de +/- 200 p.b. con la misma estructura de movimiento de curva antes señalada para obtener la sensibilidad del Margen Financiero, es decir en el escenario de bajadas solo se aplica el floor en el 0% en los casos en los que los tipos de interés, en el escenario inicial, sean tipos positivos, dejando inalterados aquellos que en origen sean negativos.

A 31 de diciembre de 2017 los valores de la sensibilidad del Valor Neto Patrimonial de ICO alcanzaban un 0,84% del mismo en valor agregado con una distribución por balances como sigue: 0,56% por tipo de interés en euros, 0,11% en el dólar USA y 0,05% en la Libra Esterlina. Por tipo de cambio, el Dólar presentaría una sensibilidad del 0,09% y la Libra del 0,03%.

4) **Modificación del riesgo**. Como último escalón para una gestión eficaz del riesgo, está la capacidad para modificar las sensibilidades, al objeto de adecuarlas a los valores de riesgo deseados en cada momento, utilizando para ello instrumentos de balance o fuera de balance, según las oportunidades del mercado y de acuerdo a las decisiones de gestión adoptadas dentro de las atribuciones conferidas a tales efectos al Departamento de Gestión Financiera, la Dirección General de Riesgos y Control Financiero o el Comité de Operaciones.

Las monedas principales en las que el ICO mantiene balance al 31 de diciembre de 2017 son el euro y el dólar USA, que concentran en torno al 96% del total de los pasivos del balance, siendo del total el 80% aproximadamente en euro, el 16% en dólares USA.

Si atendemos a los activos del balance, el euro concentra aproximadamente el 96,5% del total, siendo el dólar USA algo más del 2,-%, mientras que el resto de monedas se reparten el resto.





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81264

En cuanto a las monedas en las que opera el ICO, exceptuando los balances en euro, dólar USA y libra esterlina, sus balances se encuentran cerrados al riesgo de tipo de interés y de cambio, bien porque se trata de financiación captada en la correspondiente divisa y convertida a euros mediante un derivado que cubre los flujos en divisa, o bien porque la financiación de un determinado activo se realiza a medida para evitar los referidos riesgos.

Adicionalmente al establecimiento de límites, de su seguimiento y control de cumplimiento periódico, el ICO tiene establecido un sistema regular integrado con la aplicación de medición, gestión y control de riesgos con el fin de verificar la incidencia que distintos escenarios de evolución de las variables financieras relevantes pudieran ocasionar en el Margen Financiero o en el valor Neto Patrimonial. Así, regularmente se observan la evolución que las variables controladas sufren ante distintos escenarios, como por ejemplo, ante estimaciones de evolución facilitadas por el Servicio de Estudios del ICO, ante desplazamientos no paralelos de las curvas de interés o ante situaciones de estrés de los mercados.

5.5. El riesgo de crédito en el ICO

En lo referente al riesgo de crédito, existen dos grandes grupos: el riesgo de contrapartida y el riesgo país.

Dentro del primer grupo se incluyen las operaciones con entidades financieras, tanto dentro como fuera de balance. Su control se realiza mediante un sistema que integra la administración de las operaciones y los riesgos derivados de las mismas en tiempo real, facilitando a los operadores información actualizada de las líneas de contrapartida disponibles en cada momento.

Se ha definido y ha sido aprobada por los órganos competentes del ICO, una metodología de consumo de líneas de contrapartida basada en la valoración de las operaciones a precios de mercado más un riesgo potencial futuro o "add-on" que se mide como un porcentaje del valor nominal de la operación y se calcula como la pérdida potencial máxima al 95% de confianza durante la vida de la operación. La metodología es revisada al menos una vez al año, y, en particular, los "add-on" se ajustan con una periodicidad mínima semestral.

También, de forma periódica, son aprobados por el Consejo General del ICO los criterios básicos para el establecimiento de las líneas de contrapartida y se realiza un análisis individualizado de cada una de ellas. Estas líneas de contrapartida se subdividen en dos grandes grupos como consecuencia de las características operativas del ICO. De un lado, las líneas de contrapartida para operaciones tesoreras. De otro, las líneas de contrapartida para operaciones de mediación,

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81265

operaciones en las que el ICO financia distintos proyectos de inversión a través de programas marco firmados con distintas entidades operantes en España, como por ejemplo, las Líneas de Empresas y Emprendedores o las de Internacionalización.

Las operaciones con derivados contratadas por el ICO cuentan con contrapartidas de alta calidad crediticia, de tal forma que, un porcentaje muy elevado de ellas mantienen un rating de Agencia de grado de inversión, siendo instituciones de ámbito nacional e internacional.

En todo caso, la actividad de ICO con entidades financieras, tanto en mediación como tesorería, lo realiza con contrapartidas que en más del 92% del riesgo, cuentan con una calificación de agencia de grado de inversión.

En cuanto al riesgo de crédito con empresas, el ICO tiene estructuradas distintas etapas de evaluación y control: Admisión, Seguimiento y Supervisión y Recuperación.

En la Admisión se realiza un análisis de las empresas y operaciones basado en la valoración como negocio en marcha, se valoran las garantías con la finalidad de emitir una opinión sobre la operación de riesgo y potencial cliente, base para la posterior toma de decisiones por parte del Comité de Operaciones o Consejo General, según los casos.

El proceso de Seguimiento (préstamos directos), tiene como objetivo que la cartera crediticia del Instituto sea de máxima calidad, es decir, se trata de asegurar que los créditos sean reembolsados puntualmente en las fechas convenidas. La unidad básica de seguimiento es el cliente, no la operación, de tal forma que cualquier incidencia en una operación afecta a la clasificación de riesgo del cliente y de su Grupo. Esto se logra mediante un control permanente, con revisiones periódicas de la situación económico-financiera de los mismos y manteniendo actualizadas las herramientas de apoyo para la toma de decisiones y que permiten detectar señales de alerta; así como impulsando planes de acción ante riesgos problemáticos con el objeto de maximizar el repago de la financiación concedida.

La Supervisión (préstamos de mediación) se realiza sobre las líneas de mediación en tanto que las empresas financiadas son clientes indirectos del ICO, con el objetivo de establecer y mantener una atmósfera de control de las entidades de crédito y verificar el cumplimiento de los convenios firmados con las entidades de crédito en cuanto a: i) realización de inversiones financiadas con fondos ICO y ii) condiciones del beneficiario ajustadas al convenio de que se trate.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81266

Por último, las labores de recuperación del Área de Seguimiento y Recuperación Minorista, se centran en el recobro de operaciones impagadas, bien a través de la gestión telefónica o mediante carta o correo electrónico, en la negociación de acuerdos de pago una vez la operación entra en contencioso, así como el estudio de las operaciones en concurso de cara a establecer la postura del Instituto en la votación del convenio de acreedores.

En el capítulo dedicado al riesgo de crédito, mención especial requiere el denominado riesgo país. El riesgo país se refiere a la solvencia del total de contrapartidas caracterizadas por pertenecer a un área geográfica, política y legalmente definida como Estado.

En este sentido, el ICO tiene aprobada una metodología de medición del riesgo país que sigue la normativa actualmente en vigor, cumpliendo el objetivo de valorar países por grupos de riesgo atendiendo a múltiples criterios, permitiendo de este modo, tener un criterio definido a la hora de provisionar por riesgo país, ofrecer una valoración del país, evaluar las operaciones de crédito directas y segmentar la cartera de créditos de no residentes. Como fuentes de información para la clasificación de países a los grupos de riesgo se utilizan valoraciones de agencias de rating y de OCDE-CESCE.

5.6. El riesgo operativo en el ICO

Cada vez es más importante la medición y control de los riesgos operativos, máxime si se tiene en cuenta el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (Basilea III). Se incluye además del riesgo derivado de pérdidas por procesos inadecuados, registros incorrectos, fallos en los sistemas, el riesgo legal o riesgo de pérdida inmerso en el propio proceso de formalización de las operaciones.

En este terreno, se han ido desarrollando ciertas herramientas que facilitarán la tarea de hacer frente al riesgo operativo. En concreto, las políticas de seguimiento mensual del cuadro de mando o indicadores de actividad, el desarrollo de procesos y procedimientos internos, la definición de políticas de seguimiento de clientes y operaciones y de control interno de incidencias, o el plan de contingencias existente. Además, cabe resaltar los controles periódicos que sobre los procedimientos y operaciones se realizan desde los servicios de las distintas auditorías, tanto internas como externas.





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81267

5.7 Riesgo vivo de crédito con empresas

5.7.1 Clasificación por sectores

Atendiendo a una clasificación por sectores, el riesgo vivo (*) está distribuido de la siguiente manera:

	Millones de euros			
	201	7	201	6
	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Inversión inmobiliaria	699	6%	867	5%
Construcción de VPO en régimen de venta	12	0%	30	0%
Construcción de VPO en régimen de alquiler	476	4%	568	4%
Adquisición y urbanización de suelo	193	2%	222	1%
Otros	18	0%	47	0%
Inversión inmaterial	_	_	-	-
Inversión material	8 529	70%	9.726	62%
Energías renovables	1 222	10%	1 162	7%
Infraestructuras de aguas	268	2%	368	2%
Infraestructuras eléctricas	629	5%	716	5%
Infraestructuras de gas e hidrocarburos	715	6%	870	6%
Infraestructuras de transporte	4 500	37%	5.315	34%
Turismo y ocio	38	0%	45	0%
Infraestructuras socio-sanitarias	158	2%	192	1%
Telecomunicaciones	18	0%	18	0%
Producción y exhibición audiovisual	27	0%	34	0%
Parques empresariales y otras construcciones	7	0%	10	0%
Otros	701	6%	716	5%
Inversión Material: I+D+I	17	0%	20	0%
Líneas de financiación ICO-Agencias CC.AA	229	2%	260	2%
Adquisiciones de empresas	246	2%	476	3%
Necesidades generales corporativas	589	5%	770	5%
Reestructuración de pasivos	485	4%	638	4%
Presupuestos generales de las AA. PP.	1 548	13%	1 973	13%
Intermediación financiera	75	0%	1.291	8%
	12 171	100%	15 741	100%

^(*) Se incluyen los préstamos y anticipos a la clientela sin ajustes por valoración ni pérdidas por deterioro (excepto el epígrafe de "otros activos financieros"). También se incluyen las garantías financieras a la clientela y los valores de deuda de Administraciones Publicas residentes clasificados como préstamos y anticipos a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el riesgo vivo se concentra fundamentalmente en tres sectores: "Inversión material", que supone un 70% del total riesgo en 2017, frente a un 62% en 2016, el sector de "Presupuestos generales de las AAPP" con un 13% (mismo porcentaje en 2016), así como el sector de "Inversión Inmobiliaria", con un 6% del total de riesgo en 2017 (mismo porcentaje en 2016).

Dentro del sector "Inversión material" cabe destacar el impacto del subsector "Infraestructuras de transporte", que presenta un peso del 37% sobre total riesgo en 2017 frente al 34% que tenía en 2016.

5.7.2 Clasificación por destino geográfico de la inversión financiera

El riesgo total al 31 de diciembre de 2017 se distribuye entre un 87% correspondiente a financiación de operaciones en territorio nacional, que asciende

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81268

a 10.605 millones de euros (89% en 2016 con 14.044 millones de euros) y un 13% en operaciones destinadas a financiar proyectos de inversión en otros países.

La distribución de los riesgos vivos por Comunidades Autónomas es la siguiente: Madrid, Cataluña y Andalucía son las Comunidades Autónomas con mayor concentración de riesgo, un 9% cada una de ellas (un 8%, 13% y 11% en 2016, respectivamente), seguidas de la Comunidad Valenciana, con el 8% (7% en 2016). Sin tener en cuenta el conjunto de los riesgos atribuidos al genérico ámbito nacional, relativo a las operaciones que, por su naturaleza, no se localizan en una zona geográfica concreta, sino que se amplían por todo el territorio.

Las operaciones con destino en mercado internacional se distribuyen como sigue, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Unión Económica Europea América Latina Estados Unidos Resto de Europa (no UE) Resto

Millones de euros							
20	2017		16				
Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje				
407	7 26%	355	21%				
475	30%	445	26%				
193	12%	403	24%				
	-	24	1%				
489	32%	470	28%				
1 564	100%	1 697	100%				

5.8 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que:

Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente el Instituto (actividad financiera), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos al Instituto, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por el Instituto, los cuales se han realizado, en todos los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado. No se incluye tampoco información sobre pagos a proveedores excluidos del alcance de este deber de información de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81269

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, como los pagos a proveedores de inmovilizado o los acreedores por operaciones de arrendamiento financiero que no tienen la consideración de acreedores comerciales.

En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios del Grupo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación se presenta, con el alcance definido en el párrafo anterior, la información requerida por la mencionada normativa:

	2017	2016
(en días) Ratio de operaciones pagadas Ratio de operaciones pendientes de pago Periodo medio de pago a proveedores	7 3,5 6,75	7 3,5 6,75
(en miles de euros) Importe total de pagos realizados Importe total de pagos pendientes	23 272 946	24 804 1 095

A efectos de la elaboración de la información anterior, se han eliminado los pagos correspondientes a créditos y débitos entre empresas del Grupo.

5.9 Concentración de riesgos y otra normativa específica del ICO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo está exento del cumplimiento de los límites a los grandes riesgos establecidos en la normativa aplicable (Parte Cuarta del Reglamento UE 575/2013), según lo dispuesto en los propios Estatutos del Instituto.

Con fecha 31 de marzo de 2012 se publicó el RD Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se establece el tratamiento en el Instituto de las exposiciones frente a entidades financieras con sede social en los Estados miembros de la Unión Europea.

5.10 Información relativa a la financiación para la construcción y promoción inmobiliaria y a los activos inmobiliarios adjudicados por operaciones de financiación para dichas finalidades

Por lo que respecta a las Políticas y estrategias relativas a la cartera de riesgo inmobiliario, en los procesos de admisión del Instituto se siguen políticas específicas para este tipo de productos (promotores con experiencia en el sector, porcentajes de ventas acreditados, información de demanda de alquileres por expertos independientes, entre otros criterios) estudiando la viabilidad económica y financiera de los proyectos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81270

Posteriormente se realiza una validación y control de los desembolsos por certificaciones, un seguimiento de los avances de obra y un control de las ventas.

Asimismo, se han realizado estudios para detectar los motivos de las dificultades de pago de los clientes con impagos a la fecha con el objeto de plantear soluciones que permitan el buen fin de las operaciones.

A continuación se facilita determinada información relativa a la financiación para la construcción y promoción inmobiliaria:

- Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas:

	Miles de euros						
		2017			2016		
		Exceso sobre			Exceso sobre		
	Imp bruto	valor de la garantía	Cobertura específica	Imp bruto	valor de la garantía	Cobertura específica	
Financiación inmobiliaria	652 302	633 753	235 707	1 126 072	1 126 072	578 967	
- Del que dudoso	169 852	474 717	160 132	474 717	474 717	469 480	
Pro memoria Activos fallidos	-	-	-	-	-	-	
					Miles de euros	S	
				201	7	2016	
Pro memoria: Total crédito a la clientela, e Total activo Cobertura genérica total	xcluidas AAPP				922 276 185 882 18 680	9 464 300 48 851 473 20 822	

El total del crédito para financiación a la construcción y promoción inmobiliaria a 31 de diciembre de 2017 supone un 1,55% del total balance (2,30% a 31 de diciembre de 2016).

 Desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria (importes brutos):

2017	2016
203 993	381 204
448 309	744 868
436 886	564 744
425 323	538 590
11 563	26 154
11 423	331
11 423	331
-	-
-	179 793
-	1 883
-	177 910
652 302	1 126 072
	652 302



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81271

Créditos a los hogares para adquisición de vivienda:

	Miles de euros				
	2017		2016		
	Imp bruto	Del que: dudoso	Imp bruto	Del que: dudoso	
Crédito para adquisición de vivienda	15 031	-	16 348	-	
Sin garantía hipotecaria	14 043	-	15 064	-	
Con garantía hipotecaria	988	-	1 284	-	

 Desglose de los créditos a los hogares para adquisición de vivienda, garantía hipotecaria (porcentaje de riesgo sobre última tasación disponible, LTV):

Al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros					
	LTV<40%	40% <ltv<60%< th=""><th>60%<ltv<80%< th=""><th>80%<ltv<100%< th=""><th>LTV>100%</th></ltv<100%<></th></ltv<80%<></th></ltv<60%<>	60% <ltv<80%< th=""><th>80%<ltv<100%< th=""><th>LTV>100%</th></ltv<100%<></th></ltv<80%<>	80% <ltv<100%< th=""><th>LTV>100%</th></ltv<100%<>	LTV>100%	
Importe bruto - Del que: dudoso	779	209	-	-	-	

Al 31 de diciembre de 2016:

		Miles de euros						
	LTV<40%	40% <ltv<60%< th=""><th>60%<ltv<80%< th=""><th>80%<ltv<100%< th=""><th>LTV>100%</th></ltv<100%<></th></ltv<80%<></th></ltv<60%<>	60% <ltv<80%< th=""><th>80%<ltv<100%< th=""><th>LTV>100%</th></ltv<100%<></th></ltv<80%<>	80% <ltv<100%< th=""><th>LTV>100%</th></ltv<100%<>	LTV>100%			
Importe bruto - Del que: dudoso	939	346	-	-	-			

- Activos adjudicados recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones para construcción y promoción inmobiliaria.

Ninguno de los activos adjudicados que forman parte del balance de la entidad (Nota 17) procede de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni de financiaciones hipotecaras a hogares para adquisición de vivienda, ni consisten en instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos.





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81272

5.11 Información relativa a operaciones refinanciadas y reestructuradas

A continuación se detalla la información relativa a operaciones refinanciadas y reestructuradas a 31 de diciembre de 2017 y 2016 (importes brutos), según lo dispuesto en la Circular 6/2013 de Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada:

A 31 de diciembre de 2017 (importes brutos, en miles de euros):

·	Con garantía real	Sin garantía real	TOTAL importes	TOTAL cobertura
Administraciones Públicas - del que: dudoso	8 217 8 217	383 422 49 876	391 639 58 093	97 235
Sociedades no financ y emp ind - del que: dudoso	1 291 880 609 561	339 761 96 085	1 631 641 705 646	684 156
 del que: finan inmob no dudoso del que: finan inmob dudoso Resto personas físicas 	6 735 -	- - -	6 735	6 735 -
TOTALES	1 300 097	723 183	2 023 280	781 391

A 31 de diciembre de 2016 (importes brutos, en miles de euros):

	Con garantía real	Sin garantía real	TOTAL importes	TOTAL cobertura
Administraciones Públicas - del que: dudoso	-	193 098	193 098	36 689
Sociedades no financ y emp ind	1 637 097	691 048	2 328 145	1 120 552
- del que: dudoso	889 434	219 865	1 109 299	
 del que: finan inmob no dudoso 	217 218	78 088	295 306	
 del que: finan inmob dudoso 	217 218	77 110	294 328	294 309
Resto personas físicas			-	
TOTALES	1 637 097	884 146	2 521 243	1 157 241

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81273

6. EFECTIVO, SALDOS EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPOSITOS A LA VISTA

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de	euros
	2017	2016
Efectivo	9	9
Efectivo en Banco de España Obligatorios para cumplimiento coeficiente reservas mínimas	2 027 159 2 027 159	56 033 56 033
Otros depósitos a la vista	279 242	381 783
	2 306 410	437 825

7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

La totalidad del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está compuesto por los derivados de negociación.

Las operaciones con derivados de negociación corresponden fundamentalmente a instrumentos con los que el Instituto gestiona, de manera global, posiciones de balance pero que, dado que no cumplen con los requisitos normativos para ser designados como de cobertura son clasificadas en la cartera de negociación.

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Instituto, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Miles de euros

Nocio	nal	Acti	vo	Pasi	vo
2017	2016	2017	2016	2017	2016
-	_	-	-	_	-
1 138 808	3 109 874	164 770	254 389	161 007	249 858
1 138 808	3 109 874	164 770	254 389	161 007	249 858
1 138 808	3 109 874	164 770	254 389	161 007	249 858
1 138 808	3 109 874	164 770	254 389	161 007	249 858
	1 138 808 1 138 808 1 138 808	1 138 808 3 109 874 1 138 808 3 109 874 1 138 808 3 109 874	2017 2016 2017 1 138 808 3 109 874 164 770 1 138 808 3 109 874 164 770 1 138 808 3 109 874 164 770	2017 2016 2017 2016 1 138 808 3 109 874 164 770 254 389 1 138 808 3 109 874 164 770 254 389 1 138 808 3 109 874 164 770 254 389	2017 2016 2017 2016 2017 1 138 808 3 109 874 164 770 254 389 161 007 1 138 808 3 109 874 164 770 254 389 161 007 1 138 808 3 109 874 164 770 254 389 161 007

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 194 Sábado 11 de agosto de 2018 Sec. III. Pág. 812

Por contraparte Entidades de crédito Otras entidades financieras	763 919 -	1 613 409	562	- -	161 007	249 858
Resto de sectores	374 889	1 496 465	164 208	254 389	<u> </u>	
	1 138 808	3 109 874	164 770	254 389	161 007	249 858
Por tipo de riesgo						
Riesgo de cambio	1 078 098	3 043 893	159 410	247 702	155 731	243 085
Riesgo de tipo de interés	60 710	65 981	5 360	6 687	5 276	6 773
	1 138 808	3 109 874	164 770	254 389	161 007	249 858

El valor razonable de estos elementos se ha calculado en el 100% de los casos, tanto en el ejercicio 2017 como en el ejercicio 2016, tomando como referencia curvas implícitas de los mercados monetarios y de Deuda Pública.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la clasificación de la cartera de negociación, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 2.2.3., se detalla a continuación:

		Miles de euros					
		2017			2016		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III	
Derivados de negociación de activo	-	164 770	-	-	254 389	-	
Derivados de negociación de pasivo	-	161 007	_	_	249 858	-	

A continuación se muestran los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 (Nota 29) por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Instituto incluidos en la cartera activos mantenidos para negociar, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1), se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3):

	Miles de euros							
		2017			2016			
	Beneficios	Pérdidas	Neto	Beneficios	Pérdidas	Neto		
Nivel 1	-	_	_	_	_	-		
Nivel 2	1 907 134	1 895 808	11 326	295 604	285 053	10 551		
Nivel 3	-	-	-	-	-	-		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81275

Durante los ejercicios 2017 y 2016, los cambios en el valor razonable de los derivados clasificados como nivel 2 se deben únicamente a compras, ventas y cambios en el valor razonable como resultado de aplicar las técnicas de valoración descritas, sin que se hayan producido reclasificaciones entre niveles.

8. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, por inversión es el siguiente:

	Miles de euros		
	2017	2016	
Instrumentos de patrimonio:			
FONDICO Pyme (1)	80 729	77 042	
FONDICO Infraestructuras (2)	28 612	76 943	
FONDICO Global (3)	329 158	190 292	
FONS MEDITERRANEA Fondo de Capital Riesgo (4)	5 480	11 235	
FONDO MARGUERITTE (5)	63 931	59 168	
FONDO CARBONO EMPRESAS ESPAÑOLAS (6)	-	-	
FEI Fondo Europeo de Inversiones (7)	12 370	12 667	
SWIFT (8)	4	3	
EDW (9)	206	206	
GAM General de Alquiler y Maquinaria (10)	939	1 383	
HABITAT Inmobiliaria (11)	-	-	
NUEVA PESCANOVA (12)	-	-	
ABENGOA (13)	-	-	
	521 429	428 939	
Instrumentos de deuda (14)	854 962	1 371 591	
	1 376 391	1 800 530	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81276

El saldo, neto del efecto fiscal, del epígrafe de "Otro resultado global acumulado" como ajustes por valoración del Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 producido por los cambios en el valor razonable de los elementos incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta, es el siguiente (Nota 21):

Instrumentos de deuda Instrumentos de patrimonio

Miles de euros					
2017	2016				
2 972	9 187				
(6 285)	(9 599)				
(3 313)	(412)				

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2017 y 2016 en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta se muestran a continuación:

	Miles de e	uros
	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	1 800 530	1 990 899
Adiciones por compras Ventas y amortizaciones Movimientos por cambios del valor razonable (Nota 21) Dotación provisión deterioro de valor Otros movimientos por pérdidas por deterioro (aplicación)	299 485 (718 527) (2 901) (446) (1 750)	535 102 (724 856) (613) - (2)
Saldo al cierre del ejercicio	1 376 391	1 800 530

- (1) Fondo constituido en mayo de 1993 y en el cual el Instituto es partícipe único, gestionado por Axis Participaciones Empresariales. El importe pendiente de desembolso asciende a 127.866 miles de euros a 31 de diciembre de 2017. En 2017 el Fondo no ha disminuido su patrimonio neto por devolución de aportaciones (disminución de 53.490 miles de euros en 2016).
- (2) Fondo de inversión creado en 2012, participado al 100% por el Instituto y gestionado por Axis Participaciones Empresariales. En el ejercicio 2017 las aportaciones del Instituto fueron de 1.101 miles de euros (10.048 miles de euros en 2016). En 2017 el Fondo ha disminuido su patrimonio neto por devolución de aportaciones por 51.267 miles de euros (2.648 miles de euros en 2016).
- (3) Fondo de inversión creado en 2014, participado al 100% por el Instituto y gestionado por Axis Participaciones Empresariales. En el ejercicio 2017 las aportaciones del Instituto fueron de 180.000 miles de euros (120.000 miles de euros en 2016). En 2017 el Fondo ha disminuido su patrimonio neto por devolución de aportaciones por 43.000 miles de euros (66.000 miles de euros en 2016).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81277

- (4) Fondo constituido en octubre de 2005 y en el que el Instituto participa junto a otras entidades públicas y privadas. El Fondo está creado para invertir en proyectos de empresas españolas desarrollados en el Magreb africano. Las dotaciones a este Fondo tienen una cobertura de provisión del 30% del total de las aportaciones realizadas (sin incluir los cambios de valor razonable), por un importe de 1.270 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (2.916 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).
- (5) Participación en el Fondo Marguerite. Participado por las principales entidades financieras públicas europeas, el Fondo Marguerite es un fondo de capital europeo cuya finalidad es favorecer las inversiones en infraestructuras que pongan en práctica las políticas clave de la UE en materia de lucha contra el cambio climático, seguridad energética y redes transeuropeas. Asimismo, esta iniciativa busca servir de referente a otros fondos similares que se establezcan en la UE, con el objetivo de combinar el principio de retorno a los inversores, basado en políticas de mercado con los objetivos marcados por las políticas públicas.

En 2017 el ICO realizó aportaciones por importe de 29.650 miles de euros (sin aportaciones en 2016). En 2017 se registraron devoluciones de participaciones por importe de 34.408 miles de euros (sin devoluciones en 2016).

- (6) Fondo que fue activado en 2011, participado en un 32,68% por el Instituto.
- (7) Participación equivalente al 0,72% del capital social, al 31 de diciembre de 2017 (0,72% al 31 de diciembre de 2016). En el ejercicio 2017 no ha habido aportaciones del Instituto (sin aportaciones en el ejercicio 2016). Al 31 de diciembre de 2017 se encontraba pendiente el desembolso de un importe de 9.193 miles de euros (9.193 miles al 31 de diciembre de 2016).
- (8) Participación del Instituto en 1 acción de esta entidad, como miembro de pleno derecho de la misma a partir de 2008.
- (9) Participación en la Entidad Enterprise Data Warehouse, a partir de marzo de 2012, de un 3,70%.
- (10) Participación en títulos de la sociedad no financiera GAM, adquiridas en 2016 como consecuencia de su adjudicación en pago parcial de una operación de préstamo del Instituto. El porcentaje de participación del ICO en la entidad es del 1,49% a 31 de diciembre de 2017 (1,49% a 31 de diciembre de 2016). Los títulos tienen cotización oficial en mercados secundarios oficiales de valores.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81278

- (11) Participación en títulos de la sociedad no financiera Habitat Inmobiliaria, adquiridas en 2016 como consecuencia de su adjudicación en pago parcial de una operación de préstamo del Instituto. Las acciones han sido vendidas durante 2017, generando un resultado contable de 2.494 miles de euros (nota 28).
- (12) Participación en títulos de la sociedad no financiera Nueva Pescanova (1.200 miles de euros, totalmente provisionados), adquiridas en 2017 como consecuencia de su adjudicación en pago parcial de una operación de préstamo del Instituto.
- (13) Participación en títulos de la sociedad no financiera Abengoa, adquiridos en 2017 (importe de 87.534 miles de euros, totalmente provisionados) como consecuencia de su adjudicación en pago parcial de una operación de préstamo del Instituto. Las acciones han sido vendidas durante 2017, generando un resultado contable de 2.652 miles de euros (nota 28).
- (14) En el marco de su política de gestión de liquidez, el ICO puede realizar inversiones en instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta. En general, se trata de títulos de renta fija, emitidos por entidades financieras españolas y Deuda Pública.

Vencimiento hasta 1 año Vencimiento entre 1 y 2 años Vencimiento entre 2 y 3 años Vencimiento más de 3 años

Miles de euros				
2016				
653 345				
718 246				
-				
-				
1 371 591				

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la clasificación de los activos financieros disponibles a la venta, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 2.2.3., se detalla a continuación:

		Miles de euros					
		2017			2016		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III	
Valores representativos de deuda	854 962	-	_	1 371 591			
Instrumentos de patrimonio	-	-	521 429	-		- 428 939	

Durante el ejercicio 2017 se han registrado en la cuenta de resultados del Instituto ganancias por baja de activos financieros disponibles para la venta con motivo de la venta de instrumentos de patrimonio de 5.146 miles de euros (sin resultados en 2016) (Nota 28).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81279

9. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente (se incluyen pérdidas por deterioro y otros ajustes por valoración):

Valores representativos de deuda (Nota 9.1) Préstamos y anticipos: Entidades de crédito (Nota 9.2) Clientela (Nota 9.3)

Miles de euros				
2016				
1 675 187				
32 562 522				
19 164 712				
13 397 810				
34 237 709				

Miles de euros

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de los ejercicios 2017 y 2016 de la cartera de préstamos y anticipos:

		Miles de euros				
	Provisión por Riesgo país	Provisión por riesgo dudoso y riesgo normal en vigilancia especial	Provisión por riesgo normal	Total		
Saldo al 1 de enero de 2016		2 102 517	99 157	2 201 674		
Dotaciones con cargo a resultados Recuperaciones contra resultados Utilización de fondos Otros movimientos Ajustes por diferencias de cambio	- - - -	73 918 (449 378) (46 699) - 452	(78 321) - - -	73 918 (527 699) (46 699) - 452		
Saldo al 31 de diciembre de 2016		1 680 810	20 836	1 701 646		
Dotaciones con cargo a resultados Recuperaciones contra resultados Utilización de fondos Otros movimientos Ajustes por diferencias de cambio	20 586 - - - (1 381)	19 884 (187 071) (441 002) - (251)	18 680 (20 836) - - -	59 150 (207 907) (441 002) - (1 632)		
Saldo al 31 de diciembre de 2017	19 205	1 072 370	18 680	1 110 255		

A continuación se presenta el desglose de las provisiones para riesgos dudosos y para riesgos normales en vigilancia especial en base a los criterios de su determinación:

	Willes de c	u1 00
	2017	2016
Provisión para riesgos dudosos:	938 117	1 499 681
Por razón de la morosidad	528 949	409 637
Por razón distinta de la morosidad	409 168	1 090 044
Provisión para riesgo normal en vigilancia especial	134 253	181 129
TOTALES	1 072 370	1 680 810



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81280

La provisión por riesgo normal en vigilancia especial corresponde a activos crediticios por un importe de 1.934.876 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (2.378.110 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como préstamos y partidas a cobrar y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados por contrapartes así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación. Los activos deteriorados garantizados por el Estado se detallan en la Nota 9.3.

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2017

		Miles de euros							
	Sin mora	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-15 meses	15-18 meses	18-21 meses	Más 21 meses	TOTAL
Por clases de contrapartes - Sociedades no financieras	503 872	6 956	7 858	-	543		21 933		1 041 392

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2016

					M	liles de e	uros		
	Sin mora	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-15 meses		18-21 meses	Más 21 meses	TOTAL
Por clases de contrapartes - Sociedades no financieras	1 155 133	_	9	2 725	-	_	63 908	407 429	1 629 204

Al 31 de diciembre de 2017 existe un saldo de activos deteriorados por riesgo país de 190.144 miles de euros, con una cobertura por riesgo país de 19.205 miles de euros (sin saldo en 2016).

El importe de los activos vencidos no deteriorados correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 asciende a 1.290 miles de euros y 15.295 miles de euros, respectivamente, con una antigüedad en ambos años de entre uno y tres meses.

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo al considerarse remota su recuperación (fallidos), es el siguiente:

Verificable en http://www.boe.es BOE-A-2018-11487



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81281

	Miles de	euros
	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	1 049 933	1 012 313
Adiciones:	332 976	55 618
Por recuperación remota Por otras causas	308 133 24 843	- 55 618
Recuperaciones:	(7 345)	(4 222)
Por refinanciación o reestructuración Por cobro en efectivo sin financiación adicional Por adjudicación de activos Otros	(7 .345)	(4 222) - -
Bajas definitivas: Por condonación Por prescripción de derechos Por otras causas	(467) - - (467)	(14 996) - - (14 996)
Variación neta por diferencia de cambio	(4 647)	1 220
Saldo al final del ejercicio	1 370 450	1 049 933

El importe neto recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjuntas como consecuencia del movimiento producido en los activos cuya recuperación se considera remota (activos fallidos) asciende a un beneficio de 7.344 miles de euros y 4.222 miles de euros, respectivamente.

9.1 Valores representativos de deuda

En el epígrafe de "Valores representativos de deuda" dentro de los préstamos y anticipos a cobrar, se incluye el importe de los activos financieros, de carácter no negociable, en que se convirtió, a lo largo de 2013, un préstamo sindicado del Instituto al Mecanismo del Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores y que a cierre de 2012 se incluía en el epígrafe de "Préstamos y anticipos a la clientela - Administraciones Públicas residentes".

Por otro lado, a finales de 2013, el Comité de Operaciones del Instituto aprobó el documento Anexo 5 al Contrato Marco de líneas de Mediación ICO 2015, para regular las condiciones y operativa a la que se someterá la operación de conversión a bonos de las disposiciones de préstamos efectuadas por las Entidades en las líneas ICO 2015. En dicha aprobación se incluyeron las especificaciones generales respecto de las líneas susceptibles de conversión, los importes, el devengo de intereses, las entidades elegibles, el cronograma y las compensaciones a las Entidades Financieras. Los valores de deuda resultantes de esta conversión de préstamos de mediación, se incluyen igualmente en el epígrafe de "Valores representativos de deuda", dentro de los préstamos y partidas a cobrar.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81282

Miles de euros

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, atendiendo a la clase de contraparte es la siguiente:

	Miles de euros		
	2017	2016	
Por clases de contrapartes -			
Administraciones Públicas residentes	75 175	1 294 418	
Entidades de Crédito	191 600	380 769	
	266 775	1 675 187	

El desglose de los principales de las operaciones clasificadas bajo la rúbrica "Valores representativos de deuda – AAPP residentes", dentro de los préstamos y partidas a cobrar, incluyendo los ajustes por valoración y sin considerar las correcciones de valor por deterioro de activos, por plazos de vencimientos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Por vencimiento		
Hasta 1 año	75 175	1 219 131
Más de 1 año hasta 2 años	-	75 287
Más de 2 años hasta 3 años	-	-
Más de 3 años hasta 4 años	-	-
Más de 4 años hasta 5 años	-	-
Más de 5 años		
	75 175	1 294 418

Al 31 de diciembre de 2017 estos activos devengaban un tipo medio de interés anual del 4,13% (4,60% a 31 de diciembre de 2016).

Los intereses devengados durante 2017 y 2016 por estos valores han ascendido a 25.290 miles de euros y 128.767 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24). El desglose de los principales de las operaciones clasificadas bajo la rúbrica "Valores representativos de deuda – Entidades de Crédito", dentro de los préstamos y partidas a cobrar, incluyendo los ajustes por valoración y sin considerar las correcciones de valor por deterioro de activos, por plazos de vencimientos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros		
	2017	2016	
Por vencimiento			
Hasta 1 año	144 619	175 217	
Más de 1 año hasta 2 años	21 999	152 913	
Más de 2 años hasta 3 años	19 636	24 900	
Más de 3 años hasta 4 años	1 260	22 391	
Más de 4 años hasta 5 años	1 260	1 260	
Más de 5 años	2 826	4 088	
	191 600	380 769	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81283

Al 31 de diciembre de 2017 estos activos devengaban un tipo medio de interés anual del 2,70% (2,59% a 31 de diciembre de 2016).

Los intereses devengados durante 2017 y 2016 por estos valores han ascendido a 7.660 miles de euros y 19.114 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

9.2 Préstamos y anticipos a Entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros		
	2017	2016	
Por naturaleza -			
Depósitos en entidades financieras (Nota 9.2.1)	2 026 691	1 158 849	
Préstamos de mediación (Nota 9.2.2)	13 773 292	17 736 293	
Otros préstamos a entidades de crédito (Nota 9.2.3)	319 988	270 276	
	16 119 971	19 165 418	
(Pérdidas por deterioro)	(19 205)	_	
Otros ajustes por valoración (*)	(23 226)	(706)	
	16 077 540	19 164 712	

^(*) Los ajustes por valoración corresponden al devengo de intereses y rendimientos asimilados, así como a las correcciones por comisiones financieras.

9.2.1 Depósitos en entidades financieras

A continuación se desglosa el saldo de "Depósitos en entidades financieras" agrupado por su plazo de vencimiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros		
	2017	2016	
Hasta 1 año	2 026 691	1 158 849	
Más de 1 año hasta 2	-	-	
Más de 2 años hasta 3	-	-	
Más de 3 años hasta 4	-	_	
Más de 4 años hasta 5	-	_	
Más de 5 años		<u>-</u>	
	2 026 691	1 158 849	

Durante el ejercicio 2017, el epígrafe "Depósitos en entidades financieras", devengó un tipo medio de interés anual del 0,31 % (0,55% durante 2016). Todos los depósitos incluidos en el epígrafe son depósitos a plazo, al 31 de diciembre de 2017 y 2016.





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81284

Los intereses devengados durante 2017 y 2016 por estos préstamos han ascendido a 1.954 miles de euros y 996 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

9.2.2 Préstamos de Mediación

En virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 1993, se abrió por primera vez una línea de préstamo de mediación en el Instituto, para ayuda a la financiación de pequeñas y medianas empresas. Dicha línea se instrumentó a través de créditos otorgados por el Instituto a distintas entidades financieras, las cuales formalizaban los préstamos con las empresas correspondientes. En los ejercicios sucesivos se ha dado continuidad a esta política, aprobándose en cada ejercicio diversas líneas por distintos importes y objetivos, siempre enfocadas a las PYMES españolas.

En las operaciones clasificadas como préstamos de mediación concedidas hasta el 31 de diciembre de 1997, el ICO asumía un porcentaje del riesgo de crédito que la entidad receptora de los fondos tiene, a su vez, con los prestatarios finales. Desde dicha fecha, el Instituto no asume riesgo alguno de insolvencia de los prestatarios finales, salvo en determinadas líneas de liquidez 2009-2012.

Dentro de las líneas de mediación puestas en marcha entre 2009 y 2012 y por importe de riesgo vivo de 156 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (378 millones a 31 de diciembre de 2016) se encuentran determinadas líneas de Liquidez con riesgo ICO, para Pymes. En dichas líneas, el ICO asume un riesgo genérico y global para fallidos presentados por las Entidades Financieras mediadoras, de hasta un 5% del importe de las disposiciones efectuadas para las líneas concedidas en 2009 y 2010, mientras que para las líneas concedidas en 2011 y 2012, el riesgo asumido máximo es la morosidad media del sector de entidades financieras, sin incluir las operaciones de financiación de las actividades inmobiliarias. Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han aprobado nuevas líneas de mediación en los que el Instituto asuma riesgo.

Para el conjunto de las líneas de mediación con riesgo ICO, el Instituto tiene constituidas unas provisiones a 31 de diciembre de 2017 de 88.361 miles de euros (82.849 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) (Nota 19). Las provisiones constituidas tienen como referencia inicial el margen financiero generado para el Instituto por estas líneas de mediación, ajustándose con carácter excepcional según la evolución prevista de los fallidos a asumir por ICO.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81285

En el caso de que las provisiones finalmente constituidas no fuesen suficientes para cubrir los fallidos presentados, la diferencia se cargará directamente al Fondo RDL 12/95, no generándose quebranto alguno para el ICO.

El detalle del saldo de préstamos de mediación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 desglosado por años de vencimiento es el siguiente:

Hasta 1 año
Más de 1 año hasta 2
Más de 2 años hasta 3
Más de 3 años hasta 4
Más de 4 años hasta 5
Más de 5 años

	Miles de euros					
	2017	2016				
_	4 884 065	7 014 579				
	3 179 600	3 750 769				
	1 968 496	2 585 683				
	1 288 504	1 408 560				
	747 317	910 194				
	1 705 310	2 066 508				
	13 773 292	17 736 293				

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los préstamos de mediación devengaban un tipo medio de interés anual del 1,43 % y 1,76 %, respectivamente.

Los intereses devengados durante 2017 y 2016 por los préstamos de mediación han ascendido a 231.399 miles de euros y 395.570 miles de euros, respectivamente, los cuales se recogen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

9.2.3 Otros préstamos a Entidades de crédito

En este epígrafe se incluyen los saldos de operaciones de préstamo a entidades de Crédito realizadas de forma directa (no mediación).

El detalle del saldo de estos préstamos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 desglosado por años de vencimiento es el siguiente:

Hasta 1 año
Más de 1 año hasta 2
Más de 2 años hasta 3
Más de 3 años hasta 4
Más de 4 años hasta 5
Más de 5 años

Miles de euros				
2017	2016			
-	-			
24 614	20 790			
24 614	20 790			
24 614	20 790			
24 614	20 790			
221 532	187 116			
319 988	270 276			





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81286

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los préstamos a entidades de crédito devengaban un tipo medio de interés anual del 1,43 % y 1,76 %, respectivamente.

Los intereses devengados durante 2017 y 2016 por estos préstamos han ascendido a 8.219 miles de euros y 7.040 miles de euros, respectivamente, los cuales se recogen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

Dentro de este epígrafe se incluye un importe de pérdidas por deterioro, en concepto de riesgo país, por un total de 19.205 miles de euros (Nota 9).

9.3 Préstamos y anticipos a la clientela

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, atendiendo a la clase de contraparte es la siguiente:

	Miles de euros		
	2017	2016	
Por clases de contrapartes -			
Administraciones Públicas residentes	3 111 759	3 761 952	
Administraciones Públicas no residentes	31 213	38 613	
Otros sectores residentes	7 993 874	10 395 411	
Otros sectores no residentes	813 264	813 278	
Otros activos financieros	266 129	13 092	
	12 216 239	15 022 346	
(Pérdidas por deterioro)	(1 091 050)	(1 701 646)	
Otros ajustes por valoración (*)	66 194	77 110	
	11 191 383	13 397 810	

^(*) Los ajustes por valoración mostrados corresponden al devengo de intereses y rendimientos asimilados, así como a las correcciones por comisiones.

En el epígrafe de "Otros sectores residentes" se incluye el valor contable de determinadas inversiones realizadas en varias Agrupaciones de Interés Económico (24.578 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 y 23.653 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) al tratarse de estructuras de rentabilidad asegurada.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81287

La rentabilidad de las mencionadas participaciones tiene un componente financierofiscal, debido a la integración en la base imponible del Instituto de las correspondientes bases negativas de estas entidades. A los efectos de ajustar el beneficio financiero-fiscal obtenido con el resultado final determinado para la inversión, anualmente se registra una provisión contable con cargo al epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 19 y 23).

De los saldos anteriores presentados por contraparte, se detallan a continuación, por clases de contrapartes y por tipo de instrumento, las operaciones que cuentan con la garantía del Estado, incluidas en "Otros sectores residentes" y "Administraciones Públicas residentes" incluyendo los ajustes por valoración, y que se clasifican dentro del epígrafe de "Préstamos y anticipos a la clientela", al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldos incluidos en "Administraciones Públicas residentes"		
Préstamos a la Administración Central	992 349	1 400 466
Préstamos a Administraciones Territoriales	2 119 410	2 361 486
Ajustes por valoración	(140 245)	(93 369)
	2 971 514	3 668 583
Saldos incluidos en "Otros sectores residentes"		
Activos dudosos garantizados por el Estado	59 962	185 444
Préstamos a otros organismos públicos	2 465 207	2 934 685
Préstamos a otros sectores garantizados por el Estado	162 187	703 148
	2 687 356	3 823 277
Total de operaciones con garantía del Estado	5 658 870	7 491 860

El desglose de los "Préstamos a la Administración Central", al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de eu	ıros
	2017	2016
Préstamos al Estado y sus Organismos Autónomos Cuentas a cobrar al Tesoro Público Otras cuentas a cobrar del Estado	990 301 2 048 -	1 139 965 255 050 5 451
	992 349	1 400 466



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81288

En el epígrafe de "Cuentas a cobrar al Tesoro Público" se incluye, a 31 de diciembre de 2016, un importe de 248.607 miles de euros derivado de la formalización del Instrumento Financiero "ICO Innovación Fondo Tecnológico 2015-2016, previsto en el Programa Operativo FEDER de i+d+i y para el beneficio de las empresas". En 2017, el importe de este concepto (248.607 miles de euros) se incluye en el epígrafe de "otros activos financieros". Adicionalmente, se recogen las cantidades liquidadas por el Instituto al Tesoro Público, pendientes de su reembolso efectivo en concepto de Subvenciones a recibir por compensación de diferenciales de tipos de interés en los préstamos de mediación.

En el epígrafe de "Otras cuentas a cobrar del Estado" se incluyen, en 2016, los costes repercutidos al Estado pendientes de cobro por las operaciones CARI a favor del Instituto. En 2017 este concepto se incluye en el epígrafe de "otros activos financieros". Los saldos de estas cuentas, que se presentan por su valor nominal, no devengan interés alguno.

Los ingresos por intereses aportados a la cuenta de pérdidas y ganancias por entidades del sector público durante los ejercicios 2017 y 2016 (Nota 24) es:

	willes de euro	
	2017	2016
Administración Central	7 528	12 091
Administraciones Territoriales	20 540	31 551
Otras entidades del sector público	27 782	38 530
·	55.850	92 172

El desglose de los principales de los préstamos clasificados bajo la rúbrica "Préstamos y anticipos a la clientela", incluyendo los ajustes por valoración y sin considerar las correcciones de valor por deterioro de activos, por plazos de vencimientos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Por vencimiento		
Hasta 1 año	1 503 992	2 185 197
Más de 1 año hasta 2 años	998 472	1 680 600
Más de 2 años hasta 3 años	1 465 753	1 601 534
Más de 3 años hasta 4 años	1 214 130	1 492 280
Más de 4 años hasta 5 años	1 594 436	1 355 531
Más de 5 años	5 505 650	6 784 314
	12 282 433	15 099 456

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es

Miles de euros





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81289

De acuerdo con la normativa en vigor del Banco de España, la provisión para compromisos y garantías concedidos registrada en el epígrafe "Provisiones – Compromisos y garantías concedidos" del balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los préstamos a la clientela devengaban un tipo medio de interés anual del 1,46 % y 1,50 %, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 no se han registrado en la cuenta de resultados ganancias ni pérdidas por operaciones financieras derivadas de la baja de activos incluidos en el epígrafe de "Préstamos y partidas a cobrar" (tampoco a 31 de diciembre de 2016) (Nota 28).

10. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO

El desglose por contraparte de la cartera de inversión a vencimiento a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de e	Miles de euros		
	2017	2016		
Por contraparte				
Administraciones Públicas españolas	8 962 724	9 529 114		
Entidades de crédito residentes	844 159	971 027		
Otros sectores residentes	4 011	4 067		
Otros sectores no residentes	29 942	-		
	9 840 836	10 504 208		
	0 0 10 000	.000.200		
Pérdidas por deterioro	-	-		
Ajustes por valoración	_	<u>-</u>		
	9 840 836	10 504 208		

En el ejercicio 2017 el tipo medio de remuneración de las carteras ha sido del 0,60% (1,33% a 31 de diciembre de 2016).

El epígrafe "Entidades de crédito residentes" incluye activos financieros de renta fija emitidos por entidades financieras españolas, que se gestionan en un mercado activo, tienen un vencimiento fijo y sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable en los que el Instituto tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, la positiva intención y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

El Instituto no tiene dotado importe alguno, a 31 de diciembre de 2017 ni a 31 de diciembre de 2016, para cubrir pérdidas por deterioro de riesgo de crédito atribuidas a títulos mantenidos en cartera de inversión a vencimiento.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81290

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2017 y 2016 en el epígrafe de Cartera de inversión a vencimiento se muestran a continuación:

	Miles de	Miles de euros		
	2017	2016		
Saldo al inicio del ejercicio	10 504 208	10 810 652		
Adiciones por compras Movimientos por pérdidas por deterioro	6 182 885	8 633 259		
Amortizaciones y ventas	(6 846 257)	(8 939 703)		
Saldo al cierre del ejercicio	9 840 836	10 504 208		

El desglose por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros		
	2017	2016	
A la vista	413 270	1 370 505	
Hasta 3 meses	749 324	696 217	
Entre 3 meses y 1 año	10 876	1 349 673	
Entre 1 y 5 años	8 640 177	7 060 403	
Más de 5 años	27 189	27 410	
	9 840 836	10 504 208	

11. DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS

Este epígrafe de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 2.3.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido, fundamentalmente, los siguientes:

- Permutas de tipo de interés, que dan cobertura a instrumentos financieros con remuneración distinta al Euribor, principalmente emisiones de la Entidad.
- Seguros de cambio, que dan cobertura a las variaciones de valor razonable y flujos de caja relativos a diversos instrumentos financieros.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y cambio.

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los valores nocionales totales de derivados y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de cobertura" clasificados por contraparte y tipo de riesgo:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81291

			Miles de eu	ros		
	Nocio	nal	Acti	vo	Pasiv	0
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Por tipos de mercado Mercados organizados	-	-	-	-	-	-
Mercados no organizados	16 374 428	28 414 644	517 145	1 222 013	363 492	218 726
	16 374 428	28 414 644	517 145	1 222 013	363 492	218 726
Por tipo de producto						
Permutas	16 374 428	28 414 644	517 145	1 222 013	363 492	218 726
	16 374 428	28 414 644	517 145	1 222 013	363 492	218 726
Por contraparte Entidades de crédito Otras entidades financieras	16 374 428 -	28 414 644	517 145 -	1 222 013 -	363 492	218 726 -
Resto de sectores		<u>-</u> _		<u>-</u> .		
	16 374 428	28 414 644	517 145	1 222 013	363 492	218 726
Por tipo de riesgo						
Riesgo de cambio	8 510 605	3 135 733	226 224	673 358	277 773	105 493
Riesgo de tipo de interés	7 863 823	25 278 911	290 921	548 655	85 719	113 233
	16 374 428	28 414 644	517 145	1 222 013	363 492	218 726

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la clasificación de los derivados de cobertura, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 2.2.3., se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2017			2016		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Derivados de cobertura de activo	-	517 145	_	_	1 222 013	-
Derivados de cobertura de pasivo	-	363 492	-	-	218 726	-

El valor razonable de estos elementos se ha calculado en el 100% de los casos, tanto en el ejercicio 2017 como en el ejercicio 2016, tomando como referencia curvas implícitas de los mercados monetarios.

Tras la entrada en vigor de la IFRS 13 el 1 de enero de 2013, el Instituto incorporó para la valoración de los instrumentos derivados el correspondiente ajuste por valoración del riesgo de crédito de contrapartida y propio (Notas 7 y 29).

12. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

El movimiento de este epígrafe de los balances de situación consolidados durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81292

	Miles de euros			
	Entidades del Grupo	Entidades multigrupo	Entidades asociadas	Total
Saldo al 1 de enero de 2016	1 940	-	42 506	44 446
Adiciones Retiros Otros movimientos Deterioro	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1 940	_	42 506	44 446
Adiciones Retiros Otros movimientos Deterioro	- - - -	- - - -	(2)	(2)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1 940	_	42 504	44 444

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

13. ACTIVOS TANGIBLES

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en las cuentas del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada, ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Edificios de uso propio	Mobiliario, veh y otro inm.	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste				
Saldos al 1 de enero de 2017	113 781	15 133		128 914
Adiciones	195	188		383
Bajas por enajenaciones o por otros medios		(73)		(73)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	113 976	15 248		129 224
Amortización acumulada				
Saldos al 1 de enero de 2017	29 381	6 802	-	36 183
Dotaciones	1 958	540		2 498
Traspasos y otros movimientos		(73)		(73)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	31 339	7 269	<u>-</u>	38 608
Pérdidas por deterioro Al 31 de diciembre de 2017		651		651
Activo material neto				
Saldos al 31 de diciembre de 2017	82 637	7 328		89 965
Coste				
Saldos al 1 de enero de 2016	113 562	15 062	-	128 624
Adiciones	219	89		308
Bajas por enajenaciones o por otros medios		(18)		(18)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	113 781	15 133		128 914



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 8129

27 766	6 151	_	33 917
			2 283
1013		_	
	(17)		(17)
29 381	6 802		36 183
9 876	651		10 527
74 524	7 680		82 204
	9 876	1 615 668 - (17) 29 381 6 802 9 876 651	1 615 668 - (17) - 29 381 6 802 - 9 876 651 -

Al 31 de diciembre de 2017, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 16.460 miles de euros (15.445 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), se encontraban totalmente amortizados.

En cumplimiento de la política del Instituto, la totalidad del activo material se encuentra asegurado al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

La Disposición Transitoria Primera, apartado B) 6 de la Circular 4/2004 de Banco de España, permitió valorar con fecha 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable. Para llevar a efecto esta actualización de valor, el ICO encargó la realización de las correspondientes tasaciones de los inmuebles afectos a explotación, lo que permitió incrementar el valor del activo inmovilizado del ICO en un importe de 53.106 miles de euros constituyendo una reserva de revalorización por esta plusvalía resultante, neta de su efecto fiscal. El valor en libros actualizado se utilizó como coste atribuido en aquélla fecha.

La reserva de revalorización por este concepto asciende a 31 de diciembre de 2017 a 23.591 miles de euros (23.591 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) (Nota 20).

A continuación se detalla el valor razonable de determinados activos materiales de la entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados éstos, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

	Miles de euros				
	201	17	2	016	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	
Inmovilizado uso propio	89 965	114 124	82 204	86.165	
Inmuebles	82 637	106 796	74 524	78 485	
Resto	7 328	7 328	7 680	7 680	
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	
Inmovilizado en construcción	-	-	-	-	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81294

El valor razonable del inmovilizado material mostrado en el cuadro anterior, se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable incluido en el cuadro anterior se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por la entidad tomando en consideración los datos de los mercados relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los de la entidad.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

La totalidad de los inmuebles de uso propio han sido tasados por una entidad incluida en el registro correspondiente del Banco de España, siguiendo la metodología del método de comparación, durante los ejercicios 2017 y 2016.

14. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden exclusivamente a la cuenta de otro activo intangible.

		Miles de euros	
	Vida útil estimada	2017	2016
Con vida útil indefinida Con vida útil definida	- 3 años a 10 años _	- 39 824	37 490
Total bruto De los que:		39 824	37 490
Desarrollados internamente Resto	3 años 10 años	32 162 7 662	29 077 8 413
Amortización acumulada Pérdidas por deterioro		(29 807) (2 137)	(26 274) (2 137)
		7 880	9 079

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, todos los elementos recogidos en este epígrafe corresponden a aplicaciones informáticas. Al 31 de diciembre de 2017 el importe de los activos intangibles totalmente amortizados es de 24.208 miles de euros (21.665 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81295

15. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

El detalle del saldo de Activos y Pasivos por impuestos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2017	2016	2017	2016
Impuestos corrientes:	130 193	127 172	935	877
Impuesto sobre Sociedades (Nota 23)	130 170	127 163	_	_
IVÀ	23	9	77	30
IRPF	-	-	440	457
Seguridad Social	-	-	418	390
Impuestos diferidos:	134 316	95 372	14 512	65 960
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	79 645	95 372	_	_
Valoración de coberturas de flujos de efectivo (Nota 21)	54 671	-	-	50 205
Revalorización de inmuebles	-	-	15 932	15 932
Revalorización activos finan disp. para la venta (Nota 21)	<u>-</u>		(1 420)	(177)
	264 509	222 544	15 447	66 837

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2017 y 2016 en los saldos de Impuestos diferidos de activo y de pasivo se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2017	2016	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	95 372	228 381	65 960	39 170
Pérdidas por deterioro de Inversiones crediticias Valoración coberturas flujos efectivo (Nota 21)	(15 727) 54 671	(133 009)	- (50 205)	- 27 053
Revalorización inmuebles Revalorización act financ disp para la venta (Nota 21)	- -	-	(1243)	(263)
Saldo al cierre del ejercicio	134 316	95 372	14 512	65 960

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81296

16. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

La composición de este epígrafe de "Otros activos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros		
OTROS ACTIVOS	2017	2016	
Otros activos Periodificaciones	7 588 30 224	6 734 29 792	
renouncaciones	·		
	37 812	36 526	

En el epígrafe de "Periodificaciones" se incluyen, entre otros conceptos, el devengo de las comisiones a cobrar por el Instituto por la gestión de la operativa de los mecanismos del Fondo de Financiación a Entidades Locales y por la gestión de la operativa del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (Nota 1.1). En 2017, el importe global de estas comisiones a cobrar por ICO es de 25 millones de euros anuales (25 millones de euros en 2016), registradas también en la cuenta de pérdidas y ganancias por dichos importes dentro del apartado de "Ingresos por comisiones" (Nota 27).

La composición del saldo de "Otros pasivos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros		
OTROS PASIVOS	2017	2016	
Otros pasivos Periodificaciones	205 2 697	1 471 5 032	
	2 902	6 503	

En este epígrafe se incluyen diversas obligaciones a pagar por el Instituto, relacionados con la transferencia de activos y pasivos de la extinta Argentaria (Nota 1.4).

En la rúbrica de "Periodificaciones" se incluyen los importes devengados y pendientes de pago, por las comisiones a abonar a las entidades financieras por los conceptos de "rapell 2017 líneas de mediación" por 750 miles de euros (700 miles de euros en 2016).

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81297

17. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La totalidad del saldo de este epígrafe corresponde a activos adjudicados. Ninguno de los activos adjudicados integrados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, proviene de financiaciones relacionadas con el suelo para promoción inmobiliaria, ni con construcciones o promociones inmobiliarias.

El movimiento en los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	Coste	Deterioro	Total	
Saldo al 1 de enero de 2016	72 888	(72 888)	-	
Adiciones Retiros/Utilizaciones Traspasos	208 (206)	(141) 139 -	67 (67)	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	72 890	(72 890)	_	
Adiciones Retiros/Utilizaciones Traspasos	22 (469)	- 469 -	22 - -	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	72 443	(72 421)	22	

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, del total importe recogido en el epígrafe de Activos no corrientes en venta, un importe de 48.678 miles de euros corresponden a un solo activo, que se encuentra provisionado al 100%.

En el ejercicio 2017 se han registrado ganancias por venta de activos no corrientes mantenidos para la venta por importe de 182 miles de euros (1.132 miles de ganancias en 2016).

Anualmente los órganos de Dirección del Instituto aprueban el correspondiente Plan de Desinversión relativo a estos activos.

Según lo dispuesto en el apartado 55 de la norma 60ª de la Circular 4/2004, de Banco de España, los activos no corrientes en venta se clasifican en grandes categorías: suelos, diferenciando urbanos y urbanizables de rústicos, y construcciones, diferenciando entre los usos residencial, industrial y terciario. A continuación se informan las Sociedades de Tasación, la metodología empleada en la valoración de los activos y el importe valorado para cada clase de activo por Sociedad / Agencia:

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81298

Metodología de tasaciór	Sociedad Tasadora	Miles de € última tasación
COSTE Y COMPARACIÓN	GESVALT	2.296
COSTE I COMPARACION	GESVALT	2.296
STRUCCIONES USO RESIDENCIAL	CON	
		Miles de Cúltimo terreión
Metodología de tasación RESIDUAL ESTÁTICO	Sociedad Tasadora	Miles de € última tasación
	GRUPO TASVALOR	11
RESIDUAL DINÁMINO	ALIA TASACIONES	3
COSTE Y COMPARACIÓN	ALIA TASACIONES	275
COSTE Y COMPARACIÓN	GRUPO TASVALOR	439
COMPARACIÓN	ARCO VALORACIONES	13
OTROS	GRUPO TASVALOR	50
OTROS	JUDICIAL	286
		1.077
NSTRUCCIONES USO TERCIARIO	C	
Metodología de tasaciór	Sociedad Tasadora	Miles de € última tasación
COMPARACIÓN	GRUPO TASVALOR	11
COSTE Y COMPARACIÓN	GRUPO TASVALOR	811
RESIDUAL DINÁMICO	GRUPO TASVALOR	44
COSTE	EUROVAL	5.131
COSTE	GRUPO TASVALOR	81
		6.078
LOS URBANOS Y URBANIZABLES	SUE	
Metodología de tasaciór	Sociedad Tasadora	Miles de € última tasación
RESIDUAL DINÁMICO	ALIA TASACIONES	712
RESIDUAL DINÁMICO	GRUPO TASVALOR	8.982
RESIDUAL DINÁMICO	EUROVAL	218
RESIDUAL DINÁMICO	GESVALT	31
RESIDUAL ESTÁTICO	ALIA TASACIONES	3
RESIDUAL ESTÁTICO	GRUPO TASVALOR	19
COMPARACIÓN	GRUPO TASVALOR	172
COMI ALCACION	OROTO THOWNEON	10.137
SUELOS RÚSTICOS		
Metodología de tasaciór	Sociedad Tasadora	Miles de € última tasación
COSTE Y COMPARACIÓN	GRUPO TASVALOR	25
COMPARACIÓN	ALIA TASACIONES	128
COMPARACIÓN	GRUPO TASVALOR	102
ACTUALIZACIÓN DE RENTAS	GRUPO TASVALOR	
		65
OTROS	GRUPO TASVALOR	8
OTROS	GESVALT	18
OTROS	JUDICIAL	117
		ACO
		463 20.051



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81299

18. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

A continuación se detallan las partidas que integran los saldos de este capítulo de los balances de situación adjuntos:

	Miles de euros		
	2017	2016	
Por clases de contraparte			
Depósitos de entidades de crédito (Nota 18.1)	11 495 137	13 375 016	
Depósitos de la clientela (Nota 18.2)	859 679	1 015 281	
Valores representativos de deuda emitidos (Nota 18.3)	22 845 774	26 954 455	
Otros pasivos financieros (Nota 18.4)	857 380	1 051 930	
	36 057 970	42 396 682	

18.1 Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por naturaleza:		
Préstamos del Banco Europeo de Inversiones	10 081 159	10 419 575
Depósitos interbancarios	186 000	758 699
Préstamos de otras entidades financieras	1 164 578	2 090 697
Otras cuentas	-	497
justes por valoración – periodificaciones	63 400	105 548
	11 495 137	13 375 016

Los depósitos interbancarios vencen antes de un año desde el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

En el apartado de "Otras cuentas" se recogen determinados ingresos de entidades de crédito pendientes de aplicación definitiva.

Los "Préstamos del Banco Europeo de Inversiones" presentan el siguiente calendario de vencimientos finales.

	willes de euros	
	2017	2016
Hasta 1 año	1 572 052	1 007 588
Más de 1 año hasta 2	2 029 155	1 577 796
Más de 2 años hasta 3	1 967 323	2 067 437
Más de 3 años hasta 4	1 882 750	1 649 959
Más de 4 años hasta 5	1 246 522	1 778 584
Más de 5 años	1 383 357	2 338 211
	10 081 159	10 419 575

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es

Miles de auros



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81300

El detalle por plazos de vencimiento de los "Préstamos de otras entidades financieras" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Hasta 1 año	104 750	119 504
Más de 1 año hasta 2	186 000	239 779
Más de 2 años hasta 3	204 750	358 493
Más de 3 años hasta 4	234 750	358 493
Más de 4 años hasta 5	76 750	358 493
Más de 5 años	357 578	655 935
	1 164 578	2 090 697

18.2 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 atendiendo al sector, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por clase de contraparte		
Administraciones Públicas	804 913	922 698
Otros sectores residentes (1)	54 417	92 324
Otros sectores no residentes	-	-
Ajustes por valoración – periodificaciones	349	259
	859 679	1 015 281

⁽¹⁾ De los que al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son cuentas a la vista 50.286 miles de euros y 88.194 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle por naturaleza del saldo que figura registrado en "Administraciones Públicas" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Préstamo Especial del Estado	-	-
Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (C.A.R.I.)	6 756	11 688
Cuentas Corrientes Administraciones Públicas y otros conceptos	798 157	911.010
	804 913	922 698





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81301

18.3 Valores representativos de deuda emitidos

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Bonos y obligaciones emitidos	22 124 860	26 109 430
Ajustes por valoración (*)	720 914	845 025
	22 845 774	26 954 455

^(*) Incluidos costes de transacción y correcciones valorativas por coberturas contables

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2017 y 2016 en este epígrafe son:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	26 109 430	40 480 490
Emisiones Amortizaciones Diferencias de cambio	27 509 063 (31 023 445) (470 188)	11 118 769 (25 622 875) 133 046
Saldo al cierre del ejercicio	22 124 860	26 109 430

A continuación se detallan las principales características de las emisiones de empréstitos vivas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 agrupadas por moneda con sus tipos de interés y fecha máxima de amortización:

Númer	ro de				Miles de	euros
emisio			Fecha			
2017	2016	Divisa	amortización	Tipo interés anual	2017	2016
3	3	Corona Noruega	Hasta 2021	Entre el 4,28 y el 5,36	120 981	131 020
1	1	Dólar Canadá	Hasta 2020	Entre el 4,53 y el 5,00	166 234	176 205
43	36	Dólar USA	Hasta 2022	Varios tipos	5 536 911	4 081 407
78	108	Euro	Hasta 2032	Varios tipos	15 465 264	20 497 410
3	4	Franco Suiza	Hasta 2024	Entre el 2 y el 3,25	358 892	577 016
-	3	Libra Esterlina	Hasta 2017	Varios tipos	-	365 838
1	-	Dólar Australia	Hasta 2018	1,95	324 237	-
1	-	Corona Suecia	Hasta 2022	0,963	50 793	-
4	6	Yen	Hasta 2030	Entre 0,52 y 2,9	101 548	280 534
					22 124 860	26 109 430

El detalle de cada una de las emisiones vivas puede ser consultado en la página Web del Instituto (www.ico.es) en el apartado de "Inversores- Bonos ICO - Emisiones de referencia".

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81302

En 2017 el coste financiero total de los empréstitos, tanto en euros como en divisas, que figura registrado dentro del epígrafe "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias, ha ascendido a 876 354 miles de euros lo que supone un tipo de interés medio anual del 4,03% (2,05% con el efecto de coberturas contables). En 2016 el coste financiero ascendió a 1.259.547 miles de euros lo que supuso un tipo de interés medio anual del 4,08% (2,45% con el efecto de las coberturas contables) (Nota 25).

En 2017 se han registrado unas pérdidas por operaciones financieras derivadas de la recompra de determinados pasivos financieros a coste amortizado (bonos y obligaciones emitidos por ICO), por importe de 8 766 miles de euros (importe que incluye el resultado de la cancelación de los derivados de cobertura asociados a dichas emisiones recompradas). En 2016, las pérdidas registradas por el mismo concepto fueron de 152.151 miles de euros, registrados como "Ganancias y pérdidas por baja de activos y pasivos no valorados a valor razonable con cambios en resultados" (Nota 28).

18.4 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se indica a continuación:

Fondos del Tesoro Público
Otros conceptos

Miles de euros			
2017	2016		
586 853	775 028		
270 527	276 902		
857 380	1 051 930		

Dentro del epígrafe de "Fondos del Tesoro Público" se recogen aquéllos recibidos por el Instituto, y reintegrables en función de la normativa aplicable a cada uno de ellos. La información detallada de las líneas de mediación asociadas a cada uno de estos fondos puede consultarse en la página Web del Instituto www.ico.es .

Los fondos asociados a las líneas más importantes son:

- Línea FOMIT–Renove Turismo: con esta línea se persigue ofrecer apoyo a los proyectos financieros cuyo fin sea la renovación y modernización integral de las infraestructuras y destinos turísticos.
- Línea Avanza: con esta línea el ICO apoya y financia el acceso de los ciudadanos y empresas a las nuevas tecnologías de la información (banda ancha y soporte tecnológico necesario para ello). Se instrumenta, en función

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81303

de sus destinatarios, en préstamos TIC (pequeñas y medianas empresas) préstamos para jóvenes y universitarios (colectivo específico) y préstamo ciudadanía digital (ciudadanos en general).

- Línea Préstamos Renta Universidad: con esta línea se pretende dar préstamos ligados a la posesión de una renta futura, para realizar estudios de postgrado, de Máster universitario o de doctorado para el curso 2011-2012.
- Línea Futur E: Línea destinada a incentivar proyectos destinados a apoyar al sector turístico en su compromiso con la sostenibilidad, ayudando a reorientar la actividad turística actual desde la óptica de la sostenibilidad y la eco eficiencia, teniendo en consideración variables medioambientales y de desarrollo sostenible, con el objetivo de consolidar la posición del turismo español en la vanguardia del uso racional de la energía, la utilización de energías renovables, la reducción de la huella hídrica, y la gestión de residuos.

A diferencia de otras líneas de mediación del Instituto, que se financian a través de la captación de recursos por parte del ICO en el mercado, los fondos financieros destinados para estas operaciones son aportados directamente por el Estado, instrumentándose a través de cuentas abiertas en el Instituto a nombre de los Ministerios correspondientes. El saldo de estos fondos, dada la mecánica de las operaciones, se corresponde con el importe dispuesto por las operaciones formalizadas y que se encuentran asimismo recogidas en el epígrafe de "Préstamos y otras cuentas a cobrar" del Instituto (importes netos, dispuestos menos amortizados), de forma que dicho importe más el saldo de la cuenta corriente asociada (que recoge el saldo disponible de las mencionadas líneas) es siempre igual al importe recibido por el Instituto para la dotación de la línea.

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de dichos fondos se muestran a continuación:

FOMIT – Renove Turismo Avanza Préstamos Renta Universidad Futur E Otros

Miles de euros			
2017	2016		
205 200	259 743		
30 085	109 594		
142 355	175 392		
41 847	70 405		
167 366	159 894		
586 853	775 028		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81304

M:laa da a....a

Miles de euros

303 045

2016

107 428

82 849

11 376

16 277 20 000

238 881

174

777

2017

En el epígrafe de "Otros conceptos", se recoge, principalmente, el importe correspondiente a la constitución del Fondo Tecnológico ICO Innovación 2013-2015, para la financiación de líneas de mediación específicas para Pymes y Autónomos, con fondos del ICO y del FEDER (248.607 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016).

En diciembre de 2013 se aprobó el Programa Operativo FEDER de I+D+I, por y para el beneficio de las empresas, Fondo Tecnológico 2013-2015, mediante la Decisión número C (2007) 6316. La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es la Autoridad Pública designada para gestionar dicho programa en España. Este Programa incluye la posibilidad de utilizar instrumentos financieros, entre los que se cuenta el instrumento financiero "ICO Innovación Fondo Tecnológico 2013-2015", para la gestión de una parte del mismo. Con el instrumento financiero "ICO Innovación Fondo Tecnológico 2013-2015" se pone en marcha una actuación cofinanciada con fondos estructurales (FEDER), dirigida a facilitar el acceso a la financiación de las empresas innovadoras.

19. PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el detalle de los saldos de este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	willes de euros	
	2017	2016
Fondos para pensiones y obligaciones similares	423	365
Provisiones para compromisos y garantías concedidos	1 197	14
Otras provisiones	303 045	238 881
	304 665	239 260

La composición del saldo del epígrafe de "Otras provisiones" de los balances de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Fondo Real Decreto Ley 12/1995	177 926
Provisión préstamos de mediación liquidez (Nota 9.2.2)	88 361
Fondo por importes recuperados BBVA	357
Fondo Línea Prestige	10 980
Fondo compensación rdos particip AIE (Nota 9.3)	14 401
Fondo para contingencias	10 000
Otros fondos	1 020





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81305

Fondo Real Decreto Ley 12/1995

El Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, publicado en el BOE de 30 de diciembre de 1995, con efecto 1 de enero de 1996, establecía que el Instituto de Crédito Oficial crearía, con cargo a los recursos del Préstamo del Estado, al que se refiere el apartado cuarto del número 1 del Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 1987, un Fondo por un importe máximo de 150.253 miles de euros, destinado a provisionar y cargar, con arreglo a las normas en vigor para las entidades de crédito, los importes correspondientes a créditos morosos y fallidos que pudieran surgir en el futuro en el ejercicio de las funciones enumeradas en la Nota 1. La Disposición Adicional 4ª de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estableció que sin perjuicio de la aplicación de las normas, el Consejo de Ministros o la CDGAE podrán autorizar al ICO el cargo al Fondo Especial de Provisión R.D.L. 12/95, de los quebrantos surgidos en el ejercicio de sus funciones, siempre que no hayan sido objeto de específica consignación en los Presupuestos Generales del Estado. Dicho Fondo se creó en 1996 registrándose bajo la rúbrica "Otras provisiones".

Aquellos préstamos u operaciones que por sus condiciones requieran la aplicación de este Fondo son provisionados con cargo al mismo sin que, en consecuencia, se afecte a la cuenta de pérdidas y ganancias del Instituto.

Al estar ya provisionados a través de este Fondo, los préstamos cubiertos por el mismo no se incluyen, por tanto, en el cálculo de la provisión para insolvencias, genérica y específica.

Al Fondo se abonan, además de su dotación inicial, las dotaciones futuras que el Instituto de Crédito Oficial realice por aplicación de excedentes de resultados y las que efectúe o autorice el Estado al asumir o compensar pérdidas o mediante otros sistemas idóneos. Igualmente se abonan al Fondo los importes de las recuperaciones que se obtengan en los créditos provisionados o declarados fallidos con cargo al mismo, que en el ejercicio 2017 y 2016 han ascendido a 7.724 miles de euros y 8.319 miles de euros, respectivamente y los rendimientos obtenidos en la gestión de los recursos asignados al propio Fondo, en el ejercicio 2017 y 2016 fueron de (164) miles de euros y 85 miles de euros, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado se dotó en el ejercicio 1997 un importe inicial de 150.253 miles de euros a este Fondo, con cargo al Préstamo Ordinario del Estado.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81306

En 2004 se efectuó otra dotación de 249.500 miles de euros, con cargo al Préstamo del Estado al ICO, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de julio de 2004.

Los movimientos en los ejercicios 2017 y 2016 de este fondo recogido en el epígrafe de "Otras provisiones" del balance de situación al 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2016	100 009
Capitalización de intereses Aportaciones del Estado Recuperaciones de préstamos (principal e intereses) Aplicaciones	85 - 8 319 (985)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	107 428
Capitalización de intereses Aportaciones Estado Aplicación resultados ICO 2016 Recuperaciones de préstamos (principal e intereses) Aplicaciones	(164) 3 466 62 000 9 724 (4 528)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	177 926

En 2017 se registró una aportación extraordinaria al Fondo por importe de 62.000 miles de euros como parte del reparto del beneficio neto del ICO del ejercicio 2016.

Fondo por importes recuperados BBVA

En relación con este epígrafe, mediante la Disposición Adicional Undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el Instituto procedió durante los ejercicios 2001 y 2002 a destinar parte de su patrimonio a cancelar la deuda vencida contraída por el Estado con el Instituto como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto, con garantía del Estado.

No obstante, la gestión de las operaciones afectadas por el proceso de cancelación ha derivado en que el ICO continúe percibiendo cobros de estos créditos, cobros que siguiendo un criterio de prudencia no son registrados, en general, como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para aquellos contabilizados como ingresos, se ha dotado la correspondiente provisión para riesgos y cargas por un importe de 357 miles de euros y 174 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, que serán objeto de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81307

capitalización según lo dispuesto en la Disposición Adicional Décimo Primera de la Ley 24/2001, modificado por la Ley 42/2006.

Fondo Línea Prestige

El Fondo Línea Prestige tiene su origen en el RDL 7/2002, de 22 de noviembre, por el que se autoriza a cargar sobre el Fondo Especial de Provisión RDL 12/95 los importes fallidos derivados de la línea de préstamos Prestige, con abono a este Fondo de provisión específico.

Fondo compensación resultados participaciones en AIE

El epígrafe Fondo de compensación de resultados participaciones en AIE incluye la provisión registrada para ajustar a su rentabilidad el rendimiento de las operaciones efectuadas a través de las Agrupaciones de Interés Económico (Nota 9.3). Dicha provisión ha sido reconocida con cargo al epígrafe de Impuesto sobre Beneficios de la cuenta de resultados adjunta por importe de 1.876 miles de euros y de 92 miles de euros, respectivamente en los ejercicios 2017 y 2016 (Nota 23). Durante el ejercicio 2017, no se ha aplicado ningún importe para la eliminación de las inversiones correspondientes, por la disolución de AIE, según los calendarios previstos (4.701 miles de euros durante el ejercicio 2016).

Fondo para contingencias

Este epígrafe tiene su origen en el ejercicio 2010. Incluye un fondo de provisión genérico para contingencias generales (incluido el riesgo operacional), con un saldo de 10.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (20.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81308

A continuación se muestran los movimientos del epígrafe de Provisiones en los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros				
	Provisión para impuestos	Fondo para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2016		343	19 540	316 034	335 917
Dotación neta (1) Recuperaciones Utilización de fondos Traspasos y otros movimientos (2) Diferencias de cambio	- - - - -	22	(19 526)	9 955 (87 049) (4 935) 4 876	9 977 (106 575) (4 935) 4 876
Saldos al 31 de diciembre de 2016		365	14	238 881	239 260
Dotación neta (1) Recuperaciones Utilización de fondos Traspasos y otros movimientos (2) Diferencias de cambio	- - - -	58 - - - -	1 183 - - - -	4 948 (10 034) (622) 69 872	6 189 (10 034) (622) 69 872
Saldos al 31 de diciembre de 2017	_	423	1 197	303 045	304 665

- (1) Las dotaciones netas con cargo a resultados de 2017 incluyen importes de 164 miles de euros por cargos realizados al Fondo Especial de Provisión Fondo Real Decreto Ley 12/1995 por la capitalización de los intereses devengados, correspondientes a su propia remuneración (abono de 82 miles de euros en 2016). Igualmente, se incluye la dotación de la provisión por las líneas de liquidez del Instituto con riesgo ICO (Nota 9.2.2) por un importe de 4.509 miles de euros (recuperación de 85.808 miles de euros en 2016) y la recuperación del fondo para contingencias por 10,000 miles de euros (dotación de 9.699 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).
- (2) Los traspasos y otros movimientos a 31 de diciembre de 2017, están constituidos, fundamentalmente, por la recuperación con abono al gasto por impuesto sobre sociedades del Fondo de compensación de resultados de participaciones en AIE (1.876 miles de euros, Nota 23) y por la aportación al Fondo RD Ley 12/95 de 62.000 miles de euros como parte de la distribución de los resultados de 2016. A 31 de diciembre de 2016, por el mencionado Fondo de compensación de resultados de participaciones en AIE, por importe de 799 miles de euros y otras reclasificaciones (6.911 miles de euros).





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81309

20. FONDOS PROPIOS

A continuación se presenta una conciliación del valor en libros al inicio y al final de los ejercicios 2017 y 2016 del epígrafe de "Fondos Propios" de los balances de situación:

	Miles de euros				
	Capital	Reservas de revalorización	Resto de reservas	Resultado	Total
Saldo al 1 de enero de 2016	4 311 855	24 501	887 067	42 377	5 265 800
Distribución de resultados Otros movimientos de reservas Resultado del ejercicio Otros movimientos	- - - 730	(910)	17 377 910 - -	(42 377) - 315 344 -	(25 000) - 315 344 730
Saldo al 31 de diciembre de 2016	4 312 585	23 591	905 354	315 344	5 556 874
Distribución de resultados Otros movimientos de reservas Resultado del ejercicio Otros movimientos	- - - 482	- - - -	67 344 - - -	(315 344) - 101 923 -	(248 000) - 101 923 482
Saldo al 31 de diciembre de 2017	4 313 067	23 591	972 698	101 923	5 411 279

La distribución de resultados en 2016 ha sido de 248.000 miles de euros, mediante autorización del Ministro de Economía, Industria y Competitividad, de 27 de julio de 2017. De este importe, 62.000 miles de euros se han registrado como dotación al Fondo RDL 12/95 (nota 19).

En el epígrafe de "Otros movimientos" se registran fundamentalmente los siguientes conceptos:

- En base a lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, pasan a formar parte del patrimonio del Instituto los importes recuperados tras la cancelación de las deudas contraídas por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto. La aportación a Patrimonio por este concepto en 2017 ascendió a 482 miles de euros (730 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81310

Neto

(412) 11<u>7 145</u>

116 733

21. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO (ajustes por valoración)

El saldo de este epígrafe desglosado por su importe bruto y neto del efecto fiscal es el siguiente:

	Miles de euros				
		2017			2016
	Bruto	Efecto Fiscal (Nota 15)	Neto	Bruto	Efecto Fiscal (Nota 15)
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	(4 733)	1 420	(3 313)	(589)	177
Cobertura de flujos de efectivo de activo y pasivo	(182 239)	54 672	(127 567)	167 350	(50 205)
TOTAL	(186 072)	56.002	(130 880)	166 761	(50 028)

El saldo de este epígrafe se corresponde con los conceptos de Activos financieros disponibles para la venta y de Derivados de coberturas de flujos de efectivo de los balances de situación adjuntos. La primera de las cuentas recoge el importe neto del efecto impositivo de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 2.2.4., deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Institución. La segunda recoge las variaciones de valor razonable de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo inicial	116 733	54 223
Variación de valor razonable de activos financieros dbles. para la venta (Nota 8) Coberturas de flujos de efectivo	(2 901) (244 712)	(613) 63 163
Saldo final	(130 880)	116 733

22. GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS

Estos epígrafes recogen los importes que el Instituto de Crédito Oficial deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos en el curso de su actividad habitual (garantías concedidas), así como los importe disponibles por terceros (compromisos contingentes).

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81311

	Miles de euros	
	2017	2016
Garantías concedidas Garantías financieras	605 138	824 186
	605 138	824 186
Compromisos contingentes concedidos Disponibles por terceros: Por entidades de crédito Por el sector Administraciones Públicas Por otros sectores residentes Por sector no residente Valores suscritos pendientes de desembolso:	260 434 2 122 178 640 621 193 495 9 193	2 086 095 416 893 245 015
	3 225 921	2 748 003
	3 831 059	3 572 189

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía (avales y cauciones) se registran en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81312

23. SITUACIÓN FISCAL

El Instituto quedó exento de tributación en el Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 1993 a 1996, ambos inclusive, de acuerdo con el Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, el Instituto quedó exento de dicho impuesto para los años 1997 y 1998, pasando a tributar efectivamente por el Impuesto sobre Sociedades según el régimen general a partir del ejercicio 1999.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2017 y 2016 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Resultado contable antes de impuestos Diferencias permanentes	145 987	448 102
Por gastos por impuestos extranjeros abonados Por ingresos / gastos contables no computables	581 6 031	542 (379)
Por bases imponibles negativas imputadas de empresas participadas Por gastos deducibles correspondientes a ejercicios anteriores	2 106	(4 171)
Diferencias temporales:	154 705	444 094
Por pérdidas por deterioro de activos y otras provisiones no deducibles Por reversión de diferencias temporales con origen en otros ejercicios	8 056 (60 478)	52 318 (495 682)
	(52 422)	(443 364)
Compensación BI ejercicios anteriores	(25 571)	-
Base imponible fiscal	76 712	730
Cuota íntegra (30%) Deducciones y bonificaciones Retenciones y pagos a cuenta	23 014 (1 380) (33 219)	219 (378) (113 577)
Cuota a pagar / devolver	(11 585)	(113 736)
Gasto por Impuesto sobre beneficios Aiustes gasto IS por imputación bases	45 940	132 850
Otros ajustes (Nota 19)	(1 876)	(92)
Gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio	44 064	132 758

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81313

En el ejercicio se incorpora la imputación de las bases imponibles de las AIE en las que el ICO participa en distintas proporciones de capital: 2.106 miles de euros en 2017 y (4.171) miles de euros en 2016. La imputación de las bases se ha realizado en base a la información suministrada por las entidades. Se ha optado por imputar estos conceptos en el mismo ejercicio del cierre de los balances de las AIE.

Existe una base imponible negativa pendiente de compensar fiscalmente, generada en 2015, por importe de 16.691 miles de euros, que aún no ha sido objeto de compensación. En 2017 se compensó un importe de dicha base imponible negativa de 25.571 miles de euros.

No existen deducciones por incentivos fiscales aplicados en el ejercicio 2017 ni en 2016. La deducción por doble imposición internacional (impuestos soportados) asciende a 472 miles de euros y 378 miles de euros, respectivamente. No existen deducciones por doble imposición internacional pendientes de compensación a cierre de 2017.

No se han producido cambios en los métodos de amortización del inmovilizado por causas excepcionales.

Son susceptibles de comprobación por las autoridades fiscales los impuestos y demás obligaciones tributarias que son aplicables al Instituto desde los últimos cuatro ejercicios.

Debido a las posibles interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, básicamente relacionadas con la nueva sujeción al Impuesto sobre Sociedades tras la etapa de exención plena en el mismo, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de los responsables fiscales del Instituto, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81314

24. INGRESOS POR INTERESES

En relación con los intereses y otros conceptos asimilados del ejercicio 2017 y 2016, a continuación se detalla su desglose, atendiendo a su origen:

Activos financieros disponibles para la venta
Préstamos y partidas a cobrar
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Derivados, contabilidad de cobrerturas
Otros activos
Ingresos por intereses de pasivos

Miles de euros		
2017	2016	
39 163	285 091	
421 609	612 653	
58 769	-	
(10 040)	1 898	
130	111	
12 955		
522 586	899 753	

25. GASTOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias durante los ejercicios 2017 y 2016 es:

Pasivos financieros a coste amortizado Derivados, contabilidad de coberturas Otros pasivos Gastos por intereses de activos

Miles de euros		
2017	2016	
1 004 826 (418 396) 10 5 257	1 373 158 (499 008) 13 	
591 697	874 163	

26. INGRESOS POR DIVIDENDOS

La totalidad de los rendimientos obtenidos por este concepto, se corresponden con la cartera de renta variable, ascendiendo en los ejercicios 2017 y 2016 a 5.173 miles de euros y 5.552 miles de euros, respectivamente.

27. INGRESOS POR COMISIONES Y GASTOS POR COMISIONES

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es:

	Miles de euros
 2017	2016
 _	
1 665	2 056
6 620	5 191
37 912	43 001
 46 197	50 248





Núm. 194 Sábado 11 de agosto de 2018 Sec. III. Pág. 81315

Gastos por comisiones Por riesgo de firma Otras comisiones	(1 612) (1 776)	(1 774) (11 124)
	(3 388)	(12 898)
Comisiones netas del ejercicio	42 809	37 350

En el epígrafe de "Otras comisiones" de ingresos por comisiones percibidas a 31 de diciembre de 2017 se incluye un importe de 25.000 miles de euros en concepto de comisiones por la gestión del FFPP y del FLA (25.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) (Nota 16).

28. GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR BAJA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULADOS, NETAS

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de pérdidas y ganancias, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

	Miles de euros	
	2017	2016
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	5 146	-
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9.3) Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18.3)	(8 766)	(152 151)
	(3 620)	(152 151)

29. GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de pérdidas y ganancias, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

	Miles de euros		
	2017	2016	
Derivados de negociación (Nota 7)	11 326	10 551	
	11 326	10 551	

Tras la entrada en vigor de la IFRS 13 (1 de enero de 2013) el Instituto incorporó para la valoración de los instrumentos derivados el correspondiente ajuste por valoración del riesgo de crédito de contrapartida y propio (CVA-DVA). El ajuste realizado por este concepto (incluido en este epígrafe) a 31 de diciembre de 2017 asciende a una pérdida de 5.835 miles de euros (pérdida de 844 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81316

30. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo del epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias es:

	Miles de euros			
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	2017	2016		
Ingresos por explotación de inmuebles Otros conceptos (*)	1 035 3 759	913 555		
	4 794	1 468		

^(*) Se incluyen principalmente gastos recuperados por devoluciones de suplidos y anticipos efectuados por la gestión de los activos realizados por el BBVA.

No existen saldos en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" ni a 31 de diciembre de 2017 ni a 31 de diciembre de 2016.

31. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Sueldos y salarios	14 354	14 365
Cargas sociales	3 748	3 561
Otros gastos	1 323	1 374
	19 425	19 300

El número de empleados del Instituto a 31 de diciembre de 2017 y 2016, distribuido por categorías profesionales y por sexos, ha sido el siguiente:

	Distribución de la plantilla			
	Hombres		Mujeres	
	2017	2016	2017	2016
Dirección	10	7	4	5
Jefatura y técnicos	107	108	145	134
Administrativos			51	47
	124	122	200	186

El número medio de empleados del Instituto en los ejercicios 2017 y 2016, distribuido por categorías profesionales y por sexos, ha sido el siguiente:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81317

Dirección Jefatura y técnicos Administrativos

	Distribución de la plantilla media				
	Hombres		Mujeres		
2017	2016	2017	2016		
9	9	5	5		
110	106	141	138		
7	7	49	47		
126	122	195	190		

NOTA: Desde la firma del V Convenio Colectivo (publicado en el BOE de 24 de octubre de 2008) el personal de servicios generales está integrado en el grupo profesional de administrativos.

El número medio de empleados del Instituto en el ejercicio 2017 con discapacidad superior al 33% es de 3 personas (3 personas en 2016).

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo General

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Instituto ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias 125 miles de euros y 98 miles de euros (en el apartado de "Otros Gastos de Administración"), respectivamente, por retribuciones devengadas por su Consejo General en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones. Estas asignaciones fueron ingresadas a favor del Tesoro Público, según la normativa vigente aplicable, en el caso de los miembros del Consejo General con la consideración de Altos Cargos de la Función Pública.

Las retribuciones percibidas por el/los Director/es General/es del Instituto y por el resto de personas que ejercen funciones asimiladas durante los ejercicios 2017 y 2016, son las siguientes:

Ejercicio 2017:

			es salariales le euros	Otras	
Nº de personas (*)		Fijas	Variables	Retribuciones Miles de euros	Total Miles de euros
	5	533	76	2	611

^(*) Uno de los directores se incorporó en el mes de febrero de 2017. No ha percibido el salario anual completo, ni ha percibido retribución variable en el año 2017. Se ha incluido la retribución variable abonada en 2017 al directivo que causó baja en 2016.

Ejercicio 2016:

			es salariales le euros	Otras	
Nº de personas		Fijas	Variables	Retribuciones Miles de euros	Total Miles de euros
	6	537	77	3	617

^(*) Durante 2016 se produjo una sustitución en la Presidencia del Instituto





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81318

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existían préstamos concedidos a los miembros ejecutivos del Consejo General del Instituto. Al 31 de diciembre de 2017 los préstamos concedidos con arreglo a la normativa interna sobre préstamos al personal del Instituto, tenían un saldo vivo de 15.879 miles de euros y el tipo de interés medio fue del 2,51% (17.293 miles de euros al 31 de diciembre de 2016, con un tipo de interés medio del 2,51%).

Adicionalmente, a dicha fecha no se habían contraído obligaciones en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del citado Consejo General.

32. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es:

	Miles de euros	
	2017	2016
Inmuebles, instalaciones y material	780	795
Informática	3 070	3 064
Comunicaciones	1 923	1 720
Publicidad y propaganda	987	819
Contribuciones e impuestos	1 440	1 182
Otros gastos de administración	6 729	6 557
	14 929	14 137

Gastos de auditoría

La auditoría de las cuentas anuales es realizada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) no existiendo, por tanto, retribuciones a los auditores por este concepto ya que son asumidos por la propia Intervención (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

El importe facturado por sociedades que usan la marca Ernst &Young (que audita, en virtud de un contrato formalizado con la IGAE para la prestación de un servicio de colaboración en la realización de la auditoría de cuentas anuales, los ejercicios 2017 y 2016) por la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 113 miles de euros, impuestos incluidos (48 miles en 2016).

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81319

33. VALOR RAZONABLE

Según se ha comentado anteriormente, los activos financieros figuran registrados en el balance de situación por su valor razonable, excepto los préstamos y otras partidas a cobrar, y los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable.

De la misma forma, los pasivos financieros figuran registrados en el balance de situación por su coste amortizado, excepto los incluidos en la cartera de negociación.

Parte de los activos registrados en el epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar" y los pasivos registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 son a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación del Instituto. Por otro lado, el valor razonable de los activos y pasivos de dichos epígrafes referenciados a tipo fijo se ha obtenido aplicando un vencimiento medio ponderado y un tipo medio ponderado, a través del cual se calcula el valor razonable mediante un descuento de flujos. El valor razonable del total de los activos y pasivos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

		Miles de et	ıros	
ACTIVO	Valor cont	able	Valor raz	onable
	2017	2016	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Depósitos en entidades de crédito	16 359 782	19 541 659	20 509 876	24 001 408
Préstamos a la clientela	11 188 383	13 402 645	11 414 263	13 859 642
PASIVO				
Pasivo financiero a coste amortizado				
Depósitos en entidades de crédito	11 495 137	13 375 016	12 111 910	14 325 815
Depósitos de la clientela	859 678	1 015 281	899 160	1 063 208

El valor razonable se ha calculado en todos los casos, tanto en el ejercicio 2017 como en el ejercicio 2016, tomando como referencia curvas implícitas de los mercados monetarios y de Deuda Pública.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81320

34. OPERACIONES CON ENTIDADES DEPENDIENTES, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

Los saldos mantenidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por el Instituto con las Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas son los siguientes:

AXIS

 Depósitos de la clientela (pasivos financieros a coste amortizado): 10.946 miles de euros, a 31 de diciembre de 2017 (11.321 miles de euros a 31 de diciembre de 2016);

CERSA

Depósitos de la clientela (pasivos financieros a coste amortizado): 4.198 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (29.198 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81321

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

INFORME DE GESTIÓN

Entorno Financiero y Marco de Actuación

En 2017 la economía española continuó creciendo a un ritmo vigoroso, por encima de la media de la zona del euro. En concreto, el PIB se expandió un 3,1%, lo que supone una suave desaceleración desde el 3,3% observado en 2016. Esta desaceleración fue menos intensa de lo que se esperaba al inicio del año. El buen comportamiento de la economía se basó en la fortaleza de la demanda interna, apuntalada por la mejora del empleo, junto al buen comportamiento de las exportaciones. Ello condujo a nuestra economía a una situación de contribución positiva simultánea de la demanda interna y del saldo exterior, al contrario de lo que ha sucedido históricamente en otros períodos expansivos. La política monetaria extremadamente acomodaticia continuó dando soporte al crecimiento por la vía de la mejora de las condiciones financieras de familias y empresas. Por su parte, el crecimiento del empleo continúa impulsando la mejora de la renta disponible de los hogares en un entorno en el que la inflación ha permanecido contenida. También destaca el buen comportamiento del sector turístico, en donde se registraron cifras récord de visitantes extranjeros a nuestro país.

El crecimiento económico se basó en el empuje de la demanda interna, en donde el consumo de los hogares mantuvo un comportamiento sólido durante todo el año y la inversión empresarial también mostró vigor durante todo el ejercicio: tanto la inversión en bienes de equipo como, en menor medida, la construcción. El sector exterior, por su parte, continuó aportando al crecimiento del producto debido a que las exportaciones mantuvieron un buen ritmo expansivo durante todo el año mientras que las importaciones también avanzaron, aunque a ritmo ligeramente menor, impulsadas por el dinamismo de la demanda interna.

En concreto, los datos de exportaciones de bienes procedentes de Aduanas siguieron mostrando fortaleza durante todo el año, a pesar de la apreciación del euro durante el ejercicio. Las ganancias de competitividad han permitido a las empresas exportadoras españolas, que cada vez son más, continuar avanzando en su internacionalización, destacando la diversificación de productos y mercados que se ha llevado a cabo en los últimos años.

También las exportaciones de servicios continuaron creciendo, tanto los servicios no turísticos, como, de manera especialmente relevante, los servicios turísticos. En este sentido, en 2017 se superaron los 81 millones de turistas internacionales, cifra récord para nuestro país y que supone un incremento del 8,6% respecto del ya de por si buen año anterior. Todo ello permitió que la economía española mostrara nuevamente capacidad de financiación y superávit en la balanza por cuenta corriente, lo cual es una novedad respecto de otras fases expansivas.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81322

El mercado de trabajo continuó mejorando, pues se crearon más de 490.000 nuevos empleos en 2017 según la EPA, lo que permitió que la tasa de paro continuara en su senda descendente, pues concluyó el año en el 16,5%, frente al 18,6% de un año antes. La inflación comenzó el año en valores elevados, aunque mostró una trayectoria descendente durante todo el ejercicio. De hecho, el IPC medio anual se situó en el 2%, si bien la tasa interanual fue disminuyendo desde el 3% de enero hasta el 1,1% del mes de diciembre. La inflación subyacente, por su parte, también se mantuvo contenida, con un promedio anual del 1,1%.

Tras haber cumplido en 2016 de manera holgada con el compromiso de déficit público comprometido con las autoridades europeas (4,3% frente al 4,6% comprometido), los datos disponibles sobre 2017 apuntan a que también será posible alcanzar el objetivo del 3,1%. La expansión económica y las medidas fiscales del pasado han permitido a España corregir su déficit de acuerdo con la senda establecida en el Consejo de la Unión Europea en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo y se espera que en 2018 ya se sitúe holgadamente por debajo del límite del 3% que establece el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Por su parte, en la zona del euro la actividad se aceleró durante 2017 hasta concluir el año con una expansión del 2,5%, por encima del 1,7% del año anterior y con un perfil más acelerado en la segunda parte del año que en la primera. De hecho, este crecimiento ha sido mayor del que se esperaba al iniciarse el año. La inflación, por su parte, comenzó el año en niveles cercanos al objetivo del BCE debido al impulso de los precios de la energía. Sin embargo, durante el año se ha observado una moderación en el crecimiento de los precios que ha llevado al IPCA a crecer en el entorno del 1,5% i.a. durante el segundo semestre. La inflación subyacente, sin embargo, estuvo más contenida y se movió durante todo el año en el rango entre el 0,8% y el 1,3% i.a., finalizando el mismo en el 1,1%, lo que indica que la expansión económica no se está trasladando de manera completa hacia los precios.

El impulso económico vino reforzado, entre otras medidas, por la continuidad de la política monetaria excepcionalmente expansiva del BCE. Durante 2017 no se produjo ninguna decisión sobre los tipos de interés aplicables, que continuaron en el 0,00% para las operaciones principales de financiación, el 0,25% para la facilidad marginal de crédito y en el -0,40% respecto de la facilidad de depósito. Las compras de activos continuaron al ritmo de 80.000 millones de euros mensuales durante el primer trimestre, que pasaron a ser 60.000 millones a partir de abril, en línea con lo anunciado. También se anunció que a partir de enero de 2018 el importe se reduciría hasta los 30.000 millones, si bien la reinversión de los vencimientos continúa. Por todo ello, el balance del BCE continuó marcando niveles récord. La actual orientación de expectativas sigue apuntando a que los tipos se mantendrán en los niveles actuales o inferiores hasta bien pasado el horizonte de compras, y en todo caso, hasta que el Consejo de Gobierno observe un ajuste sostenido de la senda de inflación que sea compatible con su objetivo de inflación.

La estrategia de salida de la actual política monetaria se ha iniciado con las reducciones del ritmo de compras, pero continuará con la finalización de las compras,

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81323

el fin de las reinversiones y la subida de tipos. Esta sucesión de eventos no se prevé que se inicie antes de finales de 2018.

La abundante liquidez presente en los mercados financieros continuó manteniendo en niveles históricamente muy bajos las rentabilidades de los principales instrumentos de deuda. El bono español de referencia a 10 años comenzó el año por debajo del 1,50% y subió al entorno del 1,90% en el mes de marzo. A partir de ahí, tuvo fluctuaciones propias de los eventos que iban afectando al mercado, para concluir el año cercano al 1,40%, lo que supone una bajada neta de en torno a diez puntos básicos durante 2017. El comportamiento en los últimos meses del año fue especialmente positivo para los emisores españoles, las rentabilidades apuntaron a la baja en un entorno en el que la deuda alemana estaba experimentando el movimiento inverso, debido a las mayores expectativas de subidas de tipos, aunque todavía remotas.

Todo ello condujo a que el diferencial entre la deuda de nuestro país y la referencia germana concluyera el año sólo ligeramente por encima de los 100 puntos básicos, cuando lo inició en 125 y la media del año se situó sobre los 123.

Estas baias rentabilidades derivadas de la transmisión de la política monetaria hacia los mercados de capitales también se trasladó a familias y empresas a través de la reducción de los tipos de interés en los préstamos bancarios. En concreto, los tipos de interés exigidos a las operaciones de menor tamaño en España (menos de un millón de euros, como aproximación a los préstamos a pymes) mantuvieron una tendencia descendente durante todo el año y marcaron sucesivos mínimos históricos (2,18% en diciembre frente al 2,55% de enero). De hecho, el diferencial con este mismo tipo de préstamos en Alemania fue favorable a las empresas españolas en diez de los doce meses del año. Ilegando a marcar la diferencia máxima de 23 puntos básicos en noviembre. En los préstamos todavía más pequeños, de hasta 250.000 euros, la tendencia también fue descendente, concluyendo el año en el 2,33%, lo que supone 57 puntos básicos menos que su equivalente en Alemania, lo que demuestra que en el estrato de las pymes más pequeñas la financiación en 2017 fue más barata en España que en Alemania y que en la media del área euro. Además de esta reducción en los tipos, también se observó un repunte en el volumen de las nuevas operaciones: las de menos de un millón fueron un 8,2% mayores en 2017 respecto de 2016 y las de menos de cuarto de millón crecieron un 7.3% en 2017 frente al año precedente.

A pesar de esta mejora en el volumen de nuevas operaciones, los saldos vivos de crédito bancario a las empresas continuaron a la baja (-2,9% en diciembre), debido a que los vencimientos y salidas del balance son todavía mayores al flujo de crédito nuevo. La ratio de dudosos continuó a la baja durante todo el ejercicio, situándose en el 7,8% en diciembre (9,1% en diciembre de 2016), debido a que la caída del crédito calificado como dudoso fue mucho más intensa que la caída agregada del crédito total a familias y empresas.

Por su parte, los resultados de la Encuesta de Préstamos Bancarios que publica el BCE en colaboración con los bancos centrales nacionales pusieron de manifiesto que la demanda de nuevo crédito por parte de la PYME española se incrementó en

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81324

algunos momentos del año, y las entidades se mostraron optimistas en que seguirá haciéndolo.

A nivel institucional europeo, durante 2017 no se produjeron grandes cambios en la arquitectura institucional de la UE si bien se continuó avanzando en los frentes ya conocidos. El reto de avanzar en las negociaciones con el Reino Unido acerca de las condiciones del Brexit continúa estando presente.

Además, se siguió trabajando en el proceso de implementación de una Unión del Mercado de Capitales. Del mismo modo, en el proceso de Unión Bancaria sus dos primeros pilares se encuentran plenamente operativos (supervisión única y resolución unificada), prueba de ello fue la resolución de Banco Popular conforme a los mecanismos previstos en la normativa europea. El tercero de ellos, el sistema común de garantía de depósitos, todavía no ha sido acordado por los Estados Miembros, si bien la Comisión Europea continúa impulsando su avance, con el fin de culminar la Unión Bancaria europea. A final de año, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker presentó su hoja de ruta para profundizar la Unión Económica y Monetaria europea, con propuestas concretas entre las que destacan la creación de un Fondo Monetario Europeo y el establecimiento de nuevos instrumentos presupuestarios para la estabilidad de la zona del euro.

Por su parte, la Autoridad Bancaria Europea (EBA, en sus siglas en inglés) no realizó ninguna prueba de resistencia en 2017 (ya ha anunciado su intención de llevarlas a cabo en 2018), aunque sí acometió un ejercicio de transparencia. Este ejercicio proporcionó datos clave en formato comparable y accesible para 132 bancos de la Unión Europea y muestra que el sector bancario europeo ha mejorado su resistencia en un contexto de mejora macroeconómica y financiera, con un refuerzo adicional de su posición de capital y una mejora de la calidad de sus activos.

El otro gran proyecto europeo en vigor es el Plan Europeo de Inversiones, que continuó su funcionamiento durante el año 2017. Este plan estaba dotado inicialmente con 21.000 millones de euros (16.000 millones aportados por la Comisión Europea y 5.000 por el BEI). El objetivo era movilizar hasta 315.000 millones de euros, con un efecto multiplicador de 15 veces.

Durante 2017 se ha aprobado la extensión de este Plan de Inversiones por dos años más hasta 2020 y se ha incrementado el importe de la garantía EFSI hasta los 33.500 millones. El presupuesto de la UE amplía 10.000 millones de euros su contribución al Fondo y el BEI lo hace a su vez por 2.500 millones de euros, por lo que el objetivo de inversión movilizada se eleva hasta los 500.000 millones de euros al final del periodo.

Hasta diciembre de 2017 se han aprobado ya 51.300 millones de euros de financiación y se ha movilizado -de acuerdo con los últimos datos publicados por el Banco Europeo de Inversiones- una cantidad cercana a los 256.900 millones de euros de inversión, desarrollándose proyectos en los 28 estados miembros. En concreto, en España se ha alcanzado un volumen de financiación con cargo a EFSI de 5.600 millones de euros, con una inversión movilizada de alrededor de 31.900 millones de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81325

euros en los 70 proyectos aprobados, lo que convierte a España en el tercer mayor receptor de fondos, tras Francia e Italia.

En resumen, la economía española se mantuvo durante 2017 en la fase alcista del ciclo económico, con una suave desaceleración respecto del año anterior. El buen comportamiento de las exportaciones de bienes y servicios permitió que tanto el saldo exterior como la demanda interna contribuyeran positivamente al crecimiento, lo que es novedoso comparado con otras fases expansivas españolas. Por lo tanto, la economía española mostró una pauta de crecimiento equilibrado y se encuentra en una posición adecuada para hacer frente al cambio de paradigma que va a suponer la previsible paulatina normalización de la política monetaria en la zona del euro.

Actividad

En el actual entorno económico en el que las entidades financieras mediadoras cuentan con acceso normalizado a la financiación a un coste reducido, la aportación del ICO como proveedor de importantes volúmenes de liquidez en el sistema ya no resulta tan esencial.

En 2017 el ICO ha consolidado el tránsito desde un modelo extensivo basado en la aportación de volumen hacia un modelo intensivo cuyos ejes son la especialización y la aportación de valor. De esta forma, el Instituto focaliza sus actuaciones en aquellas actividades que sustentan el crecimiento económico, especialmente en la internacionalización de las empresas españolas.

No obstante lo anterior, el Instituto continua siendo un referente en la financiación de las pymes españolas suministrando importantes niveles de financiación a las empresas españolas. En concreto, las nuevas operaciones dispuestas han ascendido a 5.415.079 miles de euros, un 7,4% más que en 2016.

De este importe, el 84,8% corresponde a créditos otorgados a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas a través de las líneas de mediación.

Por lo que respecta a la distribución de fondos a través de las líneas de mediación, las nuevas disposiciones realizadas durante 2017, por importe de 4.593.973 miles de euros, se han concretado en 79.909 operaciones. El grueso de la financiación se ha dirigido a microempresas y autónomos (66,5%) y la mayoría de los préstamos han tenido un inferior a 25.000 euros (52,9%), poniéndose de manifiesto la gran capilaridad de los préstamos ICO.

En la actividad de mediación, se distinguen dos áreas de actuación diferenciadas:

- Empresas y Emprendedores: líneas destinadas a financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez de autónomos y empresas, suponen el 84,7% del total de las operaciones de las líneas de mediación.
 - Con cargo a la línea ICO Empresas y Emprendedores se han concedido 63.016 operaciones por importe de 3.803.097 miles de euros, un 82,8% del toda la actividad de mediación realizada.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81326

- Al amparo de la línea ICO Garantía SGR/SAECA se han formalizado 74 operaciones, por un importe total dispuesto de 8.276 miles de euros.
- Las disposiciones de la línea ICO Crédito Comercial, destinada fundamentalmente a facilitar liquidez a autónomos y empresas mediante el anticipo de las facturas procedentes de la actividad comercial dentro del territorio nacional, prácticamente han duplicado el importe dispuesto en 2016, año de su lanzamiento. A lo largo del ejercicio se han formalizado 3.396 operaciones por un importe total de 81.302 miles de euros.
- Internacional: estas líneas se dirigen a financiar la internacionalización y la actividad exportadora de las empresas españolas.
 - A través de la línea ICO Exportadores, se han formalizado 571.170 miles de euros en préstamos a 13.165 autónomos y pymes, para fomentar la actividad exportadora de empresas españolas.
 - Con el objeto de promover proyectos de expansión en el exterior, se han dispuesto 51.147 miles de euros distribuidos en 255 operaciones a través de la línea ICO Internacional.
 - En 2017 se han dispuesto 78.979 miles de euros por las 3 primeras operaciones de la línea ICO Canal Internacional.

Por su parte, a través de la modalidad de financiación directa, durante 2017 el ICO ha dispuesto 820.976 miles de euros en operaciones de créditos directos, destinadas a financiar grandes proyectos de inversión de empresas españolas.

En lo que ha captación de fondos se refiere, durante 2017 el ICO ha obtenido financiación a medio y largo plazo por un importe de 6.224.934 miles de euros. De éste, el 85,5% procede de emisiones en los mercados de capitales y el 14,5% restante se captó a través de préstamos procedentes de organismos multilaterales. Además, el Instituto ha captado financiación a corto plazo por importe de 9.479.475 miles de euros para atender a la actividad crediticia a plazos inferiores a un año.

Además de esta actividad crediticia propia, el Instituto gestiona fondos instruidos por el Gobierno. El saldo de estos fondos ha experimentado un crecimiento del 10,2% respecto a 2016, alcanzando un importe de 179.888.756 miles de euros al cierre de 2017:

- El Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, en el cual el ICO actúa como gestor financiero, presenta un saldo vivo al cierre de 2017 de 166.160.821 miles de euros.
- El Fondo de Financiación a Entidades Locales ha cerrado 2017 con un saldo de 6.918.456 miles de euros.
- Los Fondos del Estado para la Internacionalización (CARI, FIEM, FONPRODE y FCAS) tienen un saldo conjunto de 6.809.479 miles de euros al cierre del ejercicio 2017.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81327

Otra de las principales líneas de actuación estratégica realizadas por el grupo ICO en este periodo ha sido el lanzamiento de dos nuevas convocatorias del FOND-ICO Global. Este fondo de capital riesgo gestionado por Axis, la sociedad gestora de capital riesgo del grupo ICO, tenía una dotación inicial de 1.200.000 miles de euros que fue ampliada en 2016 hasta 1.500.000 miles de euros, dada su positiva evolución. Es el primer "Fondo de Fondos" público español.

Balance de Situación

Durante 2017, tal y como se preveía, se ha producido una reducción del tamaño del balance de situación del Instituto, que ha pasado de 48.851.473 miles de euros al cierre de 2016 a 42.185.882 miles de euros en 2017.

En un contexto de recuperación del crédito concedido por las entidades financieras y mejora de las condiciones financieras aplicadas, se pone de manifiesto el papel anticíclico del Instituto, que ha reducido en un 19,6% el saldo vivo de la inversión crediticia, situándose en 27.535.698 miles de euros a 31 de diciembre de 2017.

- Los préstamos a entidades de crédito se sitúan en 16.077.540 miles de euros. Este epígrafe recoge, principalmente, los saldos pendientes de operaciones de mediación.
- Los préstamos a la clientela cierran el ejercicio con un saldo de 11.191.383 miles de euros frente a los 13.397.810 miles de euros del año anterior.
- Los valores representativos de deuda se reducen a 266.775 miles de euros desde los 1.675.187 miles de euros del año 2016. En este epígrafe se recogen activos financieros no negociables procedentes de la conversión en 2013 de un préstamo sindicado al Mecanismo del Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores así como otros activos procedentes de la conversión a bonos de determinados préstamos a entidades financieras por líneas de mediación.

El ICO mantiene una cartera financiera, destinada a mitigar los riesgos de liquidez que pudieran derivarse de perturbaciones en los mercados. A cierre de 2017, el saldo vivo de esta cartera (tanto a vencimiento como disponible para la venta) es de 10.695.798 miles de euros.

En consonancia con la disminución de la inversión crediticia, durante 2017 se ha reducido el saldo de los pasivos financieros a coste amortizado, que han cerrado el año en 36.057.970 miles de euros.

El patrimonio neto del ICO asciende a 5.280.399 miles de euros al cierre de 2017, un 12,5% del balance de situación. El coeficiente de solvencia del Instituto al cierre del ejercicio se sitúa en el 32,87%, muy superior a los mínimos regulatorios.

Política de gestión del riesgo

Las actuaciones desarrolladas por el Instituto en lo que respecta a la gestión del riesgo de crédito, de liquidez, de mercado y operacional están descritas en las Notas 5.3 a 5.6 correspondientes de la Memoria de las cuentas anuales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81328

Resultados

En paralelo a la reducción del balance, en 2017 se ha producido una disminución del margen de intereses que se ha visto también afectado por los bajos diferenciales de la nueva actividad y la amortización de operaciones concedidas en periodos de elevados tipos de interés.

Los gastos de explotación (administración y amortizaciones) han ascendido a 40.385 miles de euros, manteniéndose en cifras contenidas.

Las dotaciones netas de provisiones han tenido un buen comportamiento, produciéndose recuperaciones netas en 2017. En cualquier caso, se ha podido alcanzar una elevada cobertura de los préstamos dudosos del 121%, al cierre del ejercicio.

Como consecuencia, el BAI obtenido ha excedido de manera muy significativa al previsto, situándose en 145.987 miles de euros.

Gastos de Investigación y Desarrollo

A lo largo del ejercicio no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

Acciones propias No aplicable al Instituto.

Personal

La plantilla media del Instituto en 2017 se sitúa en 321 empleados frente a los 312 de 2016.

Acontecimientos posteriores

El ICO en 2018 continuará con su firme apoyo a la empresa española, manteniendo el programa de préstamos a autónomos y pequeños empresarios a través de las diferentes Líneas de Mediación, especialmente apoyando la internacionalización de la empresa española.

Asimismo, el ICO seguirá facilitando financiación a aquellos proyectos, tanto dentro como fuera de España, que impulsen el crecimiento de la economía, en especial, la inversión, la innovación y la internacionalización de las empresas.

Otros hechos posteriores significativos se detallan en el apartado 1.8 de esta Memoria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81329

Anexo I: Participaciones al 31.12.2017 y 31.12.2016 (directas e indirectas)

La información relevante de las participaciones en entidades asociadas y dependientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se presenta a continuación: Al 31 de diciembre de 2017:

Al 31 de diciembre de 2017:			%	% de participación		Valor según l	Valor según libros de la participación	rticipación	Daí	Datos de la Entidad		
	Dirección	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Bruto	Deterioro	Neto	Activos	Patrimonio Neto Resultado	Resultado	
Entidades Asociadas		Reafianzamiento de										
las operaciones de CERSA, Compañía Española de Paseo de la Castellana garantía otorgadas Reafianzamiento, S.A. 151 - Madrid Apoyo financiero a	Paseo de la Castellana 151 - Madrid	las operaciones de a garantía otorgadas por las SS.GG.RR. Apoyo financiero a	24, 15%	•	24, 15%	34 039		34 039	426 951	275 366	,	
COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.	Príncipe De Vergara, 132 - Madrid		20,31%		20,31%	8 463	ı	8 463	126 694	122 334	6 180	
EFC2E GESTIÓN S.L.	Paseo del Prado, 4 - Madrid	Gestión de activos	%00'09	•	%00'09	7		7	58	3 52	(20)	_
Entidades Dependientes					l	42 504		42 504				
AXIS Participaciones Empresariales Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, Los Madrazo, 38 S.A.	Los Madrazo, 38 - Madrid	Inversiones financieras	100,00%	1	100,00%	1 940	1	1 940	11 395	10 178	4 933	
						44 444		44 444				

Información económica no auditada referida al 31 de diciembre de 2017



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81330

Anexo I : Participaciones al 31.12.2017 y 31.12.2016 (directas e indirectas)

Al 31 de diciembre de 2016:			эр %	% de participación	ón	Valor segú	Valor según libros de la participación	articipación	۵	Datos de la Entidad	ad
	Dirección	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Bruto	Deterioro	Neto	Activos	Patrimonio Neto	Resultado
Entidades Asociadas		Dooficeromical									
reanializaniento de las operaciones de CERSA, Compañía Española de Paseo de la Castellana garantia otorgadas Reafianzamiento, S.A. 151 - Madrid por las SS.GG.RR. Apoyo financiero a	Paseo de la Castellana 151 - Madrid	realializarinello de las operaciones de a garantía otorgadas por las SS.GG.RR. Apoyo financiero a	24, 15%	1	24, 15%	34 039		34 039	425 229	271 753	•
COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.	Príncipe De Vergara, 132 - Madrid	proyectos privados con interés español llevados a cabo en países en desarrollo	20,31%	ı	20,31%	8 465		8 465	119 996	108 960	8 505
EFC2E GESTIÓN S.L.	Paseo del Prado, 4 - Madrid	Gestión de activos	%00'09	•	%00'09	2	•	2	78	72	(34)
Entidades Dependientes					l	42 506		42 506			
AXIS Participaciones Empresariales Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, Los Madrazo, 38 S.A Madrid	Los Madrazo, 38 - Madrid	Inversiones financieras	100,00%	'	100,00%	1 940		1 940	11 828	10 265	5 097
					I	44 446		44 446			

Información económica no auditada referida al 31 de diciembre de 2016





Núm. 194

Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81331

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

El Presidente, en el día de hoy y en cumplimiento de la legislación vigente, formula las Cuentas Anuales de la Institución referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2017, que vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Madrid, 26 de marzo de 2018.-D. Pablo Zalba Bidegain, Presidente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81332

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Plan de Auditoría 2018 Código AUDInet 2018/84 Oficina Nacional de Auditoria

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría Ernst&Young, S.L. en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Ernst&Young, S.L.

El Presidente del Instituto de Crédito Oficial es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1.2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente del ICO el 26 de marzo de 2018 y puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero A0721_2017_F_180326_162727_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 383E44BA58DDB9FAD6FFF4C969D20CE14D6AEE46D8A2BB7A40532A31FC601D98 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.





Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81333

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito Oficial a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. III. Pág. 81334

IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con sus estatutos el Instituto de Crédito Oficial tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución del Instituto de Crédito Oficial y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria el Instituto de Crédito Oficial, tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen coincide con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Auditora Nacional Directora de Equipos y por la Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 9 de abril de 2018.

cve: BOE-A-2018-11487 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X